

ORBIS

Revista de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia



Año 24 • No. 24 • Marzo de 2020
Edición: El medio ambiente y la diplomacia contemporánea: oportunidades y desafíos



ASOCIACIÓN
DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA

DIPLOMÁTICOS DE CARRERA AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Revista de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia



ORBIS



Revista de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia

JUNTA DIRECTIVA
2019 – 2020

PRESIDENTE
Embajador Hernán Mauricio Cuervo Castellanos

VICEPRESIDENTE
Consejero Julián Camilo Silva Sánchez

SECRETARIO EJECUTIVO
Primer Secretario Iván Alejandro Trujillo Acosta

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE
Primer Secretario Bernardo Luque Pinilla

PRIMER VOCAL PRINCIPAL
Primer Secretario Lucía Solano Ramírez

PRIMER VOCAL SUPLENTE
Tercer Secretario Javier Fernando García Botero

SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL
Primer Secretario Ana Laura Acosta Orjuela

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE
Tercer Secretario Julián Alejandro Correa Cardona

TERCER VOCAL PRINCIPAL
Primer Secretario Guillermo José Ramírez Pérez

TERCER VOCAL SUPLENTE
Primer Secretario Manuela Ríos Serna

TESORERO PRINCIPAL
Segundo Secretario David Alejandro Azula Uribe

TESORERA SUPLENTE
Ministra Plenipotenciaria Marcela Rodríguez Velandia

FISCAL PRINCIPAL
Tercer Secretario Andrés Ordóñez Buitrago

FISCAL SUPLENTE
Embajadora Margarita Eliana Manjarrez Herrera

COMITÉ EDITORIAL
2019 – 2020

Margarita Eliana Manjarrez Herrera
Embajadora de Relaciones Exteriores

Pedro Agustín Roa Arboleda
Ministro Plenipotenciario de Relaciones Exteriores

Lucía Solano Ramírez
Primer Secretario de Relaciones Exteriores

Iván Alejandro Trujillo Acosta
Primer Secretario de Relaciones Exteriores

Manuel Alejandro Lozano Rodríguez
Segundo Secretario de Relaciones Exteriores

Carlos Arturo García Bonilla
Segundo Secretario de Relaciones Exteriores

María del Mar Cárdenas Olarte
Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO EDITORIAL
Luis Eduardo Ramírez Casallas
lucholecas@gmail.com

PORTADA
-Sin título- Por José Daniel Rosero

SEPARATA ORBIS
José Daniel Rosero, www.joserosero.com
Fiorella Ferroni, www.behance.net/Fiorella_Ferroni

CORRECCIÓN
Francisco Díaz Granados
franciscovoces@gmail.com

IMPRESIÓN
Litografía Vanegas
litovanegas@yahoo.com

ISSN
1657 – 2505



ASOCIACIÓN
DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA

DIPLOMÁTICOS DE CARRERA AL SERVICIO DE LA NACIÓN

La revista Orbis es una publicación de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia, organización que agrupa a los funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular. La publicación no tiene ningún vínculo institucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Las opiniones expresadas en los artículos son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la posición de la Asociación ni de la Cancillería colombiana. Los contenidos pueden ser reproducidos total o parcialmente previa autorización de la Revista y citando la fuente.

© Asociación Diplomática y Consular de Colombia
www.diplomaticos-colombia.org
Teléfonos: +571 3814298 / +571 3814000 ext. 1843 – 1844
Correo electrónico: orbis@diplomaticos-colombia.org,
comunicacionesasodiplo@gmail.com, asodiplo@gmail.com.
Carrera 6 No. 9 – 46 Palacio de San Carlos – Patio de la Palma
Bogotá D.C., Colombia.

Editorial 6

Artículos

La biodiversidad como activo estratégico y oportunidad para la política exterior de Colombia 8
Ximena Astrid Valdivieso Rivera

El instrumento jurídicamente vinculante sobre biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional 18
Lucía Solano Ramírez y José David Palencia Osorio

La alimentación: el elefante en la sala del multilateralismo climático 26
Ana María Rivero Santos

La Opinión Consultiva OC-23/17 sobre medio ambiente y derechos humanos: aporte de Colombia y la Corte IDH al desarrollo progresivo del derecho internacional 36
Andrés Ordóñez Buitrago

La participación del individuo en la negociación de Convenios Internacionales en materia de medio ambiente: el caso de la negociación del Acuerdo de Escazú 44
María Juliana Tenorio Quintero

La nueva agenda internacional: la interrelación del medio ambiente y los derechos humanos. El caso de México 56
Patricia Galeana (Embajadora de México en Colombia)

Entrevista con Ángela Posada-Swafford 62
Comité Editorial Orbis

Entrevista con Gustavo Wilches Chaux 70
Comité Editorial Orbis

Colombia en el Gran Caribe: una reformulación de su liderazgo regional 82
Felipe Abadía Castañeda, Carlos Colmenares Castro, Juan Pablo León Aristizábal, Daniel Márquez Celis, Andrés Salas López

Poder blando en Colombia: biodiversidad y educación superior 90
Juan David Abella, Silvana Agudelo, Jairo Cantor, Melina Escobar

Documento

Pacto de Leticia por la Amazonía 102



Reseñas

Libro “Hágase el agua. La solución de Israel para un mundo hambriento de agua”, de Seth Siegel 108
 Iván Alejandro Trujillo Acosta

Documental “Anthropocene: The human epoch” de Edward Burtynsky, Jennifer Baichwal y Nicholas de Pencier 111
 Manuel Alejandro Lozano Rodríguez

Separata: El oficio del ilustrador

José Rosero y Fiorella Ferroni 114

Actividades de la Asociación Diplomática

Junta Directiva 2019 - 2020 125

Eventos 126

Encuentros Diplomáticos 135

Cine al medio día 140

Alianza institucional con el Ministerio 149

Blog “Ese extraño oficio llamado diplomacia” 153



Editorial

La agenda internacional contemporánea tiene entre sus principales desafíos varios de naturaleza ambiental, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la escasez y sobreexplotación de los recursos naturales, entre otros tantos que configuran amenazas a la estabilidad de nuestro planeta. Por lo anterior, existe un amplio debate sobre el desarrollo sostenible en áreas como el uso de la diversidad biológica, su conservación y las iniciativas de consumo y producción para su alcance. Con el fin de contribuir a la discusión sobre estos temas de naturaleza transnacional, la Asociación Diplomática y Consular de Colombia ha decidido dedicar el presente número de la revista *Orbis* a la relación entre el medio ambiente y la diplomacia contemporánea, para lo cual invitó a asociados, diplomáticos y expertos.

En materia de biodiversidad, en su artículo “La biodiversidad como activo estratégico oportunidad para la política exterior de Colombia” Ximena Valdivieso señala la preocupante desaparición de especies por causas asociadas fundamentalmente a las actividades humanas, y postula que, dada la inminente adopción del marco internacional para la protección de la biodiversidad que regirá a partir de finales de 2020, el protagonismo que ha asumido Colombia en tal discusión indica que la política exterior del país puede tener en la biodiversidad uno de sus principales ejes.

En el escrito “Instrumento en negociación sobre Biodiversidad Marina más allá de la jurisdicción nacional”, Lucía Solano y José David Palencia exponen el estado actual de la negociación del instrumento sobre biodiversidad más allá de las áreas de jurisdicción nacional en el marco de Naciones Unidas, y plantean algunas reflexiones so-

bre sus implicaciones para la gobernanza de los océanos y la sostenibilidad en su aprovechamiento. Por su parte, Juliana Tenorio recurre al caso del Acuerdo de Escazú para discutir el papel de los individuos en la negociación de convenios internacionales, que es un aspecto poco visitado en los análisis en la materia, que suelen identificar únicamente el actuar de los sujetos tradicionales del derecho internacional.

Ana María Rivero expone en su artículo “La alimentación: el elefante en la sala del multilateralismo climático” la necesidad de abordar los vínculos entre agricultura, alimentación y cambio climático en las negociaciones multilaterales de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. A su vez, caracteriza de manera sistemática y sintética el carácter marginal que ha tenido esa discusión en la Convención y las implicaciones y perspectivas del debate, con el fin de presentar conclusiones y recomendaciones frente a las futuras negociaciones.

También se presentan dos contribuciones a la discusión sobre la relación entre medio ambiente y derechos humanos. En primera instancia, Andrés Ordóñez analiza los principales aspectos de la Opinión Consultiva que la Corte Interamericana de Derechos Humanos profirió sobre el tema por solicitud de Colombia. Por su parte, la Embajadora de México en Colombia, S.E. Patricia Galeana, explica cómo la posición de su país en foros ambientales multilaterales se orienta hacia la equidad de género y la protección de los pueblos indígenas y de las comunidades más vulnerables, en especial en el marco de las negociaciones sobre cambio climático.

Esta edición número 24 incluye entrevistas a Ángela Posada y Gustavo Wilches, expertos que desde el periodismo y el ambientalis-

mo se han preocupado por la conservación y la difusión científica. Presenta además las reseñas del libro “Hágase el agua” de Seth Siegel, que reconstruye la exitosa política de gestión del agua en Israel, así como del documental “Anthropocene: The human epoch”, el cual presenta un poderoso conjunto de imágenes sobre el irreversible impacto de la actividad humana sobre el planeta.

De otra parte, se incluye en su totalidad el “Pacto de Leticia”, instrumento que firmaron en septiembre de 2019 los Gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam con el fin de fortalecer la cooperación interestatal para la conservación y el desarrollo sostenible de la Amazonía. El documento hace frente a las preocupaciones comunes sobre la deforestación y degradación forestal, que se presentan con algunas variaciones en cada territorio nacional. A través del Pacto los Estados participantes asumen catorce mandatos específicos para la conservación de la Amazonía, manifiestan su voluntad de construir un plan de acción para su implementación y hacen un llamado a la comunidad internacional a contribuir al cumplimiento de los compromisos asumidos por sus firmantes.

Por primera vez, la Revista Orbis ha abierto un espacio para que los estudiantes del Curso de Formación Diplomática de Colombia puedan publicar los resultados de sus proyectos de investigación. Por su afinidad temática, fueron escogidos dos textos: el primero aborda el posible liderazgo de Colombia en el Gran Caribe, que podría materializarse en la coordinación en labores de atención a desastres naturales; el segundo arroja algunas pistas sobre la biodiversidad y la educación como herramientas de poder blando para la política exterior de nuestro país.

Todos los artículos fueron ilustrados por José Rosero y Fiorella Ferroni, jóvenes artistas con un estilo distintivo y una sólida proyección internacional, que participaron en la exposición colombo-alemana Heimat, realizada en Hamburgo y Bogotá en 2019 como parte del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior de la Cancillería. La separata artística que se incluye en este número también presenta el trabajo de esta pareja de ilustradores colombianos.

Finalmente, se incluyen las principales actividades desarrolladas por la Asociación Diplomática y Consular de Colombia en el periodo marzo 2019-marzo 2020.

Para los ejemplares impresos de esta revista se ha utilizado papel ecológico de caña, con el fin de reducir el impacto ambiental de la publicación. Esperamos que el uso de este papel sea una alternativa para las futuras ediciones de Orbis.

El año 2020 es crítico para las discusiones ambientales, debido a la definición de compromisos globales a mediano plazo frente al manejo de la biodiversidad, el cambio climático y la preservación del ambiente. Confiamos en que esta revista contribuya a la discusión y fomenta el entendimiento de los vínculos entre la política exterior y las problemáticas medioambientales.

Los invitamos entonces a recorrer estas páginas de Orbis No. 24, cuya edición también se encuentra en formato digital en nuestra página electrónica www.diplomaticos-colombia.org y compartida en nuestras redes sociales: Facebook y Twitter. 🌐

JUNTA DIRECTIVA

La biodiversidad como activo estratégico y oportunidad para la política exterior de Colombia



Por Ximena Astrid Valdivieso Rivera¹

Primer Secretario de Relaciones Exteriores de la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales de la Cancillería. Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales y Magister en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia.

La biodiversidad es un activo esencial para la existencia y bienestar del ser humano y gracias a ella podemos realizar gran parte de nuestras actividades vitales. Aun así, no siempre somos conscientes de la cantidad ni del valor de los servicios que la naturaleza nos presta, ni tampoco reconocemos que la biodiversidad es un tema esencial de la política exterior de nuestro país.

Según el Convenio de Diversidad Biológica, la biodiversidad comprende la diversi-

dad dentro de las especies, entre especies y entre ecosistemas. La naturaleza nos provee beneficios esenciales en términos de aprovisionamiento (alimentos, materias primas, recursos medicinales, agua), regulación (del clima, la erosión, la calidad del aire, etc.), sostenimiento (formación del suelo, ciclo de los nutrientes) y cultura (salud, recreación, valores espirituales y religiosos). No obstante, dicha biodiversidad está declinando más rápido que en cualquier otra época de la historia



Figura 1. Servicios ecosistémicos. Fuente: World Wildlife Fund, 2018.

del hombre. Según el informe del Intergovernmental Science-policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (Ipbes), publicado en mayo de 2019, 75% de la superficie de la tierra ha sido alterada, 66% del área de los océanos está experimentando impactos acumulativos y 85% de los humedales se han perdido. Así mismo, 32 millones de hectáreas de bosque desaparecieron entre 2010 y 2019 y cerca de un millón de especies ya enfrentan la extinción.

El informe plantea que las causas directas de la pérdida de biodiversidad son: los cambios en el uso de la tierra, la explota-

ción directa de organismos, el cambio climático, la contaminación y la expansión de especies invasoras. Igualmente, agrega que patrones de consumo y producción, dinámicas de la población, comercio, tecnología y esquemas de gobernanza, desde lo local hasta lo global, son factores que indirectamente contribuyen a un uso no sostenible de la biodiversidad. Dicho lo anterior, resulta conveniente analizar por qué el 2020 es un año crítico para la gobernanza de la biodiversidad y cuáles son las oportunidades que se derivan de este hecho para la política exterior de Colombia.

La gobernanza global de la biodiversidad

El marco actual

El concepto de biodiversidad data de la década de los 80, cuando aparecen dos publicaciones claves, una de Thomas Lovejoy y otra de Elliot Norse y Roger McManus, en un contexto de creciente preocupación por la pérdida de las especies y ecosistemas. En estos textos científicos se habla de la diversidad dentro y entre las especies como un fenómeno que va más allá de la biología y se reconocen los beneficios de esta diversidad para la salud del planeta. Posteriormente, el término biodiversidad fue usado por Walter G. Rosen en 1985 durante la preparación del Foro Nacional sobre Biodiversidad, que tendría lugar en 1986 en Washington D.C.²

La biodiversidad solo se convierte en un asunto de política internacional con la adopción del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) en la Cumbre de la Tierra de 1992. Este Acuerdo tiene como objetivos principales la conservación de la diversidad, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. A la fecha, cuenta con 196 Partes, dentro de las cuales se encuentra Colombia, que lo adoptó mediante la Ley 165 de 1994.

Para la implementación del CDB, las Partes establecieron el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi.

Estas 20 metas se articulan a cinco objetivos estratégicos: 1) abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad; 2) promover la utilización sostenible; 3) salvaguardar los ecosistemas, las espe-

cies y la diversidad genética; 4) aumentar los beneficios de la diversidad biológica para todos; y 5) mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidades.

Así mismo, es de mencionar que la diversidad biológica es clave para el logro de la mayor parte de la Agenda 2030, de la cual Colombia fue promotora. Más allá de que hay dos objetivos de desarrollo sostenible que se refieren específicamente a la biodiversidad –el 14, relativo a conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, y el 15, para gestionar sosteniblemente los bosques y detener la pérdida de biodiversidad–, lo cierto es que la conservación de la naturaleza es esencial para superar las desigualdades, impulsar el crecimiento económico inclusivo y avanzar en la integralidad de las metas para que nadie quede atrás.

El marco pos 2020

Tanto el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como las Metas de Aichi vencen en el año 2020. De acuerdo con el más reciente informe IPBES, algunas de las metas de Aichi se alcanzarán parcialmente (aquellas relacionadas con áreas protegidas, identificación de especies invasoras, estrategias nacionales de biodiversidad, entre otras), pero la mayor parte no se lograrán. A este respecto, los Estados acordaron en la 14^{ta} Conferencia de las Partes del CDB, que tuvo lugar en Egipto en noviembre de 2018, iniciar un proceso comprensivo y participativo para la definición del nuevo marco de biodiversidad pos 2020.

Lo que se debe definir: en el proceso se deben definir aspectos esenciales, como

Esquema de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica



Figura 2. Metas de Aichi.
Fuente: OUN - Convenio sobre la Diversidad Biológica - Banco Mundial, PNUD.
“La diversidad biológica y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Nota Técnica”.

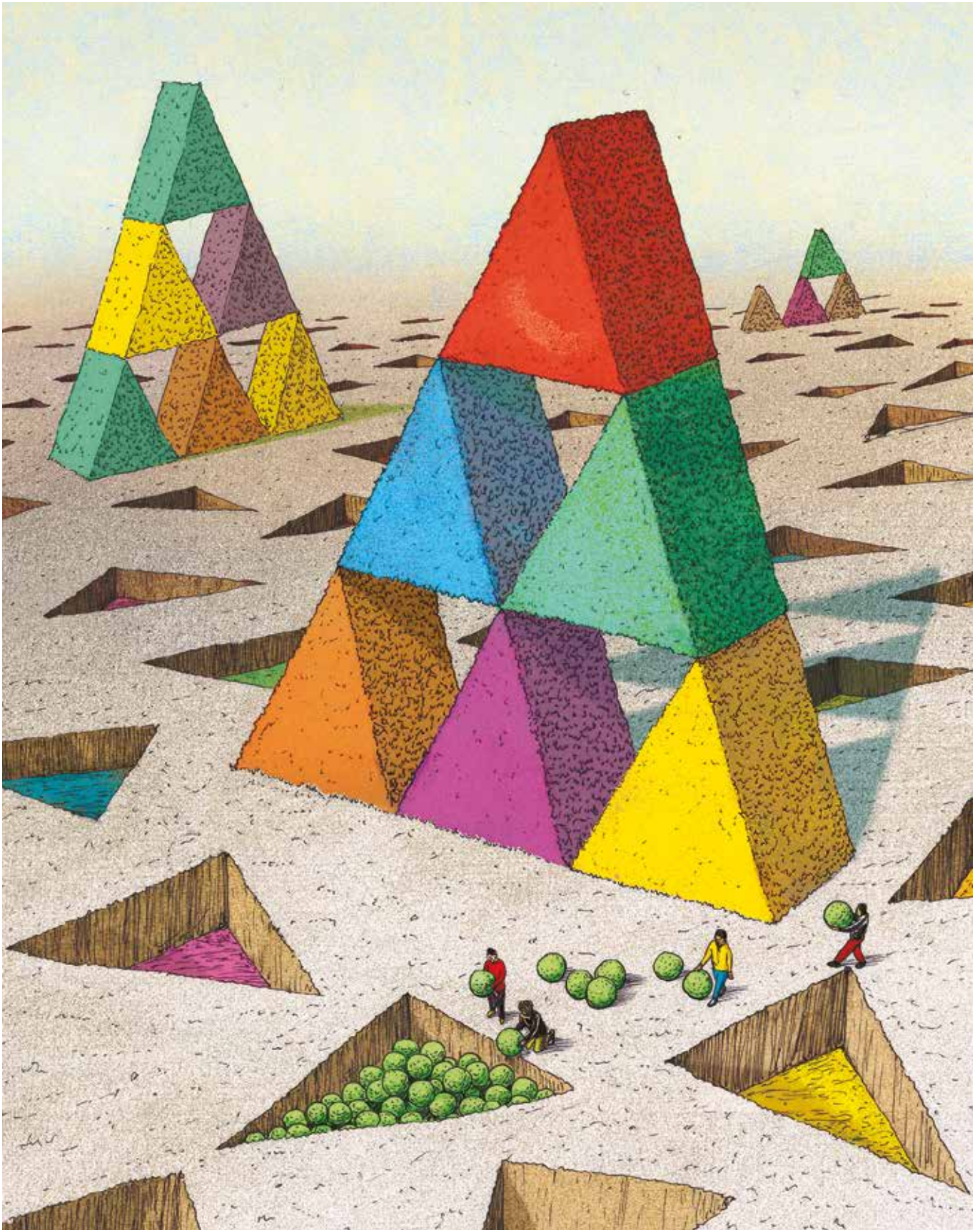
la obligatoriedad del régimen legal, en el sentido de si se enmarca en las decisiones del CDB o si sería deseable contar con un acuerdo jurídico independiente, a la manera del Acuerdo de París. Así mismo, debe establecerse el periodo que cubrirá, es decir que rija hasta 2030, al igual que los objetivos de desarrollo sostenible, o que tenga un panorama de más largo plazo, hasta 2050. De otra parte, es fundamental determinar el tipo de metas que comprenderá, ya sea que se establezcan propósitos puntuales predefinidos o una combinación de objetivos globales precisos y contribuciones voluntarias.

El proceso: para la definición del marco de biodiversidad pos 2020 se han acordado varias instancias, dentro de las cuales se encuentran:

- Un grupo de trabajo de composición abierta –copresidido por Uganda y Canadá, y abierto a todas las Partes del

Convenio, incluidas: sociedad civil, sector privado, agencias de Naciones Unidas y secretarías de convenios internacionales relevantes, cuyas sesiones de trabajo tendrían lugar en Nairobi (agosto 2019), Roma (febrero 2020) y Cali (julio 2020).

- Las consultas globales (incluyendo la Conferencia de Trondheim que tuvo lugar en julio de 2019) y las regionales que se desarrollaron en Asia (enero 2019), Europa (marzo y abril 2019), África (abril 2019) y América Latina (mayo 2019).
- Las consultas temáticas sobre género (abril 2019) y transparencia (febrero 2020) y las reuniones de los órganos subsidiarios del Convenio (mayo 2020).
- La Cumbre de Biodiversidad que tendrá lugar al margen de la Asamblea General de Naciones Unidas No. 75 en septiembre de 2020.



-Sin título- Autor: José Rosero

- La 15^{ta} Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica convocada para octubre de 2020 en Kunming, China, y donde se adoptará finalmente el marco de biodiversidad pos 2020.

La definición del marco pos 2020 como oportunidad para la política exterior de Colombia

El liderazgo de Colombia

Colombia es el país más biodiverso del mundo por kilómetro cuadrado y alberga cerca del 14% de la biodiversidad del planeta. Esta riqueza no está exenta de riesgos y, solo por dar un ejemplo, el Instituto Humboldt registra que al menos 406 de las 18.968 especies de animales y 627 de las 30.033 especies de plantas se encuentran amenazadas. A ese respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “reconoce la necesidad de avanzar en una agenda ambiental que consolide la biodiversidad como activo estratégico de la Nación, para que la conservación de este capital natural sea una oportunidad para la generación de riqueza”. Así mismo, incluye un Pacto por la Sostenibilidad que insta a producir conservando y conservar produciendo.

A nivel internacional, Colombia ha sido un país protagonista en las discusiones sobre biodiversidad, en las que defiende el rol de los ecosistemas para el desarrollo sostenible y el derecho soberano de cada Estado sobre su riqueza natural. Nuestro país forma parte del Grupo de Países Megadiversos y Afines, conformado por Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Etiopía, India, Indonesia, Irán, Kenia, Madagascar, Malasia, México, Perú, República Democrática

del Congo, Sudáfrica y Venezuela. El grupo aloja más del 70 % de la biodiversidad, pese a que representa solo el 10% de la superficie global.

En el proceso de negociación del marco de biodiversidad pos 2020, Colombia ha asumido un rol de liderazgo. En la COP 14 de 2018, tuvo la vocería del Grupo de Países Megadiversos y Afines y fue elegido vicepresidente del Grupo para el período 2019-2020 y presidente para los años 2021-2022. De igual forma, el país estuvo presente en la Conferencia de Trondheim, que tuvo lugar en Noruega en julio de 2019, donde junto con Alemania, Canadá, China, Costa Rica, Finlandia, Francia, Indonesia, Japón, Noruega, Reino Unido y Uganda adoptó el Llamado a la Acción de Trondheim para afrontar la crisis de extinción. También se unió a la iniciativa para alcanzar la protección del 30% de las áreas terrestres y marinas para el año 2030, propuesta por Costa Rica en el marco de la Cumbre del Clima en septiembre de 2019.

Así mismo, Colombia tiene una participación muy activa en el grupo de trabajo de composición abierta en el marco del CDB y de hecho será sede de la tercera reunión de la instancia, que tendrá lugar en julio de 2020 en Cali, en la cual se espera la presencia de más de mil delegados de todo el mundo. Igualmente, se ha hablado de la construcción de una hoja de ruta nacional que propicie el diálogo con los sectores y contribuya a alimentar las posiciones del país y a preparar la implementación del marco post 2020.

En términos generales, el país aboga por aspectos tales como adoptar unas nuevas metas que sean suficientemente ambicio-

sas, prácticas, y realizables; sustentar las discusiones y resultados en la evidencia científica; integrar de manera efectiva a los sectores productivos, especialmente aquellos que hacen uso intensivo de los servicios ecosistémicos, y asegurar un nivel de medios de implementación y movilización de recursos acorde a las necesidades.

El camino a seguir

Con miras a lo que viene, se extienden tres respetuosas recomendaciones para el país: continuar contribuyendo en la adopción de un marco exitoso de biodiversidad, mantener la coherencia entre los procesos internacionales e internos y explorar oportunidades de liderazgo, más allá del Convenio de Diversidad Biológica.

Continuar contribuyendo a la adopción de un marco pos 2020 exitoso: Colombia está llamada a continuar participando activamente en todas las instancias de discusión previas a la adopción del marco y a asegurar la asistencia al más alto nivel posible en los momentos del proceso que se requieran. En este, convendría aportar ideas innovadoras y vanguardistas, como lo fueron en su momento las propuestas que extendió el país desde 2012 y que condujeron a la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015. Así mismo, sería recomendable dedicar mayor esfuerzo a la negociación de aquellos temas que son críticos para el nuevo marco y que tienen el potencial de traer cambios transformacionales en la dinámica de la conservación de la biodiversidad. Igualmente, sería aconsejable apostar por alianzas con países y grupos de países interesados en el éxito del proceso (como es el caso del High Ambition Coalition), incentivar un mayor involucramiento de partes claves y tomar

en cuenta las dinámicas geopolíticas actuales para poder plantear escenarios de negociación viables.

Finalmente, Colombia debe garantizar condiciones adecuadas para que la tercera sesión de negociación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta cuente con una participación amplia y llegue a un resultado ambicioso. Y sería deseable aprovechar este evento para involucrar aún más a los actores nacionales en el proceso, muy especialmente para educar a la población sobre la importancia de las negociaciones en curso y el rol que Colombia ha jugado en ellas, así como sobre el impacto que tienen estos diálogos en la vida de las personas, los mecanismos a través de los cuales pueden contribuir y los beneficios que se derivarán para ellas de la adopción de un nuevo marco de biodiversidad.

Coherencia entre la ambición internacional y los procesos nacionales: la retórica en el plano internacional debe ser consistente con los avances en la política interna en materia de biodiversidad. Nuestro país está abocado a liderar con el ejemplo, mostrando avances en la implementación de la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. De igual forma, debe ser pionero en la incorporación de las nuevas metas de biodiversidad en los procesos e instrumentos de planeación nacionales y ser modelo en la implementación temprana del marco. En el mismo sentido, sería ideal posicionarse como precursor en la adopción y cumplimiento de compromisos voluntarios notables que involucren a los sectores productivos y aprovechar esta ventaja como llave para el comercio internacional.

Explorar nuevas oportunidades de liderazgo más allá del CDB: el proceso de negociación del marco de biodiversidad pos 2020 debe convertirse en una oportunidad para impulsar a Colombia como promotor de la diplomacia orientada al desarrollo sostenible y a ganar más influencia en la política internacional. A este respecto, sería útil aprovechar eventos de alto nivel para visibilizar las posiciones de Colombia en materia de biodiversidad, tales como la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente que tendrá lugar el 5 de junio de 2020 por primera vez en nuestro país o la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York o la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, donde podrían promoverse eventos paralelos.

También sería útil revisar la conveniencia y posibilidad de posicionar el tema en otros foros donde se aborden temas de biodiversidad, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o instancias regionales, y de abanderar discusiones que están en el centro del debate, como es el caso del vínculo entre biodiversidad y cambio climático. De esta manera, se alimentaría el prestigio que el país ha cultivado en otros temas ambientales como un actor internacional responsable y aumentaría la posibilidad de incidir en otros asuntos de la gobernanza global de manera proactiva.

En congruencia con lo anterior, sería oportuno explorar la manera de impulsar el uso sostenible de la biodiversidad a través de alternativas como la bioeconomía. En este modelo económico “la producción de bienes y servicios se basa en el uso eficiente y sostenible de los recursos biológicos y de los recursos naturales, así como en el

aprovechamiento de los desechos que se generan en su transformación, reduciendo el uso de energía fósil y contribuyendo al objetivo de descarbonizar la economía”³. En tal sentido, sería provechoso examinar la posibilidad de impulsar una agenda de bioeconomía con países como Alemania, Noruega, Reino Unido y con organizaciones que presentan avances en la materia, así como de crear instrumentos que permitan apalancar los medios de implementación.

Finalmente, sería positivo replicar este aprendizaje sobre procesos participativos de construcción de posiciones nacionales para otros temas de política exterior, más allá de lo ambiental, por ejemplo: ciencia, tecnología e innovación, responsabilidad social empresarial, género, juventud, discapacidad, entre otros.

Conclusión

Como país megadiverso, Colombia está llamado a tener un papel determinante en la definición del marco de biodiversidad pos 2020 y en los esfuerzos por alcanzar un resultado que esté a la altura de las necesidades de conservación de la biodiversidad y nos permita alcanzar el propósito de vivir en armonía con la naturaleza. En el marco de este proceso, el país tiene la oportunidad de cultivar reconocimiento y liderazgo regional y global con miras a posicionarse como impulsor de la diplomacia para el desarrollo sostenible y como actor internacional responsable con la gobernanza global. 🌍

Notas

1. Se extiende un agradecimiento especial a la directora Carolina Díaz y a los colegas Juliana Arciniegas y Jorge Murillo, de la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales, por sus valiosos aportes en la redacción de este artículo.
2. Irama Núñez, Édgar González Gaudiano, Ana Barahona. “La biodiversidad: historia y contexto de un concepto”. *Interciencia*, vol. 28, núm. 7 (2003).
3. Elizabeth Hodson de Jaramillo, Guy Henry, Eduardo Trigo (2019). *La bioeconomía Nuevo marco para el crecimiento sostenible en América Latina*. Bogotá: Universidad Javeriana.

Bibliografía

- “Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”. En Decisión adoptada por la conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su décima reunión. Conference (sic) de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Nagoya, Japón, 18-29 de octubre de 2010. Disponible en <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf>
- Bark Rosalind y Julie Crabot. “International benchmarking: policy responses to biodiversity and climate change in OECD countries”. *International Journal of Biodiversity Science, Ecosystem Services & Management*, vol. 12, núm. 4 (2016), 328-337.
- Butchart, Stuart H. M., Moreno Di Marco y James E. M. Watson. “Formulating Smart Commitments on Biodiversity: Lessons from the Aichi Targets”. *Conservation Letters* (julio 2016).
- Convenio Diversidad Biológica - Secretaría Ejecutiva (2019). “Information note: Ways and means to contribute to the development of the post-2020 global biodiversity framework” [Nota informativa: Maneras y medios de contribuir al desarrollo del Marco de biodiversidad pos 2020]. CDB. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/notifications/2019/ntf-2019-049-post2020-en.pdf>
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, Río de Janeiro, 5 de junio de 1992. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- DNP - Departamento Nacional de Planeación. “Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo”. En Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia. Pacto por la equidad. Bogotá: DNP, 2019, t. 1, 513-563. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>
- Elizabeth Hodson de Jaramillo, Guy Henry, Eduardo Trigo (2019). *La bioeconomía Nuevo marco para el crecimiento sostenible en América Latina*. Bogotá: Universidad Javeriana. Disponible en: <https://agritrop.cirad.fr/592946/7/ID592946.pdf>
- Gobierno de Colombia - Cancillería - Minambiente. “Observaciones de Colombia frente al alcance y contenido del marco global post 2020 para la biodiversidad notificación 2018/063”. 24 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/Post2020/postsbi/colombia2.pdf>
- IPBES - Intergovernmental Science-policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. Resumen para los encargados de la formulación de políticas del informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. IPBES. net, 2019. Disponible en: <https://ipbes.net/global-assessment-report-biodiversity-ecosystem-services>

- Karakir, İrem Aşkar “Environmental Foreign Policy as a Soft Power Instrument: Cases of China and India”. *Journal of Contemporary Eastern Asia*, vol. 17, núm. 1 (2018), 5-26.
- Núñez, Irama, Édgar González Gaudiano y Ana Barahona. “La biodiversidad: historia y contexto de un concepto”. *Interciencia*, vol. 28, núm. 7 (2003).
- OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. “The Post-2020 Biodiversity Framework: Targets, indicators and measurability implications at global and national level”. OCDE, París, 26 de febrero de 2019. Disponible en: <http://www.oecd.org/environment/resources/biodiversity/Summary-Record-OECD-workshop-The-Post-2020-Biodiversity-Framework-targets-indicators-and-measurability-implications.pdf>
- OUN - Convenio sobre la Diversidad Biológica - Banco Mundial, PNUD. “La diversidad biológica y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Nota Técnica”. Disponible en: <https://www.cbd.int/development/doc/biodiversity-2030-agenda-technical-note-es.pdf>
- República de Colombia - Cancillería. Cancillería impulsa diálogo nacional sobre el 2 de enero de 2019. [Cancillería.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co), 11 de abril de 2019. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-impulsa-dialogo-nacional-futuro-biodiversidad-planeta>
- República de Colombia - Cancillería. Colombia adopta llamado a la acción internacional para afrontar la crisis de extinción global. Ministerio de Relaciones Exteriores, [Cancillería.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co), 3 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/colombia-adopta-llamado-accion-internacional-afrontar-crisis-extincion-global>
- WWF - World Wildlife Fund Glosario ambiental: Servicios ecosis... ¿qué? [WWF.org.co](http://www.wwf.org.co), 6 de marzo de 2018. Disponible en <https://www.wwf.org.co/?uNewsID=324210>

El instrumento jurídicamente vinculante sobre biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional



Por Lucía Solano Ramírez

Primer Secretario de Relaciones Exteriores. Coordinadora de tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Cancillería. Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana, con una Maestría en Derecho Internacional, por la Universidad de Georgetown, Washington.

Por José David Palencia Osorio

Segundo Secretario de Relaciones Exteriores. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería. Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia.

Las áreas por fuera de la jurisdicción nacional (AFJN) o el alta mar cubren cerca de la mitad de la superficie de nuestro planeta y son el hogar de muchas especies hasta ahora muy poco conocidas por el hombre. En las últimas décadas, han surgido muchas amenazas contra estas áreas y sus recursos vinculadas al uso y explotación exponencial de las AFJN, tales como la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (IUU, por su sigla en inglés), la sobreexplotación de las poblaciones de

peces, prácticas de pesca destructivas del recurso y del medio ambiente, contaminación por petróleo y contaminación auditiva, el impacto físico de los buques, riesgos asociados a la explotación minera de los fondos marinos, entre otras.

El proceso multilateral en la materia

Frente a esta situación, la comunidad internacional sintió la necesidad de empe-

zar a discutir los asuntos relacionados con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en las AFJN. Así, en el año 2004, mediante Resolución A/RES/59/24 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta (GT) encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Posteriormente, mediante diversas resoluciones en materia de océanos y del derecho del mar, la Asamblea General decantó el mandato otorgado al GT. Particularmente, mediante la Resolución A/RES/66/231, reiterada por la Resolución A/RES/67/7, la Asamblea General define el formato de trabajo del GT, le insta a seguir avanzando mediante la aplicación de los instrumentos vigentes, o mediante la elaboración de un acuerdo multilateral, y establece el conjunto de asuntos que deben ser incorporados en su estudio, los cuales deberán ser tratados conjuntamente y como un “paquete”, a saber: i) recursos genéticos marinos, incluida la participación en los beneficios; ii) mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas; iii) evaluaciones de impacto ambiental; y iv) creación de capacidad y transferencia de tecnología.

Más adelante, a través del Documento final Río+20 - El Futuro que Queremos, aprobado en junio de 2012 a través de la Resolución 66/288, los Estados de las Naciones Unidas se comprometen a tomar una decisión sobre el desarrollo de un instrumento internacional que regule estas materias. En ese sentido, mediante la Resolución A/69/292 de 2015, la Asamblea General acoge las recomendaciones emi-

tidas por el GT y decide el desarrollo de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, para lo cual convoca a un Comité Preparatorio (PrepCom), el cual sesionó cuatro veces entre 2016 y 2017 y acordó una serie de recomendaciones y un reporte de las sesiones de trabajo.

Finalmente, mediante la Resolución A/RES/72/249 de diciembre de 2017, se convocó a una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de la ONU, para que examinara las recomendaciones del PrepCom y redactara el texto del nuevo instrumento jurídicamente vinculante lo antes posible. La primera sesión de negociación de la Conferencia tuvo lugar del 4 al 17 de septiembre de 2018; la segunda, del 25 de marzo al 5 de abril de 2019; la tercera del 19 al 30 de agosto de 2019, y la cuarta y última sesión tendrá lugar del 23 de marzo al 3 de abril de 2020. Hasta la fecha los Estados negociadores no han considerado la posibilidad de tener más sesiones de negociación.

En términos generales, y según el mandato recibido de la Asamblea General, las conferencias intergubernamentales se han enfocado en discutir los cuatro puntos del paquete. El G-77 y otros países en desarrollo han buscado la inclusión, en el futuro tratado multilateral, de reglas relativas al acceso y a la compartición de beneficios surgidos de la explotación de recursos genéticos marinos (RGM). La Unión Europea y sus aliados, como Australia o Nueva Zelanda, han manifestado su apoyo al establecimiento de áreas marinas protegidas (AMP) en las AFJN. Por tanto, los temas relacionados con RGM y AMP han sido debatidos con amplitud, pese a que aún no hay definiciones sobre estos temas porque la negociación par-

te de la base de que “hasta que todo no está acordado, nada está acordado”. Por su parte, los asuntos relativos a las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) parecen ser menos controversiales, porque todos los Estados concuerdan en estimarlas necesarias y, por tanto, las discusiones al respecto han sido un poco más fluidas. Lo mismo parece haber ocurrido con los asuntos de creación de capacidad y transferencia de tecnología, sobre los cuales existe coincidencia acerca de la necesidad de que queden regulados en el instrumento. Finalmente, no se han discutido con demasiada profundidad ciertos asuntos transversales –salvo, quizás, la relación del instrumento con la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar (Convemar), sobre lo cual existen posiciones divergentes– ni las cláusulas finales del instrumento.

Pese a que el término de las negociaciones se acerca, el resultado final sigue siendo incierto. En la medida en que negociar un instrumento jurídicamente vinculante tan detallado como este es una tarea ciertamente ambiciosa, la mayor parte de los Estados han enviado equipos de negociación fuertes y preparados y han presentado posiciones muy bien fundamentadas. Sin embargo, o tal vez por ello, lograr consensos no ha sido tarea sencilla y los intereses generales de los Estados difieren en muchas materias.

Por su parte, la participación de la sociedad civil en estas negociaciones ha sido encomiable. Muchas organizaciones no gubernamentales, tanques de pensamiento, miembros de la academia e incluso representantes de la sociedad civil se pueden ver en las salas de Naciones Unidas en las que se ha discutido este instrumento, par-

ticipando activamente cuando se les permite el uso de la palabra y preparando *side events* o actividades paralelas para generar conocimiento sobre puntos específicos¹.

Otro tema importante de discusión –por donde tal vez debería haber empezado este artículo– es sí en verdad se requiere un instrumento de esta naturaleza, cuando ya existen diversos instrumentos internacionales, órganos, organizaciones o grupos regionales que se refieren a las actividades que se pueden llevar a cabo en las AFJN, cuyo mandato, por tanto, no debe ser coartado. Otros, por el contrario, estiman que hace falta una regulación más detallada y exigente orientada a la conservación y uso sostenible de la diversidad en las AFJN y que instrumentos como la Convemar se quedan cortos en estas materias. Los intereses de los países con grandes industrias pesqueras también están aquí en juego, así como los de aquellas naciones que ya han empezado a explorar y explotar los recursos que se encuentran en el lecho marino de dichas AFJN. Algunos Estados prefieren, por tanto, mantener el *statu quo*.

Algunos puntos adicionales a tener en cuenta en relación con este instrumento son los siguientes: el objeto de definición, el Área por Fuera de la Jurisdicción o La Zona, la arquitectura institucional, el recurso objeto de discusión, la protección del medio marino, y los mecanismos de solución de controversias.

El objeto de definición: el área por fuera de la jurisdicción o la zona

Por antonomasia se podría entender que la definición “más allá de la jurisdicción nacional” implica las áreas más allá que las que efectivamente, bajo las disposicio-

nes convencionales, otorgan soberanía, derechos soberanos y/o jurisdiccionales según los regímenes aplicables a las diferentes áreas marinas establecidas en la Convención de 1982 o en el derecho consuetudinario internacional. Para limitar al máximo algunas zonas grises generadas por la redacción de la Convención del Mar² o efectos tales como el aumento en nivel de los mares y sus implicaciones en la determinación de líneas de base o el carácter no vinculante en situaciones sujetas a o que están pendientes de delimitación, el borrador de negociación ya acordado define las áreas más allá de la jurisdicción nacional como: el Alta Mar y La Zona. De igual forma, haría falta claridad sobre el manejo de la polución o derivas generadas por actividades relacionadas con recursos minerales en el lecho marino y actividades de explotación³ de recursos genéticos marinos en la columna de agua, y viceversa.

En la práctica, el resultado de esta negociación será un desarrollo de los regímenes establecidos en la Parte VII y Parte XI de la Convención, en observancia y aplicación, con mayor detalle, de las disposiciones de la Parte XII (Protección y Preservación del Medio Marino) y la Parte XIII (Investigación Científica Marina). En últimas, algunos Estados han entendido el tratado bajo negociación como uno de implementación, que en cualquier caso desarrollará materias subordinadas a un orden constitucional establecido por la Convención del Mar⁴ con potenciales y significativas implicaciones para aquellos Estados que han acogido sus disposiciones y para los cuales se han creado obligaciones convencionales.

La arquitectura institucional

Como cualquier instrumento internacio-

nal, existiría una Conferencia de las Partes. Los elementos más interesantes están relacionados con la arquitectura institucional y sus implicaciones para la gobernanza de los océanos. Tres de los hasta ahora posibles órganos que surgirían del instrumento y que están incluidos en el cuerpo del borrador son: Secretaría, Cuerpo Científico y Técnico, y Cámara de Facilitación.

En el borrador preparado por la presidenta de las negociaciones para la tercera sesión (agosto 2019), la Secretaría estaría en cabeza de la Autoridad de los Fondos Marinos. Luego de dicha ronda de negociaciones, la nueva versión (noviembre 27 de 2019) ha eliminado dicha disposición y ha incluido que la Secretaría ahora recaiga en la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, por medio de su Departamento de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar. Por su parte, el Cuerpo Científico y Técnico asumiría, entre otras, las funciones de brindar la asesoría científica y técnica a la Conferencia de las Partes, incluyendo tareas de recomendación sobre el desarrollo en el AFJN.

El recurso objeto de discusión

El articulado en negociación hace referencia al concepto de “patrimonio común de la humanidad”. En efecto, la resolución de 2749 de 1970 sentó las bases de una noción que se discutía desde el siglo XIX⁵, y recoge lo que 12 años después se va a convertir, para algunos, en ese principio convencional de derecho del mar. Sin embargo, este punto ha sido muy discutido por algunos países, ya que consideran que el principio de patrimonio común de la humanidad no existe en el derecho internacional o al menos no lo ven explícitamente consagrado en la Convención del Mar. En



“Acuario” 2018. Autora: Fiorella Ferroni

la práctica, se extendería el régimen aplicable a los recursos minerales en el área, a los demás tipos de recursos de la alta mar, aquellos en la columna de agua. Igualmente, se ampliaría el alcance de la Parte XII de la Convención relativa a asuntos como la no apropiación ni reclamación de soberanía o derechos soberanos.

La Convención del Mar se refiere exclusivamente a recursos minerales en el área, que gozan de protección, y a recursos vivos en Alta Mar. Sobre los primeros, en su artículo 133 sobre recursos en La Zona, se hace referencia a todos los recursos minerales sólidos, líquidos y gaseosos, *in*

situ, en La Zona o debajo del lecho marino, incluyendo los nódulos polimetálicos. Por desarrollo convencional, cuando los recursos son recuperados en La Zona, se refiere a estos como como “minerales”. Sobre los segundos, en su artículo 119, la Convención aborda los recursos vivos, con énfasis en recursos de pesca, y fija el concepto de “máxima producción sustentable”. Ante el vacío normativo en la materia, el último borrador de tratado, en el párrafo 1.9, que define el recurso genético marino, continúa abierto; y un párrafo alternativo recoge la definición del Convenio sobre Diversidad Biológica. El otro párrafo propuesto relativo a esa misma

definición agrega un lenguaje de “propiedades genéticas y biomecánicas” de dicho material biológico.

La protección del medio marino

Las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) contenidas en el borrador del tratado son desarrollos concurrentes con los avances en las actividades de la Autoridad de los Fondos Marinos. Sin embargo, y siguiendo el texto del borrador⁶, se indica que no se requieren EIA en caso de que existan marcos e instrumentos legales vinculantes con mandatos para evaluar el impacto ambiental de las actividades propuestas. Esta materia es de suma importancia, pues dicha propuesta, por su naturaleza, estaría en contravía del principio precautorio. Por regla general cada actividad de exploración y explotación, dependiendo de su alcance, medio y duración, debería tener una evaluación de impacto ambiental *fit for purpose* y el marco del mejor conocimiento científico disponible.

La Parte XI de la Convención que regula La Zona tiene un enfoque extractivista y de mero beneficio económico, sin ajustarse a las realidades de conservación del desarrollo. Es importante anotar las circunstancias que rodearon la adopción de Convención de Montego Bay, anterior al Reporte Bruntland (1987), que marcó el inicio del enfoque de sostenibilidad entre economía y medio ambiente, para posteriormente ser cristalizado en los mandatos de la Conferencia de la Tierra Rio 1992. Por ejemplo, el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, mediante decisión ISBA/18/C722 del 26 de julio de 2012, aprobó el plan de manejo medio ambiental para el área Clarion-Clipperton, tal como lo recomendó la Comisión Jurídica y Técnica.

El apartado I del documento ISBA/17/LTC/7 del 13 de julio de 2011, que recoge el marco jurídico relativo a las atribuciones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la protección del medio marino, en su literal C se refiere a los principios rectores del Plan de Manejo Medio Ambiental para el Área Clarion-Clipperton, entre los cuales se encuentra el de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, consistente en que todos los Estados tienen el deber de preservar y utilizar de manera sostenible la biodiversidad marina.

Los mecanismos de solución de controversias

El proyecto de instrumento revisado que circuló la presidencia en noviembre de 2019 dispone, en materia de solución de controversias, en primer lugar que los Estados Partes podrán acudir a los mecanismos de solución pacífica de controversias que consagra el derecho internacional. Por su lado, también se hace referencia a las disposiciones sobre solución de controversias contenidas en la Parte XV de la Convemar. No obstante, este tema aún no ha sido objeto de discusión entre las delegaciones.

Sin embargo, es importante llamar la atención sobre la posibilidad de que el instrumento remita a la Convemar para efectos de solución de controversias, toda vez que este aspira a la universalidad y para los Estados que no son parte de esa Convención podría ser difícil aceptar que se les aplique el régimen de solución de controversias contenido en ella. Por su parte, un punto que no ha sido discutido ni se ha plasmado en el proyecto de instrumento es la posibilidad de que se permita a los Estados que eventualmente hagan parte

de este tratado solicitar opiniones consultivas a una corte o tribunal internacional acerca de dudas sobre la interpretación o aplicación del mismo y sobre la relación entre este y la convención. Este podría ser un elemento innovador y un avance significativo en materia de prevención de controversias que las delegaciones considerarían incluir.

Conclusión

El planeta en general y los océanos en particular se enfrentan a una etapa crítica

para la conservación de la vida marina y su inmenso universo, en gran parte aún desconocido para el ser humano. En este contexto, la discusión adquiere aún mayor relevancia por las inmensas repercusiones que la adopción e implementación o no de este instrumento, y los términos del mismo, tendría en materia de gobernanza de los mares y sostenibilidad en su aprovechamiento. Para esta, que es la única negociación multilateral sobre un instrumento vinculante que está vigente en la actualidad y para los océanos, el reloj está en contra. ☹

Notas

1. N. del Ed.: Véase en este número de la revista Orbis el artículo de María Juliana Tenorio Quintero “La participación del individuo en la negociación de convenios internacionales en medio ambiente”.
2. Principalmente, aquellas zonas grises presentes en los debates dados en el contexto de su negociación y adopción (periodo de Guerra Fría y Distensión) y su consideración intertemporal frente a las realidades actuales en las cuales se desarrollan los debates.
3. El borrador de tratado se refiere a “Acceso”. El objetivo último es permitir el acceso a los beneficios monetarios y no monetarios propios de cualquier proceso de investigación y desarrollo, aunque aún no hay acuerdo sobre un carácter obligatorio o aspiracional.
4. Frase pronunciada por el embajador Tommy Koh de Singapur, presidente de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, en su sesión final, Montego Bay, Jamaica, diciembre 6 de 1982.
5. Este concepto kantiano ha sido desarrollado progresivamente en diferentes instrumentos del derecho internacional.
6. United Nations, “Revised draft text of an agreement under the United Nations Convention on the Law of the Sea on the conservation and sustainable use of marine biological diversity of areas beyond national jurisdiction”. Art. 23: 4 - Alt. 3. A/CONF.232/2019/6 del 27 de noviembre de 2019.

Bibliografía

- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución de 2749 (XXV) del 17 de diciembre de 1970.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/RES/59/24
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/RES/66/231
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/RES/67/7
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/69/292 de 2015
- Asamblea General de las Naciones Unidas. A/RES/72/249 de diciembre de 2017
- Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Decisión del Consejo Relativa al Plan de ordenación ambiental para la zona Clarion-Clipperton. Disponible en: <https://undocs.org/ISBA/18/C/22>
- Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Plan de ordenación ambiental para la zona Clarion-Clipperton. Disponible en: https://ran-s3.s3.amazonaws.com/isa.org.jm/s3fs-public/files/documents/isba-17lrc-7_1_0.pdf
- Nota del Presidente. Texto borrador revisado de un acuerdo bajo la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del mar sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina en Áreas más allá de la Jurisdicción nacional. Disponible en: https://www.un.org/bbnj/sites/www.un.org.bbnj/files/revised_draft_text_a.conf_232.2020.11_advance_unedited_version.pdf
- IISD Reporting Services sobre las negociaciones del instrumento BBNJ; disponible en: <http://enb.iisd.org/oceans/bbnj/igc1/>

La alimentación: el elefante en la sala del multilateralismo climático



Por Ana María Rivero Santos

Tercer Secretario de Relaciones Exteriores en la Coordinación de Asuntos Ambientales de la Cancillería. Politóloga de la Universidad Nacional de Colombia y Magíster en Desarrollo Sostenible Territorial de la Universidad Católica de Lovaina, la Universidad Sorbona París 1 y la Universidad de Padua.

Recientemente se habla bastante de las consecuencias que la agricultura y la alimentación tienen en el cambio climático. La publicación de algunos reportes científicos ha dirigido la atención del público hacia las prácticas propias de la producción y consumo de alimentos que pueden estar generando grandes emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con consecuencias muy serias en un escenario de una creciente demanda mundial de alimentos. A pesar de esta realidad, las acciones adelantadas en los escenarios de negociación multilateral –particularmente en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹–,

se han quedado cortas para afrontar esta situación, debido a diferencias políticas entre grupos de países y a la falta de un abordaje sistémico, no solo sectorial, de la alimentación, más allá de la agricultura.

La agricultura en las negociaciones de la Convención Marco

Distintos autores coinciden en que los temas relativos a la agricultura, particularmente a su rol en la mitigación³, han estado ausentes o han aparecido tímidamente en las negociaciones sobre cambio climático desde el origen de la Convención

Marco, cuyo artículo 2 hace mención que alcanzar los objetivos de la Convención no amenazará la producción de alimentos, pero no da cuenta de esta como causa o generadora de los gases de efecto invernadero.

En el año 2007 en la Conferencia de las Partes (en adelante COP) de Bali se perfiló un plan de acción (Decisión 1/CP.13) en el marco del cual se creó el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Acción Cooperativa de Largo Plazo (awg-lca, por su sigla en inglés), como órgano subsidiario para mejorar la implementación de la Convención Marco, y, en referencia a la “Acción mejorada en la mitigación”, se incluyó un ítem sobre “aproximaciones de cooperación sectorial y acciones específicas de sectores”. En este marco, se publicó un documento técnico y se realizó un taller sobre “Retos y oportunidades para mitigación en el sector agrícola”, en 2008 y 2009, respectivamente.

Posteriormente, a través de la decisión 2 de la COP17, en el año 2011, se solicitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención (SBSTA, por su sigla en inglés) incluir el ítem de agenda sobre cooperación sectorial para considerar los asuntos relacionados con la agricultura con el fin de intercambiar puntos de vista, desde una perspectiva técnica-científica. Con el movimiento del awg-lca al sbsta se privilegiaba un enfoque predominantemente técnico y científico, sin hacer alusión a la implementación de las obligaciones de las partes con la Convención. Para esto se realizaron cinco talleres técnicos más, en el marco del sbsta, entre 2013 y 2017.

El Acuerdo de París, adoptado en la COP21 de 2015, finalmente incluyó disposiciones

relativas a la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, aunque curiosamente la palabra agricultura no se mencionó ni una vez a lo largo del texto. El preámbulo del tratado reconoce, por un lado, la prioridad de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre y, por el otro, las vulnerabilidades de los sistemas de producción de alimentos a los impactos adversos del cambio climático. En el artículo 2 se hace referencia a la importancia de fortalecer la acción contra el cambio climático incrementando la habilidad para la adaptación sin amenazar la producción de alimentos.

En la COP22 (Marrakech, Marruecos), con los puntos de articulación que sentó el Acuerdo de París sobre la relación entre agricultura y adaptación climática, el SBS-TA intentó sin éxito generar una decisión para la creación de un programa de trabajo, con recomendaciones de acciones concretas para que las partes pudieran profundizar y desarrollar este vínculo, desde una dimensión científico-técnica. Solo fue hasta 2017, en la COP23 (Bonn, Alemania), cuando se adoptó una decisión conducente a llenar ese “vacío” en el abordaje de la relación entre agricultura y cambio climático, en el marco de la Convención Marco.

La decisión 4 de la COP23 crea el programa de Trabajo Conjunto de Koronivia sobre Agricultura (Koronivia Joint Work on Agriculture - KJWA), a través del cual los negociadores acordaron que el sbsta y un Órgano Subsidiario de Implementación (SBI, por su sigla en inglés) revisarían los problemas asociados con la agricultura mediante talleres y reuniones técnicas de expertos. Los temas escogidos para este trabajo conjunto fueron: la adaptación y sus beneficios; buenas prácticas para cui-

dado del recurso suelo y sus nutrientes; buenas prácticas para los sistemas ganaderos; las dimensiones socioeconómicas y de seguridad alimentaria del cambio climático en el sector agrícola; además de la implementación de los resultados de los talleres técnicos realizados previamente. La hoja de ruta para la implementación del KJWA fue adoptada en 2018 y sus resultados se reportarán en la COP26, este año 2020.

Si bien en el transcurso de las negociaciones se observa una aparición cada vez más visible de los temas relativos a la agricultura y la alimentación, se evidencia que se ha evitado abordar su rol en la mitigación del cambio climático, desde una dimensión política y centrada en la implementación de los objetivos del Convenio Marco.

Principales discusiones en las negociaciones

La ausencia de decisiones e instrumentos que aborden el reto de las emisiones de GEI causadas por la agricultura y la alimentación, en el marco de la Convención Marco, puede explicarse por dos temas políticos controversiales, no resueltos en el marco de la negociación climática. El primero de ellos tiene que ver con la aplicación del principio de “responsabilidades comunes, pero diferenciadas” (*common but differentiated responsibilities* o CBDR) y, de la mano de esto, en segundo lugar, el abordaje del tema desde una perspectiva de mitigación, de adaptación o conjunta.

Responsabilidades comunes, pero diferenciadas

Este principio, consagrado en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y

Desarrollo, piedra angular del derecho internacional y el multilateralismo ambientales, establece que, a pesar de que todos los países contribuyen a la generación del cambio climático, tienen una mayor corresponsabilidad los países desarrollados⁴, quienes fueron en mayor medida precursores de la mayor cantidad de emisiones de GEI. Esta distinción intentó matizarse en el Acuerdo de París, donde a la mención del principio aludido (CBDR) se agregó texto sobre “capacidades respectivas” y “circunstancias nacionales”. Esto dio pie a la obligación para todas las partes de definir individualmente Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por su sigla en inglés) con metas de mitigación en un marco temporal específico “inmediato” y estrategias de largo plazo con miras a 2050.

Pese a que todos los países adquieren compromisos con las NDC, muchos de los que tienen un fuerte sector agroindustrial, como China o Brasil, difícilmente aceptarían obligaciones de mitigación en el sector agrícola o alimentario dictadas por la Convención, si no se definen de acuerdo con el principio de “responsabilidades comunes, pero diferenciadas”, cuya aplicación implica que países en desarrollo podrían eximirse de establecer medidas para la reducción de emisiones de GEI o tendrían un tratamiento diferenciado, mientras los desarrollados sí tendrían un compromiso. Este enfoque, además, implica que los desarrollados tendrán que aportar los medios de implementación necesarios (financiamiento, construcción de capacidades y transferencia tecnológica) para que los que están en vías de desarrollo puedan transitar hacia modelos agrícolas productivos bajos en emisiones.

El argumento principal de estos países en desarrollo, como China⁵, es que los cambios hacia este tipo de producción amenazan su seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre. Asimismo, países con economías de menor tamaño, como Uruguay⁶, indican que sus economías dependen significativamente en la exportación de *commodities* agrícolas y que medidas para la mitigación basadas en la agricultura tendrían un impacto negativo en su desarrollo, incrementarían la pobreza y deteriorarían otros indicadores sociales.

Por su parte, los países desarrollados no estarían dispuestos a enmarcar las discusiones de agricultura en el principio de “responsabilidades comunes, pero diferenciadas”, precisamente teniendo en cuenta el rol de países en desarrollo con un gran sector industrial agrícola en la emisión de GEI. Asimismo, publicaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) indican que cualquier medida que un grupo de países aplique unilateralmente, como impuestos a los productores responsables de las emisiones, determinados con un criterio sectorial, como pasaría con la agroindustria, redundaría en ventajas comerciales competitivas para los países que no aplican estas medidas⁷.

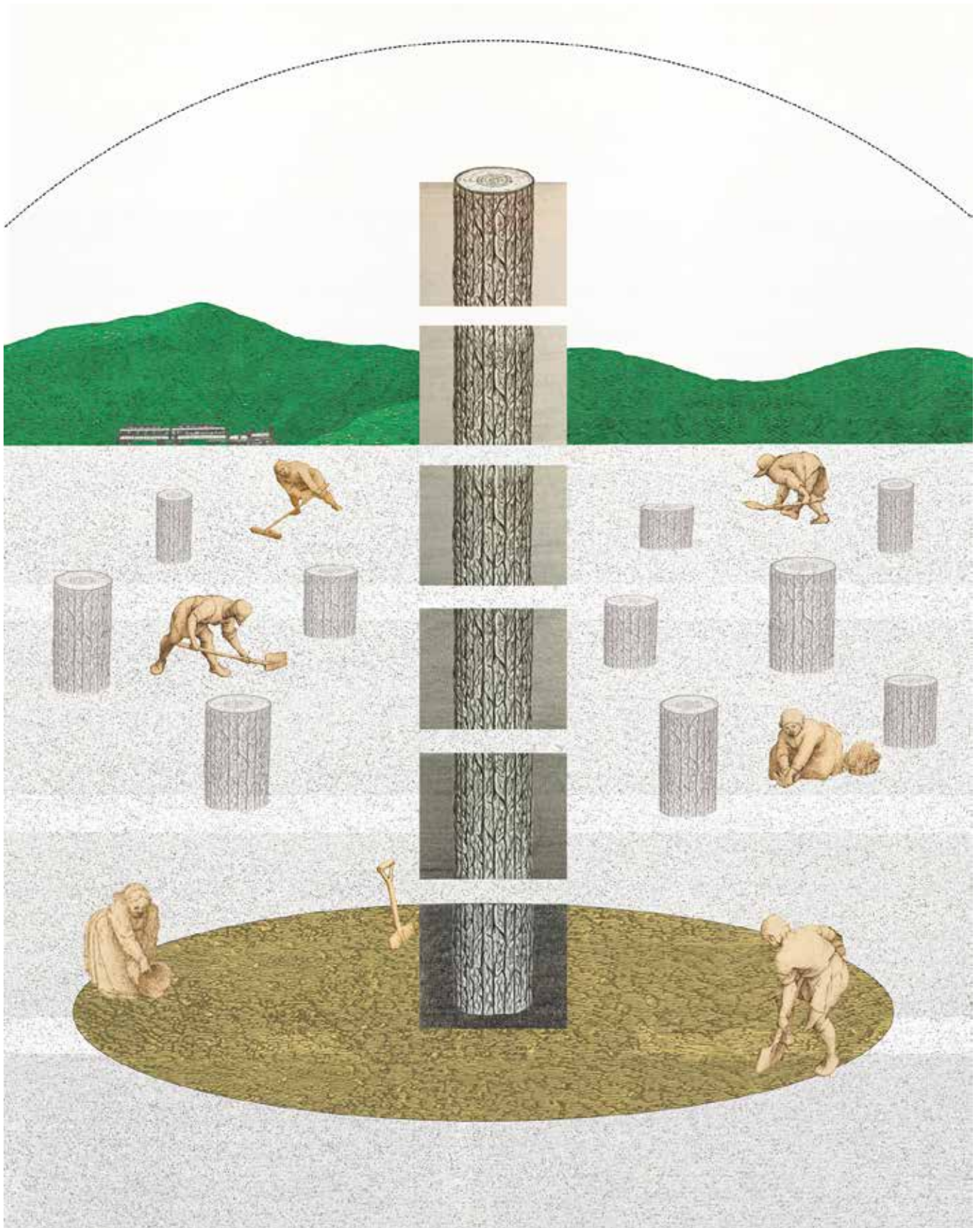
¿Adaptación, mitigación o ambas?

Otra de las grandes discusiones para efectos de acordar un lenguaje para la inclusión de la agricultura en la Convención Marco tiene que ver con el alcance de esta incorporación según criterios de mitigación y/o de adaptación al cambio climático. El enfoque de adaptación alude a que se atiende a los impactos negativos que el cambio climático puede tener sobre las poblaciones y, en este caso particular, so-

bre la producción agrícola y, por extensión, sobre la seguridad alimentaria. Este enfoque es defendido por los países que dependen de su actividad agrícola y que, por ser vulnerables a la variabilidad climática producto del calentamiento global, van a tener pérdidas y daños importantes. Abordar la agricultura desde la perspectiva adaptativa significa reducir la magnitud de estas afectaciones frente a esas nuevas circunstancias climáticas.

Aunque pocos países tienen dudas sobre la importancia de abordar el asunto de la agricultura desde una perspectiva de adaptación al cambio climático, el debate reside en si se debe también incluir la relación entre agricultura y mitigación. Incluir la mitigación implica que los países van a reconocer el rol de la agricultura en el cambio climático y adoptarán medidas para que este sector en particular reduzca sus emisiones de gases de efecto invernadero. Enfoques como la *climate-smart agriculture* han sido ideados para llenar este vacío y que sean abordados como una dimensión técnica; no obstante, estos temas aún no se discuten en las negociaciones ni se toman medidas al respecto con un enfoque sectorial.

En términos generales, los países en desarrollo que son grandes productores de alimentos y apoyan la aplicación del principio de CBDR prefieren una perspectiva exclusiva de adaptación en lo relativo a agricultura. Sin embargo, hay países en desarrollo y en particular bloques de negociación –como la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (ailac), a la que pertenece Colombia– que apoyan un enfoque de cobeneficios que favorezca actividades en las que el sector se adapte, que a su vez tienen potencial de reducir



"Indiferencia" - Autora: Fiorella Ferroni

emisiones de GEI, y viceversa⁸. Bloques de negociación como la Unión Europea comparten una visión similar.

Teniendo en cuenta las sensibilidades identificadas, que son líneas rojas de negociación para muchos países, existe una inquietud en el sentido de que comenzar con un programa de trabajo que genere información técnica y científica pueda conducir a tomar medidas concretas como acciones de mitigación en este sector en particular. Si bien los países son conscientes de que el SBSTA no toma decisiones vinculantes, temen las repercusiones políticas de la aplicación de sus recomendaciones si no se desarrollan lineamientos y asesoramiento científico.

Estas discusiones explican las dificultades que tuvieron lugar para acordar un texto sobre un programa de trabajo sobre agricultura y el relativo éxito que significó la adopción del KJWA, a pesar de que las discusiones se mantienen en un plano científico-técnico y no hay referencias explícitas a la relación entre agricultura y mitigación en forma de metas concretas o mejoras medibles, distintas de las ya definidas por cada país en sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

Lo que dice la ciencia sobre agricultura, alimentación y cambio climático

Mientras que las negociaciones políticas han sido bastante reacias a discutir y tomar medidas frente a la relación entre agricultura, alimentación y cambio climático, los reportes científicos de Naciones Unidas tienen a ser contundentes y evidencian las claras e importantes interrelaciones entre estos elementos y la necesidad de abordarlos integralmente. El

Cuarto Informe de Evaluación (conocido como AR4) del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), publicado en 2007, indicó que los incrementos en la concentración de metano y óxido nitroso en la atmósfera se deben a la agricultura y que esta representa alrededor del 13% del total de emisiones de GEI a la atmósfera causadas por el ser humano. Posteriormente, el AR5, publicado en 2014, indicó que una gran parte de las emisiones generadas por el sector forestal (que se contabilizaban como un sector aparte) son causadas por cambios en el uso de la tierra para desarrollar actividades agrícolas. Con esto, el reporte indicó que alrededor de un cuarto del total de las emisiones de GEI corresponden a la agricultura, el sector forestal y otros usos del suelo (afolu, por su sigla en inglés).

Más información sobre la relación entre afolu y el cambio climático se encuentra en el reporte especial del IPCC sobre Cambio Climático y Tierra, publicado en agosto de 2019. Este indica que, si además de las emisiones causadas por la agricultura, el sector forestal y otros usos del suelo se incluyen las asociadas con las actividades previas y posteriores a la producción en el sistema alimentario mundial, se estima que las emisiones pueden llegar a representar el 37% del total de GEI antropogénico neto. Es decir, una mirada sistémica, donde se incluye toda la cadena de valor de los alimentos, daría cuenta de que la alimentación es responsable de la mayor parte de las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero.

Perspectivas a futuro

Si bien en los escenarios multilaterales no se han respondido las demandas de la

ciencia, al evitar deliberaciones y decisiones que aborden los impactos del sistema alimentario en el cambio climático, los países, a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), de alguna manera han incluido medidas relativas a la agricultura tanto desde una perspectiva de mitigación como de adaptación. De acuerdo con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional⁹, 107 de 189 países incluyeron medidas relativas a agricultura en sus NDC en lo relativo a mitigación, mientras que 134 países lo hicieron frente a adaptación. Aunque este esfuerzo se considera significativo, llevar esta discusión a los escenarios de toma de decisiones en el régimen de cambio climático, tanto desde lo técnico como desde lo político, ayudaría a elevar el nivel de ambición de los países sobre estas contribuciones, lo cual cobra gran importancia a la luz de un escenario en el que se requieren esfuerzos adicionales para alcanzar la meta del Acuerdo de París de limitar a 1.5° el incremento de las temperaturas globales.

Este reto resulta crucial en un contexto el que, de acuerdo con la OCDE¹⁰, las reducciones de emisiones causadas por la producción de alimentos han recibido hasta ahora menos atención en las políticas de mitigación de GEI que las de la energía, el transporte y otros sectores industriales, lo que significa que las emisiones de la agricultura podrían convertirse en la fuente dominante de emisiones globales a mediados de siglo. El reporte indica, además, que cumplir los objetivos de calentamiento de 1, 5° C del Acuerdo de París será imposible si el sector agrícola no hace su parte para enfrentar el cambio climático. En este sentido, con 107 *pledges* de países que buscan mitigar sus emisiones en ese

sector, donde se excluyen buena parte de los más grandes productores de alimentos, es a todas luces un indicador de la necesidad de un mayor compromiso global.

Conclusiones y recomendaciones

En un mundo con una creciente demanda alimentaria global se considera prioritario poner sobre la mesa de las negociaciones su rol en el cambio climático, considerando, por supuesto, la incidencia que esto puede tener en la seguridad alimentaria. Este análisis tendrá que poner en una balanza la relación costo-eficacia de las acciones para mitigar el cambio climático frente a los costos de la adaptación, que serán incrementales en un escenario de mayores emisiones. Asimismo, deben discutirse, en el marco de la Convención Marco, medidas de *climate smart agriculture*, así como nuevos paradigmas productivos, como la agroecología y la permacultura.

Frente a esta preocupación, es importante contar con la mejor ciencia disponible para poner en evidencia si, y en qué magnitud, optar por modelos agrícolas productivos bajos en emisiones realmente pone en jaque la seguridad alimentaria, y demostrar si realmente existe una disyuntiva o si la reticencia de muchos países se debe a intereses económicos de sectores particulares. Frente a este asunto, también debería discutirse, con sustento científico, si una meta global, sectorial y sistémica, donde todos los países tengan que tomar medidas, impactaría unas economías, en la medida en que no habría excepciones o tratos privilegiados que generaran ventajas competitivas. Los órganos de asesoramiento técnico científico de la UNFCCC, además del IPCC y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

Agricultura (FAO) podrían brindar mayores luces al respecto.

Por otra parte, urge introducir un análisis de carácter sistémico donde se tenga en cuenta toda la cadena de valor, el consumo y el posconsumo de alimentos, tanto para medir y establecer medidas de las emisiones de GEI, como para pensar y diseñar las medidas de adaptación necesarias. Enfoques como el de la economía circular –que propenden por una visión sistémica donde se abordan los procesos de producción y consumo para la optimización de procesos y el uso de recursos y energía– permiten abordar integralmente esta relación y calcular otras dimensiones, como los efectos que traen los cambios en los patrones de consumo en la mitigación del cambio climático. Esto incluiría un abordaje de toda la cadena de valor alimentaria, desde su producción hasta su disposición final y/o reintroducción al ciclo productivo: desde la preparación del terreno, siembra, co-

secha, transformación, embalaje, distribución, almacenamiento (refrigeración), pasando por el consumo (dieta, hábitos), hasta el posconsumo (manejo del desperdicio alimentario o transformación en biomasa).

Desde esta perspectiva, nuevos compromisos o metas de reducción de emisiones podrían involucrar a los actores que participan a lo largo del ciclo de producción y consumo, visibilizando a los sectores industriales (productivos, transformadores, transportadores, etc.) para la mejora de sus prácticas y técnicas, y a los ciudadanos, que podrían vincularse a través de las organizaciones de la sociedad civil, para promover y generar cambios efectivos en sus patrones de consumo. Estos elementos serán de especial interés en la COP26 de 2020, cuando tendrá lugar la revisión de las estrategias de largo plazo de los países y se reportarán los resultados de la implementación del KJWA. 🌱

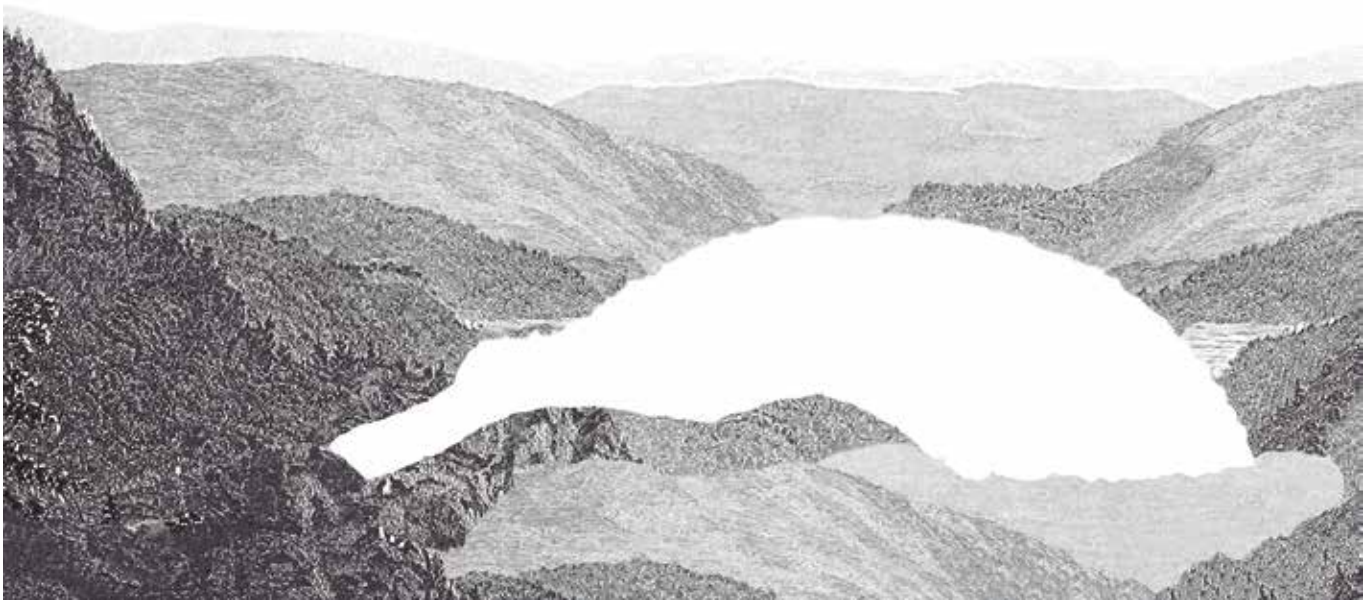
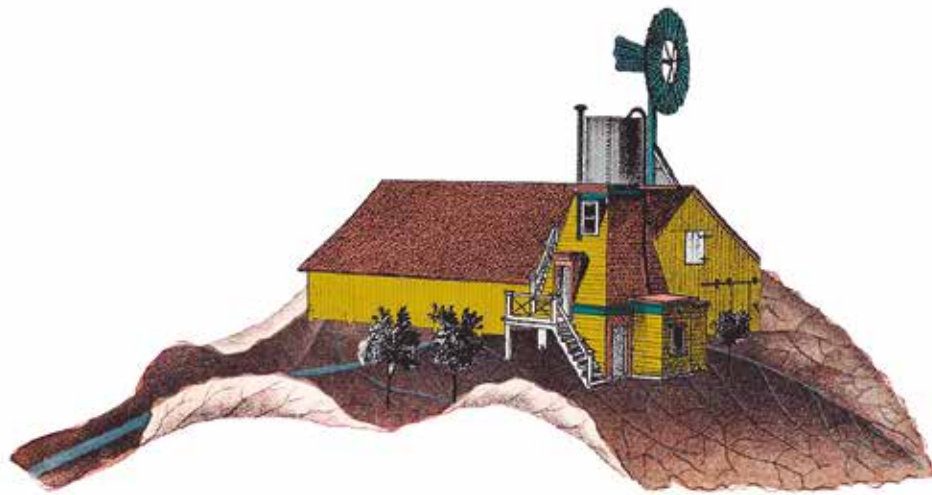
Notas

1. United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). En adelante, Convención Marco.
2. Las medidas de mitigación son aquellas acciones que están encaminadas a reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.
3. Para efectos de las negociaciones, a los países desarrollados se les conoce como “Anexo I” y a los países en desarrollo como “No-Anexo I”.
4. United Nations Framework Convention On Climate Change (unfccc) – Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. *Views on issues relating to agricultura*. Thirty-sixth sesión, Bonn, 14-25 May 2012. En línea.
5. UNFCCC. *Views on issues relating to agricultura*.
6. OECD-iLibrary. *Enhancing Climate Change Mitigation through Agriculture*. Executive Summary. En línea.

7. Independent Alliance of Latin American and the Caribbean (Ailac). *Subsidiary Body for Scientific and Technical Advice (SBSTA) – Agenda Item: Matters related to Agriculture*. Ailac.org. En línea.
8. CGIAR – Research Program on Climate Change, Agriculture and Food Security (CCAFS). *Agriculture’s prominence in the INDCs: data and maps*. CCAFS.CGIAR.org. En línea.
9. OCDE. “Agriculture and the environment”. OCDE.org. En línea.

Bibliografía

- OCDE. “Agriculture and the environment”. OCDE.org. Recuperado de: <http://www.oecd.org/agriculture/topics/agriculture-and-the-environment/>
- OECD-iLibrary. *Enhancing Climate Change Mitigation through Agriculture. Executive Summary*. Recuperado de: https://www.oecd-ilibrary.org/sites/e9a79226-en/1/1/4/index.html?itemId=/content/publication/e9a79226-en&_csp_=aacad-1f745ee37e8edeeff3c378cc507&itemIGO=oecd&itemContentType=book
- Cgiar – Research Program on Climate Change, Agriculture and Food Security (CCAFS). *Agriculture’s prominence in the INDCs: data and maps*. ccafs.cgiar.org. Recuperado de: <https://ccaafs.cgiar.org/es/agricultures-prominence-indcs-data-and-maps#.Xbmw-PIKjIU>
- Independent Alliance of Latin American and the Caribbean (ailac). *Subsidiary Body for Scientific and Technical Advice (SBSTA) – Agenda Item: Matters related to Agriculture*. Ailac.org. Recuperado de: <http://ailac.org/wp-content/uploads/2014/02/AILAC-SBSTA-Agriculture-submission-2013.pdf>
- United Nations Framework Convention On Climate Change – Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. *Views on issues relating to agricultura. Thirty-sixth session – 27 de marzo de 2012*. Recuperado de: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2012/sbsta/eng/misc06.pdf>



"Puntos Cardinales" - Autora: Fiorella Ferroni

La Opinión Consultiva OC-23/17 sobre medio ambiente y derechos humanos: aporte de Colombia y la Corte IDH al desarrollo progresivo del derecho internacional



Por Andrés Ordóñez Buitrago

Tercer Secretario de Relaciones Exteriores en la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería. Abogado de la Universidad Eafit y Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia y Academia.

En los últimos años, los Estados del hemisferio han recurrido con frecuencia a la función consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹ (Corte IDH) como un mecanismo para fortalecer el acervo jurídico interamericano en asuntos que son de su especial interés, como la institución del asilo para Ecuador, la identidad de género y la orientación sexual para Costa Rica o los derechos de las personas

jurídicas para Panamá, por mencionar los tres ejemplos más recientes. En este terreno, el caso de Colombia ha sido particularmente notorio. Después de décadas sin recurrir jamás a la función consultiva de la Corte, entre 2016 y 2019 se han presentado a ese tribunal tres solicitudes de opiniones consultivas, en las cuales se indaga por: el vínculo entre la protección del medio ambiente y el goce de los derechos

humanos; las obligaciones en materia de derechos humanos de un Estado que denuncie la Convención Americana e intente retirarse de la OEA; y recientemente sobre la figura de la reelección presidencial. Este artículo busca presentar los principales aspectos de la Opinión Consultiva OC-23/17 sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos adoptada por la Corte IDH el 15 de noviembre de 2017 y analizar por qué la misma constituye un aporte de Colombia y la Corte IDH al desarrollo progresivo del derecho internacional.

La solicitud de Opinión Consultiva presentada por Colombia

En la solicitud presentada el 14 de marzo de 2016 Colombia pidió a la Corte IDH interpretar los artículos 1.1 (obligación de respetar los derechos), 4.1 (derecho a la vida) y 5.1 (derecho a la integridad personal) de la Convención, teniendo en mente situaciones en las que “existe el riesgo de que la construcción y el uso de las nuevas grandes obras de infraestructura afecten de forma grave el medio ambiente marino en la Región del Gran Caribe y, en consecuencia, el hábitat humano esencial para el pleno goce y ejercicio de los derechos de los habitantes de las costas y/o islas de un Estado Parte del Pacto”. Para tal fin pidió basarse, además de las que contiene la Convención, en normas ambientales consagradas en tratados (en especial el Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe) y el derecho internacional consuetudinario².

Para estos efectos, Colombia formuló tres preguntas específicas: la primera sobre la noción de jurisdicción funcional, según la cual una persona, aunque no esté física-

mente en el territorio de un Estado, puede estar sujeta a su jurisdicción para efectos de determinar la responsabilidad internacional de dicho Estado, por ejemplo, por daños ambientales transfronterizos; la segunda sobre si las acciones u omisiones de un Estado que puedan causar un daño grave al medio ambiente marino son o no compatibles con las disposiciones ya referidas de la Convención; y la tercera sobre la obligación de respetar las normas del derecho internacional del medio ambiente que buscan impedir daños ambientales, por ejemplo, exigiendo la realización de estudios de impacto ambiental y la cooperación con los Estados potencialmente afectados. Sin el ánimo de pretender resumir la Opinión Consultiva (lo cual ya hizo la propia Corte de manera oficial³), a continuación se presentan de manera general algunos de sus aspectos más destacados, invitando a aquellos interesados en profundizar en las consideraciones y el razonamiento de la Corte o en conocer las fuentes de derecho utilizadas a que se remitan al texto completo de la Opinión Consultiva.

Antes de continuar, como primer comentario general conviene advertir que, aunque el enfoque de la solicitud de Colombia era –como se señaló– obtener un pronunciamiento de la Corte IDH sobre las implicaciones que tendrían en los derechos humanos los daños causados al medio ambiente marino por grandes proyectos u obras de infraestructura en el Mar Caribe, la Corte optó por reformular la solicitud. Así, determinó que el alcance y objeto de la Opinión Consultiva eran más generales y comprendían “las obligaciones ambientales que se derivan de las obligaciones de respetar y garantizar los derechos humanos” (OC-23/17, párr. 35), sin hacer refe-

rencia específica a algún tipo de actividad o región geográfica.

El derecho al medio ambiente sano

Sin duda uno de los aspectos más interesantes de la Opinión Consultiva fueron las consideraciones sobre la interrelación entre la protección del medio ambiente y la realización de los derechos humanos.

Si bien hay antecedentes en instrumentos internacionales (vinculantes y no vinculantes) y en la jurisprudencia internacional de que el medio ambiente sano es una precondition necesaria para el goce de los derechos humanos, el desafío a este respecto era que, como tal, el derecho al medio ambiente sano no fue consagrado en la Convención Americana. Esto se debe fundamentalmente a que cuando se celebró este tratado en 1969 aún no habían comenzado en el ámbito internacional los desarrollos en materia de protección del medio ambiente, lo cual ocurrió solo a partir de 1972 con la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. Sin embargo, la Corte se valió de una interpretación amplia del artículo 26 de la Convención⁴ para considerar que el derecho al medio ambiente sano es un derecho autónomo que “debe considerarse incluido entre los derechos económicos, sociales y culturales protegidos por el artículo 26 de la Convención Americana” (OC-23/17, párr. 57).

Esto no deja de llamar la atención, por varias razones. Primero, porque en la tipología de derechos los ambientales son una categoría en sí misma (junto con los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y no hace parte de ninguno de los otros tipos, como tendría que enten-

derse para afirmar que están comprendidos en el alcance del artículo 26 de la Convención. Segundo, porque tradicionalmente se ha considerado el derecho al medio ambiente sano como un derecho conexo a otros, como el derecho a la vida o a la salud. Al reconocerlo como un derecho autónomo, la Corte IDH –como ya lo han hecho también tribunales colombianos y de otros países– considera el medio ambiente como un interés jurídico en sí mismo, que se debe proteger no solamente por su conexidad con el ser humano o los efectos que su degradación pueda causar en las personas, sino también por su importancia intrínseca para todos los organismos vivos (OC-23/17, párr. 62). Tercero, porque –como lo señalaron en sus votos concurrentes los jueces Eduardo Vio Grossi (Chile) y Humberto Sierra Porto (Colombia)– esta determinación implica que el derecho al medio ambiente sano es justiciable en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Es decir, se abre la puerta a que en el futuro se presenten a la Corte casos contenciosos en los cuales o bien la Comisión o bien un Estado presenten reclamaciones a otro Estado por violar el derecho al medio ambiente sano.

Responsabilidad por daños ambientales transfronterizos

En su respuesta a la primera pregunta formulada por Colombia, la Corte desarrolla la noción de conductas extraterritoriales de los Estados que conllevan el ejercicio de su jurisdicción, con lo cual amplía el supuesto típico de intervenciones, ocupaciones o presencia militar (en sentido amplio) a los daños ambientales transfronterizos. En este sentido, y como corolario de la obligación de los Estados de evitar

daños ambientales transfronterizos que puedan afectar los derechos de personas fuera de su territorio, la Corte estableció que “cuando ocurre un daño transfronterizo que afecte derechos convencionales, se entiende que las personas cuyos derechos han sido vulnerados se encuentran bajo la jurisdicción del Estado de origen si existe una relación de causalidad entre el hecho que se originó en su territorio y la afectación de los derechos humanos de personas fuera de su territorio” (OC-23/17, párr. 101), en tanto “es el Estado, en cuyo territorio o bajo cuya jurisdicción se realizan estas actividades, quien tiene el control efectivo sobre las mismas y está en posición de impedir que se cause un daño transfronterizo que afecte el disfrute de los derechos humanos de individuos fuera de su territorio” (OC-23/17, párr. 102). Es decir, si los efectos de un hecho ocurrido en el Estado A se extienden al territorio del Estado B y generan perjuicios a sus habitantes, el Estado A será responsable internacionalmente por las violaciones de los derechos humanos que ello acarree. Y, como se mencionó anteriormente, un caso de este tipo se podría encontrar bajo la jurisdicción de la Corte IDH, al ahora ser justiciable el derecho al medio ambiente sano.

Obligaciones de los Estados para la protección del medio ambiente

Por su parte, al responder la segunda y tercera preguntas formuladas por Colombia, la Corte desarrolló el contenido y alcance de los derechos a la vida y a la integridad personal en relación con la protección del medio ambiente. En primer lugar, advirtió –como es evidente– que las obligaciones de respetar y garantizar los derechos

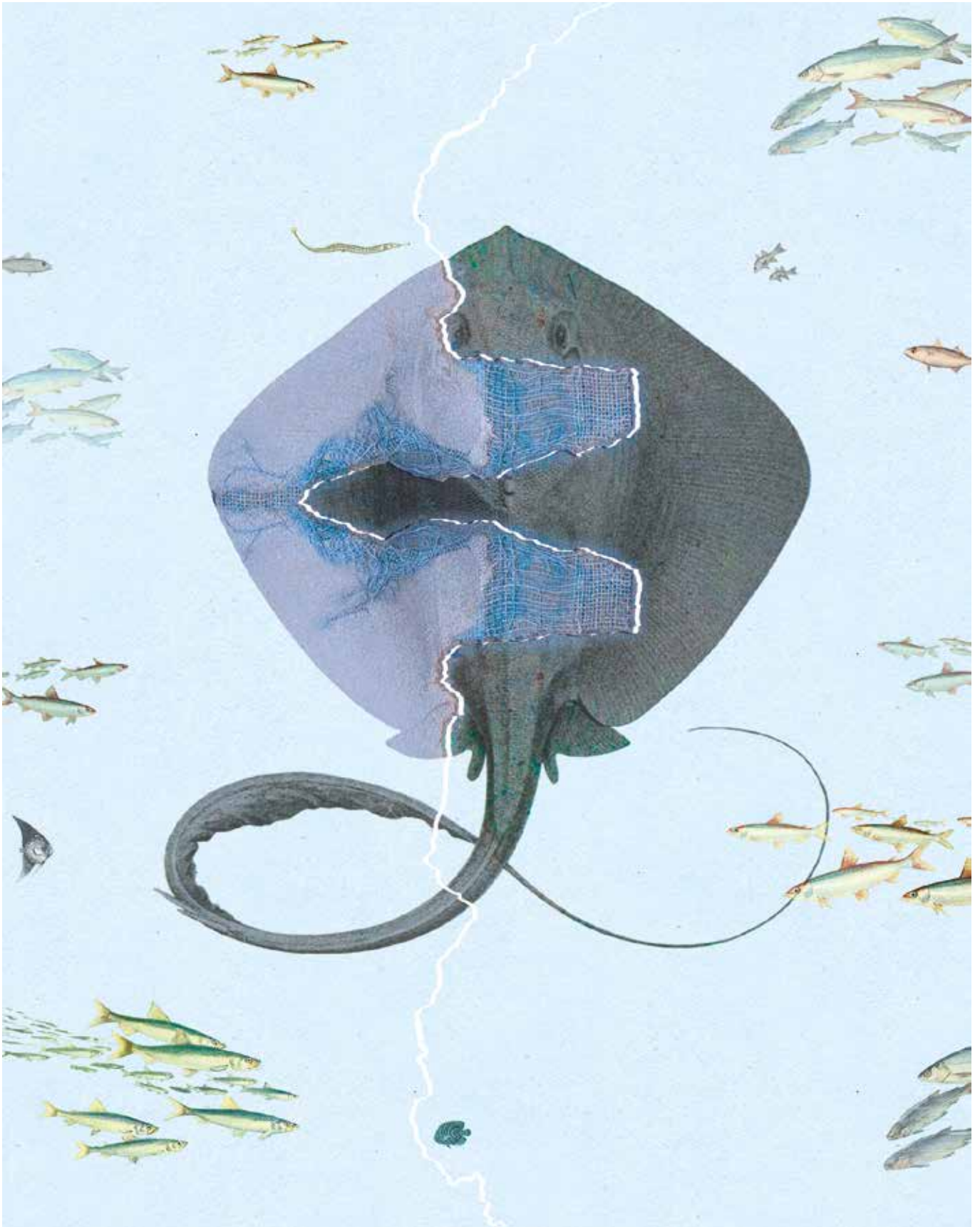
humanos frente a posibles daños al medio ambiente son de conducta o de medios y no de resultados. Es decir, los Estados no están obligados a lograr efectivamente un medio ambiente sano y su obligación se agota (y por lo tanto su responsabilidad internacional se extingue) cuando actúa con debida diligencia y adopta las medidas necesarias para tal fin.

Adicionalmente, la Corte señaló una serie de obligaciones específicas que constituyen la esencia del derecho internacional del medio ambiente. La primera de ellas es la de prevención, para lo cual los Estados deben

[...] regular, supervisar y fiscalizar las actividades bajo su jurisdicción que puedan producir un daño significativo al medio ambiente; realizar estudios de impacto ambiental cuando exista riesgo de daño significativo al medio ambiente; establecer un plan de contingencia, a efecto de tener medidas de seguridad y procedimientos para minimizar la posibilidad de grandes accidentes ambientales; y mitigar el daño ambiental significativo que se hubiere producido, aun cuando hubiera ocurrido a pesar de acciones preventivas del Estado (OC-23/17, párr. 242).

Sobre cada uno de estos deberes detalla la Corte IDH –por supuesto, sin ánimo de ser exhaustiva– cómo deben ejecutarse en la práctica y advierte que corresponde a los Estados hacerlo “tanto para daños ocurridos dentro de su territorio como para daños que traspasen sus fronteras” (OC-23/17, párr. 125).

La segunda obligación de los Estados es actuar conforme al principio de precaución, adoptando medidas eficaces para



"Territorio" - Autora: Fiorella Ferroni

prevenir un daño grave o irreversible al medio ambiente, aún en ausencia de certeza científica (OC-23/17, párr. 180). Si bien en el desarrollo de esta obligación la Corte IDH no explicita –como sí lo hizo en el caso de la prevención– que aplica indistintamente si los efectos del daño son o no transfronterizos, por su formulación general daría a entender que sí, respaldando de este modo el valor normativo de este principio en todos los ordenamientos jurídicos de la región, lo cual es a su vez significativo.

Por su parte, la tercera obligación específica de los Estados es la de cooperar con los Estados potencialmente afectados para prevenir y mitigar el daño ambiental. Esta obligación, por supuesto, solo aplica en casos de potencial daño transfronterizo e incluye los deberes específicos de notificar sobre posibles daños causados por actividades llevadas a cabo bajo su jurisdicción, adelantar de buena fe consultas y negociaciones e intercambiar información relevante. Sobre cada una de estas disposiciones la Corte IDH también fija unos parámetros para su ejecución.

Finalmente, además de estas tres obligaciones sustantivas, la Corte IDH lista tres procedimentales: el acceso a la información relacionada con posibles afectaciones al medio ambiente; la participación pública de las personas bajo su jurisdicción en la toma de decisiones y políticas que pueden afectar el medio ambiente; y el acceso a la justicia, en relación con las obligaciones estatales para la protección del medio ambiente, incluyendo el acceso a la justicia en casos de daños transfronterizos, sin discriminación en razón de la nacionalidad, residencia o lugar en que haya ocurrido el daño.

Conclusión: la importancia de la Opinión Consultiva

En los dos años que han transcurrido desde su adopción, la Opinión Consultiva OC23/17 ha sido objeto de un balance muy positivo por parte de la doctrina en derecho internacional, donde se la ha catalogado como una decisión importante y progresista⁵, muy pertinente⁶, emblemática⁷, hito a nivel regional⁸ e innovadora y como “quizás la decisión más importante sobre asuntos ambientales de cualquier tribunal internacional hasta la fecha”⁹. Además de las consideraciones expresadas anteriormente, a nuestro juicio la verdadera importancia de la Opinión Consultiva para el desarrollo progresivo del derecho internacional radica en cuatro aspectos principales.


Primero, en que adopta una perspectiva amplia sobre la protección del medio ambiente. Este no es un dato menor, ya que en el Sistema Interamericano tal protección se había abordado en el contexto de los derechos de las comunidades indígenas, mientras que en el ámbito global hay tal cantidad de regímenes específicos que a veces se pierde de vista el bosque por enfocarse en el árbol. Y, ante el aparente fracaso del Pacto Global para el Medio Ambiente, este tipo de lineamientos generales resultan de gran importancia.

Segundo, su relevancia viene de que hace un extraordinario trabajo para condensar décadas de desarrollos en materia ambiental y compilar normas convencionales, jurisprudencia nacional e internacional e instrumentos de *soft law*, como la Declaración de Estocolmo y la Declaración de Río, varias de cuyas disposiciones se revisten ahora de mayor valor jurídico.

Tercero, la Opinión Consultiva contribuye a la integración del derecho internacional, al superar la fragmentación que se presenta entre sus ramas, el derecho internacional del medio ambiente y el derecho internacional de los derechos humanos, con implicaciones adicionales también en el derecho de la responsabilidad internacional del Estado y desarrollos concretos acerca de daños transfronterizos, sobre lo cual –a pesar de la reciente decisión de la Corte Internacional de Justicia en el caso *Construcción de una carretera por Costa Rica a lo largo del río San Juan (Nicaragua c. Costa Rica)*– aún hay pocos desarrollos normativos.

Cuarto, como se mencionó en su momento, la Opinión Consultiva, en sus desarrollos, parte de obligaciones y principios

ambientales ampliamente reconocidos – prevención, precaución y cooperación– y provee a los Estados de parámetros mucho más concretos sobre cómo llevarlos a la práctica: por ejemplo, señala de forma detallada las condiciones para los estudios de impacto ambiental.

De esta forma, la solicitud de Colombia ha resultado muy significativa por cuanto ha propiciado un pronunciamiento que constituye un avance en el fortalecimiento del marco jurídico internacional para la protección del medio ambiente. Sin duda los tribunales se basarán en esta Opinión Consultiva para decidir casos ambientales, los cuales, como todo parece indicar, serán cada vez más recurrentes, tanto en el ámbito interno como en el internacional. 

Notas

1. Al igual que otros tribunales internacionales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene dos funciones: una contenciosa o jurisdiccional y una consultiva. La función contenciosa consiste en conocer y decidir, por medio de una sentencia, sobre casos relativos a la interpretación y aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos por parte de un Estado Parte que reconozca su competencia para ello. A su vez, la función consultiva consiste en que la Corte se pronuncia, en abstracto y por medio de una Opinión Consultiva, sobre una o varias preguntas que le formula un Estado miembro o un órgano de la OEA sobre la interpretación de la Convención o de otros tratados de derechos humanos, o bien sobre la compatibilidad de sus leyes internas con instrumentos internacionales de derechos humanos.
2. Corte IDH. *Solicitud de Opinión Consultiva presentada por la República de Colombia*. San José, Costa Rica, 16 de marzo de 2016. En línea.
3. Corte IDH, Resumen Oficial de la OC-23/17 “Medio Ambiente y Derechos Humanos”. En línea.
4. El artículo 26 (Desarrollo Progresivo) establece que “los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados”.
5. Nicolás Carrillo Santarelli, “Aspectos destacables e interesantes de la Opinión Consultiva OC-23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos”, *DIPublico.org*, 12 de marzo de 2018. En línea.
6. Giovanni Vega-Barbosa, “Human Rights and the Protection of the Environment: The Advisory Opinion of the Inter-American Court of Human Rights”, *EJIL Talk*, 26 de febrero de 2018. En línea.
7. Maria L. Banda, “Inter-American Court of Human Rights’ Advisory Opinion on the Environment and Human Rights”, *American Society of International Law*, vol. 22, núm. 6 (mayo 2018).
8. Josselyn Jessenia Espinoza Bautista, “Human rights as a protection mechanism for the environment: is it possible to include IACHR’s Advisory Opinion 23/17 in the Ecuadorian legal system?”, *Universidad San Francisco de Quito Law Review*, vol. VI (septiembre 2019), 87.
9. Mónica Feria-Tinta y Simon C. Milnes, “International Environmental Law for the 21st Century: The Constitutionalization of the Right to a Healthy Environment in the Inter-American Court of Human Rights Advisory Opinion 23”, *Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, vol. 12 (2019), 47.

Bibliografía

- Banda, Maria L. “Inter-American Court of Human Rights’ Advisory Opinion on the Environment and Human Rights”. *American Society of International Law*, vol. 22, núm. 6 (mayo 2018).
- Carrillo Santarelli, Nicolás. “Aspectos destacables e interesantes de la Opinión Consultiva OC-23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos”. *Dipublico.org*, 12 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.dipublico.org/109036/aspectos-destacables-e-interesantes-de-la-opinion-consultiva-oc-23-17-de-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos-sobre-medio-ambiente-y-derechos-humanos/>
- Corte IDH. *Solicitud de Opinión Consultiva presentada por la República de Colombia*. San José, Costa Rica, 16 de marzo de 2016. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/solicitudoc/solicitud_14_03_16_esp.pdf
- Corte IDH. Resumen Oficial de la OC-23/17 “Medio Ambiente y Derechos Humanos”. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_23_esp.pdf
- Espinoza Bautista, Josselyn Jessenia. “Human rights as a protection mechanism for the environment: is it possible to include IACHR’s Advisory Opinion 23/17 in the Ecuadorian legal system?”. *Universidad San Francisco de Quito Law Review*, vol. VI (septiembre 2019), 87.
- Feria-Tinta, Mónica y Simon C. Milnes. “International Environmental Law for the 21st Century: The Constitutionalization of the Right to a Healthy Environment in the Inter-American Court of Human Rights Advisory Opinion 23”. *Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, vol. 12 (2019), 47.
- Vega-Barbosa, Giovanni y Lorraine Aboagye. “Human Rights and the Protection of the Environment: The Advisory Opinion of the Inter-American Court of Human Rights”. *Blog European Journal of International Law*, 26 de febrero de 2018. Disponible en: <https://www.ejiltalk.org/human-rights-and-the-protection-of-the-environment-the-advisory-opinion-of-the-inter-american-court-of-human-rights/>

La participación del individuo en la negociación de Convenios Internacionales en materia de medio ambiente: el caso de la negociación del Acuerdo de Escazú¹



Por María Juliana Tenorio Quintero

Consejera de Relaciones Internacionales. Coordinadora de conceptos en la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Cancillería. Abogada de la Universidad San Buenaventura de Cali; LL.M. Public International Law de la Universidad de Leiden; Doctoranda de la Universidad de Buenos Aires, Área de Derecho Internacional Público.

El título de esta disertación pareciera contener una contradicción. A primera vista podría decirse que lo que sugiere es un imposible. Generalmente, quienes han podido participar en procesos de negociación internacional son aquellas entidades dotadas de personalidad jurídica interna-

cional, esto es, Estados y organizaciones internacionales. El individuo, en una concepción clásica del derecho internacional, no contaría con los atributos jurídicos suficientes para llegar a ser sujeto de derecho internacional, sino únicamente como objeto (por ejemplo, de protección de ga-

rantías de derechos humanos), y sus actuaciones deberían ser mediadas a través de los Estados.

Esta idea, como muchas otras de la disciplina internacional clásica, ha ido evolucionando con el paso del tiempo, fruto de los acontecimientos en las relaciones internacionales. El propósito de esta disertación consistirá en resaltar un aspecto bastante relevante del accionar del individuo en el escenario legal internacional, fruto de esta referida evolución, y es su participación en la negociación de convenios internacionales, particularmente en aquellos relacionados con temas que lo afectan directamente, esto es, en actuaciones que impactan su entorno. En este sentido, el objetivo principal del presente artículo es analizar el proceso de negociación para llegar a la adopción de un acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y El Caribe, en desarrollo del Principio 10 de la Declaración de Río y al amparo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). El principio 10 precisamente pregona la participación de todos los ciudadanos interesados como el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales², y, con esta mirada en mente, el proceso regional se destaca por la forma innovadora como ha permitido que el público participe en la negociación del primer instrumento internacional negociado bajo los auspicios de la Cepal.

Los sujetos y actores en el derecho internacional público

En el derecho internacional público, se ha concebido como sujetos de derecho internacional aquellos entes que tienen perso-

nalidad jurídica para actuar en el escenario internacional, es decir, que pueden ser sujetos de derechos y obligaciones bajo el derecho internacional. Esta personalidad jurídica inicialmente fue concebida en cabeza exclusiva de los Estados. Sin embargo, dada la evolución de los intercambios entre estos, surgieron las *organizaciones internacionales*, que adquirieron igualmente esta facultad, fruto de una estructura que las vuelve independientes de los Estados que las crean y autónomas en el ejercicio del objeto para el cual fueron creadas.

Estas interacciones en el escenario internacional no se limitaron a relacionamientos directos (o indirectos) entre Estados y organizaciones internacionales. La evolución de aquello que conocemos como sistema internacional ha llevado a que surjan otras entidades dentro del mismo que, por la preeminencia del carácter estatal y soberano de que debe estar dotado un ente para poder ser considerado como sujeto de derecho internacional, no habían podido ser consideradas como tales. De esta forma, para estas nuevas entidades que emergieron debió ser creada una nueva categoría que las pudiese aglomerar. Esta nueva categoría es la de los actores en el derecho internacional, en la que se pueden encontrar entes tan variados como las organizaciones no gubernamentales (ONG) o las empresas. Esta división entre sujetos y actores no ha estado ajena a las críticas. La juez Rosalyn Higgins, por ejemplo, prefiere hablar de participantes³.

El individuo en el derecho internacional público

Inicialmente el individuo solo era considerado o como sujeto de derechos, cuya

actuación debía ser mediada por los Estados, o como mero objeto de la regulación internacional prevista⁴. Esto dio pie a figuras como la de la protección diplomática, que a su vez dependía del vínculo entre un Estado y su nacional. Pero, como el derecho no es estático, el desarrollo de sistemas como el de derechos humanos ha permitido una evolución en esta temática, al punto que esta dependencia del individuo de su Estado para poder actuar en el escenario internacional se ha ido transformando en una capacidad independiente de su parte para interactuar fuera de las fronteras nacionales. Así, por ejemplo, hoy es bien aceptado que el individuo puede efectivamente ser considerado como sujeto de derecho internacional cuando acude a un sistema de protección de derechos humanos en la búsqueda de la defensa de sus derechos; o, en la otra cara de la moneda, cuando sobre tal individuo recae la responsabilidad de graves violaciones a normas que protegen la esencia de la humanidad y conceptos como la responsabilidad penal internacional entran en juego, de modo que su investigación y juzgamiento se someten ante los tribunales penales internacionales, como la Corte Penal Internacional (CPI) o diversos tribunales *ad hoc* creados en las últimas décadas.

Esta participación del individuo muchas veces ha sido asimilada a la participación de la sociedad civil. Sin embargo, este artículo parte de la premisa de que son dos niveles diferentes de participación y difícilmente se podrá concebir a la sociedad civil como detentadora colectiva de los derechos de los individuos⁵. Usualmente quien ha participado activamente en los procesos de negociación multilateral ha sido la sociedad civil (organizada), espe-

cialmente en áreas como derechos humanos, asuntos relacionados con el cambio climático y derecho ambiental⁶. Sin embargo, en la negociación del Acuerdo de Escazú los parámetros fueron modificados sustancialmente y el individuo pudo participar directamente en este proceso.

Escenarios internacionales de negociación con participación de los actores

Afirma Simone Gorski que “la cuestión de si los individuos son sujetos de derecho internacional y en qué medida sigue siendo discutible” y observa que “ha perdido gran parte de su importancia práctica”, pues el grueso del debate relevante “se ha desplazado a la cuestión de qué derechos y deberes obtienen las personas en virtud del derecho internacional contemporáneo”⁷. De ahí que sea importante analizar la práctica de los Estados en materia de reconocimiento de los individuos en procesos de negociación internacional.

Es usual que en los escenarios de Organización de la Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) la Sociedad Civil pueda participar en reuniones abiertas que se celebran dentro de estos organismos. Sin embargo, se trata de sociedad civil organizada, es decir, representada por ejemplo a través de las denominadas ONG y no el individuo como tal. Sobre el particular, hoy en día es posible afirmar que la construcción de convenciones internacionales puede estar acompañada por la presencia de la sociedad civil.

En el caso particular de la ONU, el artículo 71 de la Carta prevé un estatus consultivo para las organizaciones no gubernamentales, lo cual les da acceso a las reunio-

nes internacionales, al uso de la palabra y a hacer *lobby* en defensa de sus posiciones, sin tener, no obstante, poder de decisión. Precisamente dicho artículo permite al Consejo Económico y Social (Ecosoc) hacer arreglos para realizar consultas con ONG en materias de su competencia. La acreditación de esas ONG se realiza a través del Comité de ONG, compuesto por representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En la actualidad, existen tres categorías: estatus consultivo general, estatus consultivo especial para ONG con experiencia en áreas particulares del Ecosoc, y el denominado *roster*, en el cual la ONG solo será admitida a las reuniones del Ecosoc ocasionalmente.

Además de lo anterior, en la mayor parte de conferencias que llevaron a la negociación de los más importantes tratados ambientales multilaterales ha habido participación pública⁸. Y en la mayoría de las reuniones anuales (conocidas como Conferencia de las Partes) de la casi todos los tratados ambientales multilaterales se prevé la posibilidad de participación de las ONG dentro de su reglas de procedimiento⁹. En el caso de las conferencias convocadas por las Naciones Unidas, su participación está regulada por la Resolución 1996/31 del Ecosoc. De esta forma, se ha fomentado la consulta de la sociedad civil a escala mundial, percibiéndose esta como una expresión de buen gobierno. Este rol por parte de la sociedad civil ha sido aceptado por los Estados, lo que ha permitido que las ONG ejerzan hoy en día una influencia grande en la creación de acuerdos multilaterales, especialmente en los relativos al ambiente, y de instrumentos de *soft law*¹⁰. Así,

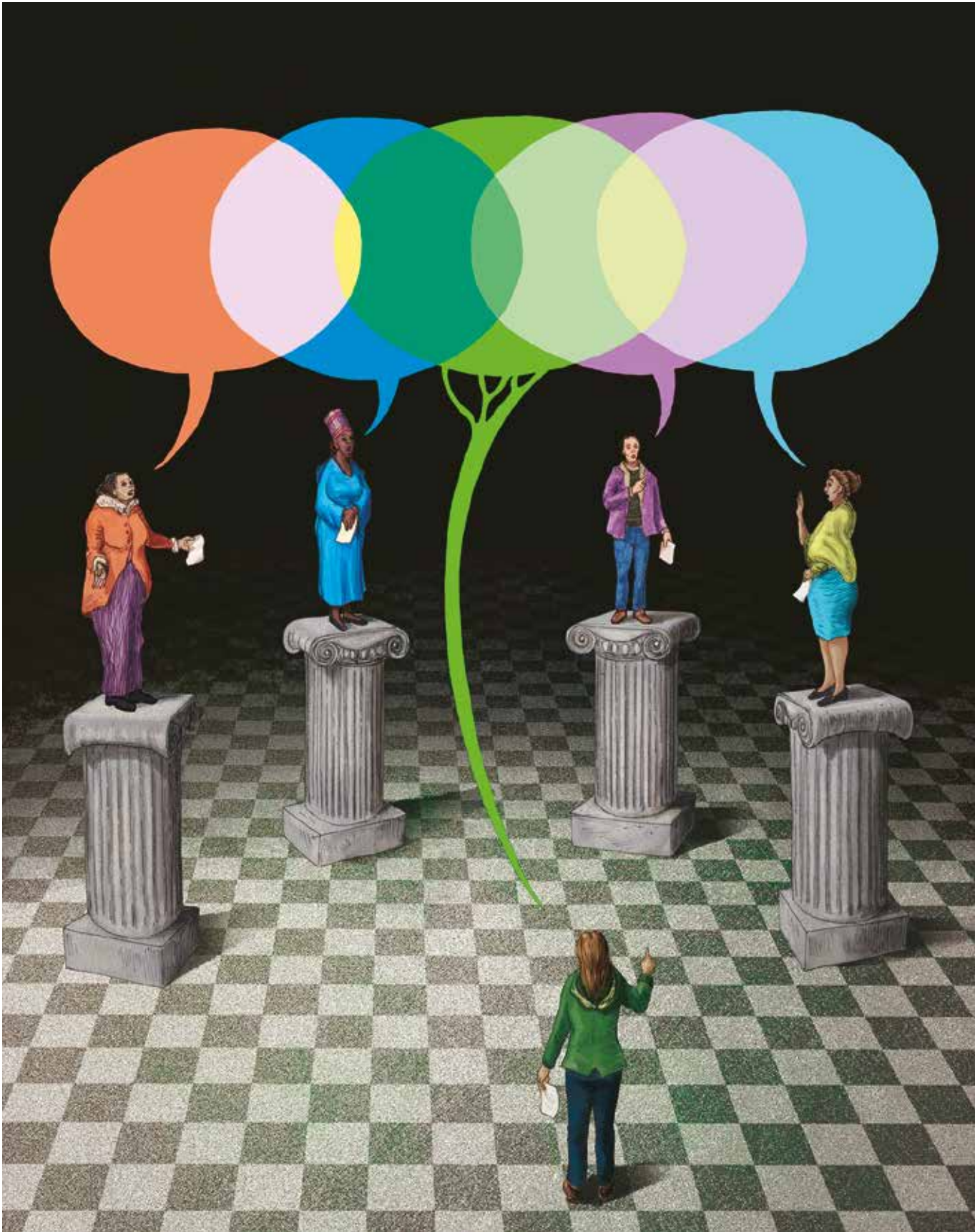
[...] hoy sería difícil imaginar conferen-

cias intergubernamentales de importancia mundial sin ninguna forma de presencia de la sociedad civil. Es posible que esta realidad se refleje en algún momento en un estatus legal mejorado dentro de las organizaciones internacionales. En lugar de ser formulado como una oportunidad para permitir la consulta con la sociedad civil, puede surgir como un derecho legal para participar o ser consultado¹¹.

Sin embargo, y sin ánimo de desconocer la importancia de estos avances, quien participa en estos escenarios multilaterales no es el individuo directamente, sino en forma colectiva. Esto parecería haber cambiado con el proceso de Escazú y la forma como se convocó al público para participar dentro de esta negociación.

La negociación del Acuerdo de Escazú

El proceso de negociación de este acuerdo se origina como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), realizada en 2012, y la Decisión de Santiago adoptada en 2014 por 19 países. Luego de cuatro años, el instrumento fue adoptado en 2018 por 24 países, mediante el acta final de la Novena Reunión del Comité de Negociación. No es el propósito de este artículo hacer un análisis sustantivo de sus disposiciones, sino resaltar un aspecto innovador referente a la forma como se adelantó la negociación, al permitir la participación del individuo, lo cual muestra un avance en cuanto al desarrollo usual de las negociaciones en los distintos escenarios multilaterales. Dicha participación del público fue aceptada por las delegaciones latinoamericanas involucradas en las negociaciones, con el apoyo de la Cepal, en su



-Sin título- Autor: José Rosero

calidad de Secretaría, quien, en cumplimiento del mandato de los países, apoyó los esfuerzos de participación del público e implementó las reglas de procedimiento de participación del mismo¹².

El Acuerdo de Escazú tiene como objetivo principal desarrollar el Principio 10 de la Declaración de Río, que establece

[...] el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”, y por tanto para su negociación era importante diseñar mecanismos que pudieran permitir una participación efectiva del individuo en el proceso.

Lo anterior se ve directamente reflejado en el Artículo 1 del Acuerdo, que dispone:

El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones

ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

La participación significativa del público ha sido un elemento central del Principio 10 desde sus inicios, no solo por la voluntad de los países participantes sino por las propias materias a tratar. Hoy en día podría afirmarse que involucrar a las personas y los grupos de personas es indispensable cuando se están negociando aspectos relacionados con derechos humanos, información pública, transparencia, participación, rendición de cuentas y, especialmente, si el propósito principal de la negociación es regular derechos que además son colectivos y difusos, como el derecho a un medio ambiente sano. Por tanto, puede afirmarse que este proceso regional ha sido fiel a la esencia del objeto central materia de negociación, aplicando los postulados del Principio 10 a la propia negociación del acuerdo regional.

Ello de por sí marca una diferencia a destacar, que no se ha visibilizado en otros procesos de negociación de convenios internacionales ambientales o en las reuniones de los Estados Parte de estos y que prescriben los mismos instrumentos, donde la participación del individuo se realiza a través de la sociedad civil organizada, principalmente a través de las intervenciones de las ONG. Igual sucedió con el hermano de este tratado, el Convenio Aarhus, al amparo de la United Nations Economic Commission for Europe (Unece, por su sigla en inglés) y cuya aplicación

geográfica se restringe al contexto regional europeo. El concepto de *público* que se utilizó en esta negociación y que está contemplado en el artículo 2 del instrumento hace referencia a “una o varias personas físicas o jurídicas y las asociaciones, organizaciones o grupos constituidos por esas personas, que son nacionales o que están sujetos a la jurisdicción nacional del Estado Parte”. Se trata de un concepto amplio, asimilable al principio de “toda persona” propio de los derechos humanos (física o jurídica, individual o colectiva) que no requiere de ningún requisito específico. Lo anterior permite una participación amplia y representativa de distintos sectores interesados y de distintos grupos y organizaciones, como colectivos, comunidades, pueblos indígenas, entre otros, que no necesariamente tienen personería jurídica y estatus consultivo ante Ecosoc o que no están incluidos dentro del Sistema de *Major Groups* asociados al Departamento de Información Pública de Naciones Unidas y no cumplen las condiciones generales para la participación de la sociedad civil en negociaciones internacionales multilaterales.

La negociación de Escazú permitió una participación directa y organizada de individuos en la negociación de un tratado¹³, sentados a lado y lado de los Estados, participando en tiempo real en el proceso de definición del alcance de los compromisos que asumirían los Estados en esta materia, y que se constituirían en futuras obligaciones internacionales. Experiencias recientes en materia de negociación de convenios internacionales multilaterales, como el Acuerdo de París¹⁴ o el Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares¹⁵, no han contado con una participación y acceso del público con el mismo nivel de

apertura que se evidencia en la negociación regional, aunque sí hayan existido formas más limitadas de participación de la sociedad civil.

Nuevos actores en escenarios ambientales de negociación

Hoy en día se discute un nuevo enfoque de la diplomacia. Uno de ellos es el denominado “paradiplomacia ambiental”, que refleja la participación de otros actores – no circunscritos a los Estados y organizaciones internacionales–, como corporaciones globales, ONG, pueblos indígenas o gobiernos subnacionales, cuya incorporación en la escena internacional ambiental está directamente asociada con dos fenómenos importantes del siglo XX: la globalización y el aumento de problemas complejos ambientales¹⁶. A esto se suma el hecho de que el carácter transfronterizo de los problemas ambientales da pie para que estos actores reclamen participación y voz en la solución de los problemas que también los afectan. Sin embargo, al carecer de los clásicos elementos de la soberanía y estructura independiente de los que están dotados los Estados y las organizaciones internacionales,

[...] crean nuevas estructuras para enfrentar los problemas y para ganar lentamente la legitimidad que surge del reconocimiento que para afrontar efectivamente los problemas ambientales globales se requiere acción cooperativa y coordinada por sistemas de gobernanza basados en diferentes niveles y compuesto por diferentes Estados, y actores no gubernamentales, donde cada uno actúa una variedad de roles¹⁷.

Este incremento en la participación de actores diferentes de los Estados en el ré-

gimen multilateral permite concluir que tanto los actores involucrados en las negociaciones multilaterales como la escala en la cual están involucrados en el derecho internacional se han ampliado¹⁸, en lo que Rei concibe como un consensual participative law¹⁹.

La participación del individuo en la negociación de Escazú

En la hoja de ruta que guio el proceso de negociación de Escazú se acordó “organizar y poner en marcha, o canalizar a través de esquemas locales, un proceso incluyente que permita la contribución significativa de todos los sectores involucrados para lo cual se establecerán mecanismos concretos y amplios que promuevan y canalicen su debida participación”²⁰ y se reafirmó

[...] la importancia que tienen la participación y las contribuciones de la sociedad civil en este proceso, para lo cual en la medida de las capacidades de cada país se considerarán medidas apropiadas a nivel regional y nacional, tales como mantener información actualizada del proceso y realizar consultas electrónicas y otras formas de participación, además de asegurar la difusión nacional y el apoyo a actividades organizadas por la sociedad civil en los respectivos países, y se utilizarán para la acreditación las normas, prácticas y mecanismos internacionalmente acordados en las Naciones Unidas y la Cepal²¹.

Además, en el Plan de Acción de Guadalajara (México) se incluye una sección de acciones para promover la participación activa del público en el nivel nacional y las modalidades de participación a nivel re-

gional, entre ellas, el Mecanismo Público Regional²². Ya en la etapa de negociación del acuerdo, se acordó crear un comité de negociación con la significativa participación del público²³, y se aprobaron las Modalidades de Participación del Público en el comité de negociación²⁴.

Como elementos diferenciadores de otros procesos de negociación internacional con participación de la sociedad civil, se pueden destacar:

- El concepto de “público” amplio permite una participación amplia y representativa de distintos sectores interesados y de distintos grupos.
- La existencia del Mecanismo Público Regional que ha servido para canalizar la participación del público en el proceso regional²⁵.
- La elección de representantes electos del público (dos titulares y cuatro suplentes) por parte de los integrantes del Mecanismo Público Regional, quienes dialogan de manera permanente con la mesa directiva.
- La comunicación fluida entre representantes electos y órganos de gobierno del comité (mesa directiva y copresidencia). Esto incluía encuentros previos a cada sesión de negociación para analizar la agenda y las preocupaciones del público.
- La posibilidad abierta a los miembros del público de: participar en las reuniones –que por regla general son abiertas–, enviar insumos e intervenir por orden de solicitud de palabra, a diferencia del resto de procesos, que tienen asignado un espacio y tiempo concre-

tos. Los representantes electos también participan en las reuniones de grupos de trabajo y grupos informales, en los cuales usualmente participan solo los Estados, asegurando que el público esté debidamente representado. Se trata de modalidades flexibles de trabajo que siempre incorporan al público.

- El uso extendido de mecanismos virtuales para reuniones (teleconferencias, listas de correos, entre otros), abiertas a todos los registrados y susceptibles de participación remota, a bajo costo y muy efectiva.

La negociación de Escazú: antecedente para que el individuo adquiera personalidad jurídica internacional amplia

¿Podría este referente constituirse en un antecedente para que al individuo se le otorgue una personalidad jurídica amplia a nivel internacional, no solamente limitada a los casos mencionados? La respuesta a este último interrogante seguramente es negativa, pero lo que se ha discutido hasta ahora podría constituirse en un antecedente válido para abrir el abanico hacia una participación directa del individuo en temas ambientales, teniendo en cuenta la importancia de este bien común.

Maisley, por ejemplo, ha mencionado que estos desarrollos pueden representar que existe un incipiente derecho que garantiza la participación de la sociedad civil en el escenario internacional, particularmente en la construcción del derecho internacional, con base en el artículo 5 de la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos²⁶, cristalizado en la realización de una serie de conferencias participativas para discutir estos asuntos²⁷. Como lo mencionábamos, puede pensarse en el

surgimiento de un derecho legal de la sociedad civil o del individuo para participar o que se los consulte. Dicha participación en los procesos de negociación solo facilitarían la implementación y formación del derecho internacional público²⁸. Precisamente esa es la razón de ser del Principio 10 de la Declaración de Río, al formular un principio de participación pública en el proceso de toma de decisiones en asuntos ambientales que busca “mejorar la calidad de la toma de decisiones y mejorar la legitimidad de las políticas mediante una participación de múltiples partes interesadas”²⁹.

Esta evolución es evidente de forma más acentuada en los temas ambientales. Los desafíos que enfrenta este bien común exceden la legitimidad que tienen los Estados para afrontarlos, siendo que, para poder manejarlos efectivamente, pareciera indispensable que la capacidad de toma de decisiones no recaiga únicamente en los entes soberanos y también lo haga en la comunidad internacional³⁰. Maisley se pregunta si debemos continuar con la práctica de “tomar decisiones ambientales a través de masivas conferencias internacionales”³¹. En este caso, la pregunta sería más concreta: ¿deberíamos continuar con la práctica de permitir a los individuos una participación directa en aquellas decisiones, particularmente en temas ambientales, que impactan de forma inmediata el goce de sus derechos más básicos? De hecho, Maisley lleva el análisis mucho más allá y afirma que, al reconocer el gran número de tratados que imponen obligaciones relacionadas con la participación pública en materia internacional, y al haber aceptado limitar su margen soberano en estos aspectos de la conducción de sus relaciones internacionales, “los Estados

parecen haber dado lugar a la creación de una costumbre internacional que también les requiere un mínimo de participación pública para tomar decisiones globales sobre cuestiones ambientales”³².

Un análisis como este excede el propósito de este artículo; sin embargo, es importante tener en cuenta que esta reflexión preliminar tiene aristas mucho más amplias y consecuencias concretas en el escenario internacional. En especial, hay que contar con que hoy en día los sujetos clásicos del derecho internacional (Estados y organizaciones internacionales) y la sociedad civil (organizada o a título individuo) deben ser considerados como legítimos actores complementarios en la creación del derecho internacional, “al menos bajo ciertas

condiciones”³³. Solo al tener claro la naturaleza multinivel y multidimensional de la representación democrática en la elaboración de leyes internacionales y al buscar combinar actores públicos y privados en ese proceso, “se podrá tener la oportunidad de mejorar la legitimidad del derecho internacional”³⁴.

El tema es sin duda de la mayor importancia, la academia lo ha empezado a mirar con más interés e incluso Naciones Unidas ha expedido un reporte sobre el particular³⁵. Las negociaciones internacionales continúan su curso y siguen privilegiando el rol de la sociedad civil, no tanto del individuo. Por ello, el debate continúa abierto y se beneficiaría simplemente de los aportes de la academia sobre el particular. 🌐

Notas

1. Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América latina y El Caribe.
2. Organización de las Naciones Unidas, “Declaración de Río”, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En línea.
3. Rosalyn Higgins, *Problems and Process: International Law and How We Use It* (Oxford: Clarendon, 1994).
4. Malcolm Shaw, *International Law*, 7 ed. (Cambridge University, 2014), 188.
5. Gerald Staberock, “Civil Society”, *Max Planck Encyclopedias of International Law*, marzo de 2011, para. 7.
6. Staberock, “Civil Society”, para. 1.
7. Simone Gorski, “Individuals in International Law”, *Max Planck Encyclopedias of International Law*, agosto de 2013, para. 18.
8. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972; Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono de 1985; Convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea) de 1989; Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Convención sobre Diversidad Biológica; Protocolo de Kioto, entre otros. Ver: Nahuel Maisley, “¿Oportunidad u obstáculo? El incipiente derecho a la participación pública en asuntos ambientales globales, a la luz de la teoría de la democracia cosmopolita”, *Revista de Derecho Ambiental de la Universidad de Palermo*, vol. 1 (mayo 2013), 143.

9. Staberock, “Civil Society”, para. 11.
10. Christine Fuchs, “Environment, Role of Non-Governmental Organizations”, *Max Planck Encyclopedias of International Law*, marzo de 2009, para. 21.
11. Fuchs, “Environment, Role of Non-Governmental Organizations”, para. 19.
12. Naciones Unidas-Cepal, “Plan de Acción hasta 2014 para la implementación de la declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio ambiente y el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe y su hoja de ruta”, Guadalajara (México), 17 de abril de 2013, numeral 50. En línea.
13. En la etapa de negociación del Acuerdo, se acordó crear el comité de negociación con la significativa participación del público. Véase, en línea: Naciones Unidas-Cepal, “‘Decisión de Santiago’. Cuarta Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”, Santiago, 4 a 6 de 2014; “Organización y plan de trabajo del comité de negociación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”. Primera Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, Santiago, 5 a 7 de mayo de 201. Además, se aprobaron las Modalidades de Participación del Público en el Comité de Negociación. De igual forma, para facilitar la participación del público se cuenta con el Mecanismo Público Regional.
14. En United Nations Climate Change, “Overview”, Process and Meetings, se incluye el video: “Observer organizations in the UNFCCC process”; véase, asimismo: United Nations Climate Change, “COP 23 participation of non-Party stakeholders”, UNFCCC process. En línea.
15. Véase, en línea: “NGO Information: Information for civil society representatives, Note by the Secretariat”, United Nations, United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination - 16 February, 27 - 31 March, 15 June - 7 July 2017, A/CONF.229/2017/INF/2/Add.1 y A/CONF.229/2017/INF/2.
16. Fernando Rei, “International Environmental Law: New approaches”, en *Prospects of evolution of the Law of the Sea, environmental law and the practice of ITLOS: New Challenges and Emerging Regimes*, 1 ed. (Río de Janeiro: SaG, 2018), 135.
17. Rei, “International Environmental Law”, 135-136.
18. Rei, “International Environmental Law”, 136.
19. Rei, “International Environmental Law”, 141.
20. Cepal, “Hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento sobre la aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe”, Repositorio. En línea.
21. Cepal, “Hoja de ruta”.
22. Naciones Unidas-Cepal, “Plan de Acción hasta 2014”.
23. Naciones Unidas-Cepal, “Decisión de Santiago”; “Organización y plan de trabajo del comité de negociación”.
24. Naciones Unidas-Cepal, “Decisión de Santiago”.
25. Naciones Unidas-Cepal, “Mecanismo Público Regional”.
26. Nahuel Maisley, “The International Right of Rights? Article 25(a) of the ICCPR as a Human Right to Take Part in International Law-Making”, *The European Journal of International Law*, vol. 28, núm. 1 (2017).
27. Nahuel Maisley, “¿Oportunidad u obstáculo?”, 115.
28. Staberock, “Civil Society”, para. 20.
29. Staberock, “Civil Society”, para. 41.
30. Maisley, “¿Oportunidad u obstáculo?”, 119.
31. Maisley, “¿Oportunidad u obstáculo?”, 121.
32. Maisley, “¿Oportunidad u obstáculo?”, 126. Maisley incluso afirma y cita varios autores (Mardsen, Pedersen, Kiss y Shelton, Cordonier Segger), para quienes podría estarse frente a la emergencia reciente de un derecho consuetudinario a la participación pública en cuestiones ambientales.
33. Samantha Besson y José Luis Martí, “Legitimate Actors of International Law-Making: Towards a Theory of International Democratic Representation”, *Jurisprudence*, vol. 9 (2018), 536.
34. Besson y Martí, “Legitimate Actors of International Law-Making”, 537.
35. Panel of Eminent Persons on United Nations-Civil Society Relations, *We the Peoples: Civil Society, the United Nations and Global Governance: Report of the Panel of Eminent Persons on United Nations-Civil Society Relations (Cardoso Report)*, UN Doc. A/58/817, 11 June 2004.

Bibliografía

- Besson, Samantha y José Luis Martí. “Legitimate Actors of International Law-Making: Towards a Theory of International Democratic Representation”. *Jurisprudence*, vol. 9 (2018), 536.
- Cepal. “Hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento sobre la aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe”, Repositorio. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38727/S2012854_es.pdf?sequence=1
- Fernando Rei. “International Environmental Law: New approaches”. En *Prospects of evolution of the Law of the Sea, environmental law and the practice of ITLOS: New Challenges and Emerging Regimes*. 1 ed. Río de Janeiro: SaG, 2018.
- Fuchs, Christine. “Environment, Role of Non-Governmental Organizations”. *Max Planck Encyclopedias of International Law*.
- Gorski, Simone. “Individuals in International Law”. *Max Planck Encyclopedias of International Law*.
- Higgins, Rosalyn. *Problems and Process: International Law and How We Use It*. Oxford: Clarendon, 1994.
- Maisley, Nahuel. “¿Oportunidad u obstáculo? El incipiente derecho a la participación pública en asuntos ambientales globales, a la luz de la teoría de la democracia cosmopolita”. *Revista de Derecho Ambiental de la Universidad de Palermo*, vol. 1 (mayo 2013).
- Maisley, Nahuel. “The International Right of Rights? Article 25(a) of the ICCPR as a Human Right to Take Part in International Law-Making”. *The European Journal of International Law*, vol. 28, núm. 1 (2017).
- Naciones Unidas-Cepal, “Plan de Acción hasta 2014 para la implementación de la declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio ambiente y el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe y su hoja de ruta”. Guadalajara (México), 17 de abril de 2013, numeral 50. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38730/S2013207_es.pdf?sequence=1.
- Naciones Unidas-Cepal. “Decisión de Santiago”. Cuarta Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Santiago, 4 a 6 de 2014. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37213/S14.20708_es.pdf?sequence=1&isAllowed=yy
- Naciones Unidas-Cepal. “Organización y plan de trabajo del comité de negociación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”. Primera Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Santiago, 5 a 7 de mayo de 201. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38133/S1500423_es.pdf?sequence=1
- Organización de las Naciones Unidas. “Declaración de Río”. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>
- Panel of Eminent Persons on United Nations-Civil Society Relations. *We the Peoples: Civil Society, the United Nations and Global Governance: Report of the Panel of Eminent Persons on United Nations-Civil Society Relations (Cardoso Report)*. UN Doc. A/58/817, 11 June 2004.
- Shaw, Malcolm. *International Law*. 7 ed. Cambridge University, 2014.
- Staberock, Gerald. “Civil Society”. *Max Planck Encyclopedias of International Law*.
- United Nations Climate Change. “COP 23 participation of non-Party stakeholders”. UNFCCC process. Disponible en: http://unfccc.int/parties_and_observers/observer_organizations/items/10383.php#gc_1
- United Nations Climate Change. “Observer organizations in the UNFCCC process”. *Process and Meetings*. Video. Disponible en: <https://unfccc.int/process-and-meetings/parties-non-party-stakeholders/non-party-stakeholders/overview>
- United Nations. “NGO Information: Information for civil society representatives, Note by the Secretariat”. United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination - 16 February, 27 - 31 March, 15 June - 7 July 2017. A/CONF.229/2017/INF/2/Add.1 y A/CONF.229/2017/INF/2.

La nueva agenda internacional: la interrelación del medio ambiente y los derechos humanos. El caso de México



Por Patricia Galeana

Embajadora de México en Colombia. Historiadora. Doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido Investigadora en el Instituto de Investigaciones Históricas y es catedrática en la Facultad de Filosofía y Letras de la propia institución.

Entre las 10 instituciones que ha dirigido, destacan el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos y el Archivo Histórico Diplomático Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales; y la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la Organización de los Estados Americanos. Prolífica autora.

A las prioridades de la agenda internacional: mantenimiento de la paz y respeto a los derechos humanos, se suma la salvación de nuestro planeta. El bienestar social y la preservación del medio ambiente son inseparables. México está comprometido en implantar programas y estrategias que detengan y reviertan los daños ambientales, teniendo como prioridad la atención a las comunidades más vulnerables. La destrucción del medio ambiente y el cambio climático amenazan la existencia de las condiciones de vida y representan un gra-

ve riesgo para la supervivencia de la especie humana.

México tiene una tradición de diplomacia multilateral y ha fomentado la cooperación en los temas de medio ambiente. Como en la 16 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP16), que se celebró en Cancún en 2010 en donde fue formalmente establecido el llamado Fondo Verde del Cima (GFC por su sigla en inglés) que había sido mencionado en la

COP15 de Copenhague. El lema de nuestro gobierno es “Primero los pobres” y aumentar su resiliencia es uno de sus objetivos.

Las prioridades en la agenda internacional han sido, y siguen siendo, mantener la paz y la seguridad, el combate al terrorismo y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas, en el momento de las mayores migraciones de la historia de la humanidad. A estos temas se suma un problema acuciante: salvar nuestro planeta. Debido a las recientes cifras alarmantes de pérdida de biodiversidad, incendios de bosques y selvas, aumento de la temperatura global, derretimiento de los glaciares y devastadores desastres naturales, la agenda verde es una prioridad mundial. Es urgente conjuntar esfuerzos a nivel nacional e internacional, que puedan incidir positivamente en la solución de este grave problema global.

Los temas de degradación ambiental son muy amplios y repercuten en todos los ámbitos, desde el social y económico, hasta el político y cultural. Es un problema multidimensional que no conoce fronteras ni diferencias, que concierne a todos los países y sectores, y obliga a tomar acciones urgentes. El Gobierno de México está comprometido en implementar programas y estrategias que ayuden a detener y revertir los daños ambientales, producto, entre otras cosas, de la modernidad y la industrialización, teniendo como prioridad los derechos de las comunidades más vulnerables.

México es reconocido como un país megadiverso, pero también uno de los 20 países más desiguales, así que tiene el reto de preservar el medio ambiente y lograr

el bienestar social. Un “medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute de una gran variedad de derechos humanos, entre otros, los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento”¹.

El bienestar social y la preservación del medio ambiente son inseparables: no puede haber bienestar sin un medio ambiente sano, por lo que ambos temas deben ser atendidos de manera conjunta e integral. Para tales fines, el gobierno mexicano tiene como meta abatir la pobreza y la desigualdad, lo cual aumentará la resiliencia de las comunidades vulnerables frente a los efectos del cambio climático.

Para alcanzar las metas señaladas, se requiere trabajar de manera transversal e incluir a todos los sectores sociales. Los pueblos indígenas son los más pobres y, de ellos, las mujeres sufren la mayor desigualdad. Al mismo tiempo, los pueblos originarios han sido ancestralmente los guardianes de la naturaleza y la responsabilidad de cuidar a la madre tierra ha recaído tradicionalmente en las mujeres. Ellas siguen siendo, hasta el presente, las más preocupadas por su preservación.

México busca que la plena participación de los pueblos indígenas en la acción climática sea transversal. Por tal motivo, ha trabajado en el fortalecimiento de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas, establecida durante la COP21 en 2015, que tiene por objeto conservar y fortalecer el conocimiento indígena y aumentar la participación de esas comunidades en la planeación e implementación de acciones institucionales de mitigación y adaptación.

Nuestro gobierno coincide con el Progra-



“El alejibre y el ahuehuate” – Autor: José Rosero

ma de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático, establecido en el marco de la COP20², y revisado en la COP25, cuyo objetivo es fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas para la acción climática. Las mujeres son un agente de cambio fundamental, por lo que es necesario reconocer su liderazgo en la sociedad.

Para establecer una política ambiental justa que garantice el derecho a un medio ambiente sano, hay que contar con la participación del sector privado. Se deben instrumentar paralelamente fuentes de empleo para los trabajadores afectados en la transición a un modelo sustentable. Al ser México un país con una economía ligada a la industria petrolera, tanto exportaciones como empleos dependen de las cadenas de valor relacionados con este producto, por lo que es menester generar oportunidades de empleo alternativas en el marco de la transición a una industria baja en emisiones de carbono.

Uno de los grandes desafíos para la preservación medioambiental es la gestión integral de residuos. Para ello se debe promover una economía circular, que tiene el objetivo de aprovechar las materias primas en todas las etapas del ciclo de vida de los productos. Dicha economía contribuye al desarrollo sostenible, y tiene también muchos beneficios para el desarrollo nacional, debido a que ayuda en la diversificación de las fuentes de empleo, disminuye la dependencia de suministros externos y reduce los precios de las materias primas.

En ese sentido, nuestro país participó en el Foro Mundial de Economía Circular en Helsinki, Finlandia, donde se presentó

la Visión Nacional Cero Residuos (junio, 2019), que fomenta el uso de productos que tengan mayor potencial de ser reciclados y busca desincentivar el uso de materiales difíciles de reciclar que generen un impacto negativo en el medio ambiente. El tránsito hacia la economía circular es una oportunidad para hacer los procesos menos costosos, más productivos y, por tanto, más eficientes, en la transición hacia una economía sustentable.

La comunidad internacional ha llegado recientemente a otros importantes acuerdos para salvar al planeta, en los que México ha participado. Por ejemplo, en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), se fortaleció el Mecanismo Internacional de Varsovia para pérdidas y daños asociados con el cambio climático (establecido durante la COP19 en 2013). Este mecanismo es un instrumento único para apoyar a los países en desarrollo y a los insulares, que son los más expuestos al calentamiento global; así como el Comité de París para la Construcción de Capacidades (COP21, 2015), para atender las brechas en la implementación de estrategias para el desarrollo. Asimismo, en la pasada COP25 se adoptó un nuevo Plan de Acción de Género y Cambio Climático.

En el marco de la COP25, llevada a cabo en Madrid del 2 al 13 de diciembre de 2019³, México se manifestó por fortalecer el régimen climático internacional, apoyar las iniciativas de la presidencia chilena y la relevancia de una COP azul que discuta el papel central de los océanos. En el ámbito regional, México es signatario del Acuerdo de Escazú desde 2018, y se encuentra en proceso de ratificarlo. Dicho instrumento nos compromete con la transparencia,

el acceso a la información, la justicia y la protección de los derechos sociales y ambientales. Este acuerdo coincide en gran parte con el marco regulatorio mexicano. Además de las acciones en nuestra región, México ha fijado su posición en defensa del medio ambiente en los foros multilaterales. El establecimiento y la observancia de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales para asegurar la mitigación global de emisiones de efecto invernadero son indispensables, así como el monitoreo y las salvaguardas necesarias.

Los efectos perniciosos del cambio climático afectan todas las esferas de la vida social, económica y política de los Estados. Además de dañar los recursos y la biodiversidad, el cambio climático representa un riesgo para la estabilidad del sistema financiero internacional, pues a la alta frecuencia de los desastres naturales, como el actual caso de los devastadores incendios en Australia, se sumarán los gastos que los países deben hacer para mitigar sus consecuencias, así como las oleadas de “refugiados climáticos” que ya se están produciendo.

Hay que reiterar que cualquier acción o iniciativa que se tenga para mitigar las consecuencias del cambio climático se debe pensar de una manera multidimensional y multisectorial, pues sus consecuencias afectan a toda la humanidad. Por tal motivo, el gobierno de México está comprometido en trabajar en el marco normativo nacional e internacional, fortaleciendo y profundizando los instrumentos ya existentes, para mitigar, mediante acciones transformadoras, las consecuencias del cambio climático, teniendo como prioridad la atención a las comunidades vulne-

rables, debido a que estas son siempre las más afectadas. Al abatir la pobreza se logra que las poblaciones tengan una mayor resiliencia.

Prueba de ello es la “Encuesta internacional de cambio climático 2019”⁴ realizada en 18 países de América Latina y el Caribe, la cual concluye que existe una relación inseparable entre cambio climático, pobreza y desigualdad, así como entre gestión climática y justicia. El Informe Social Mundial 2020⁵ del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que el 70% de la población mundial vive en países donde la desigualdad ha crecido desde 1990. Concluye que el cambio climático ha empobrecido a los países más pobres del mundo, la pobreza volvió a crecer –en 30,8%, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)⁶– y la reducción de la brecha de desigualdad se ha detenido e incluso ha aumentado en algunos países. De ahí la urgencia de políticas públicas que contrarresten sus efectos.

Es por ello que el gobierno de México tiene como prioridad abatir la pobreza y la desigualdad con acciones urgentes que fortalezcan la resiliencia de las comunidades más pobres, que son las indígenas, mediante acciones integrales que mitiguen y, en la medida de lo posible, reviertan los efectos del cambio climático. Además, durante la pasada COP25, México fue uno de los impulsores de incluir la igualdad sustantiva de género en las políticas de combate al calentamiento global. 🌍

Notas

1. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, “Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente”, *OHCHR.org*, 2019. En línea.
2. Ministerio de Medio Ambiente de Perú, “¿Qué es el Plan de Acción de Género y Cambio Climático?”, *Minam.gob.pe*, s.f. En línea.
3. Muchos analistas consideran que la Cumbre de Madrid no cumplió con las expectativas, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de emisiones y mercados de carbono.
4. StatKnows, Centro del Clima y la Resiliencia (CR2), “Encuesta internacional de cambio climático 2019”, Chile, noviembre, 2019. Participaron más de 7.000 encuestados, en tres idiomas: español, portugués y guaraní. Utilizó inteligencia artificial para seleccionar a las personas estadísticamente más representativas de 18 países.
5. ONU - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Informe Social Mundial 2020: la desigualdad en un mundo en rápida transformación, 21 de enero de 2020. En línea.
6. Cepal - División de Desarrollo Social, División de Estadísticas, *Panorama social de América Latina 2019*, *Cepal.org*. En línea.

Bibliografía

- Cepal - División de Desarrollo Social, División de Estadísticas. Panorama social de América Latina 2019. *Cepal.org*. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf
- Ministerio de Medio Ambiente de Perú. “¿Qué es el Plan de Acción de Género y Cambio Climático?”. *Minam.gob.pe*, s.f. Disponible en: <http://www.minam.gob.pe/pagcc/plan-de-accion/>
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. “Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente”, *Ohchr.org*, 2019. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/SREnvironmentIndex.aspx>
- ONU - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Informe Social Mundial 2020: la desigualdad en un mundo en rápida transformación, 21 de enero de 2020. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/dspd/wp-content/uploads/sites/22/2020/01/World-Social-Report-2020-FullReport.pdf>
- StatKnows, Centro del Clima y la Resiliencia (CR2). “Encuesta internacional de cambio climático 2019”. Chile, noviembre, 2019.

Entrevista con Ángela Posada-Swofford



Ángela Posada-Swofford

Egresada del Instituto Tecnológico de Massachusetts, MIT. Periodista y novelista colombiana con treinta años de experiencia como asesora en comunicación de la ciencia. Premio de Periodismo Simón Bolívar 2017. Miembro de numerosas expediciones antárticas y oceanográficas internacionales. Autora de la colección de novelas de ficción para jóvenes “Juntos en la Aventura” y del libro “Hielo: bitácora de una expedicionaria antártica”.

Entrevista realizada por Óscar Pachón, Primer Secretario de Carrera Diplomática y Consular. Bogotá, Colombia / Miami, EEUU.

ORBIS: ¿Podría contarnos un poco sobre su trayectoria en el periodismo, específicamente en el periodismo científico?

ÁNGELA POSADA-SWAFFORD: Tengo un grado en Lenguas Modernas de la Universidad de los Andes, una maestría en Periodismo en la Universidad de Kansas y una beca en MIT/Harvard para periodistas de ciencia. Fui editora en *The Miami Herald* y en *El Tiempo*. Llevo 24 años trabajando de forma independiente como corresponsal de ciencia en revistas y periódicos internacionales. Soy conferencista y entreno a periodistas e investigadores en cómo comunicar la ciencia a audiencias no espe-

cializadas. He escrito para *Nature*, *National Geographic*, *Wired*, *New Scientist*, *El Tiempo* y *Semana*. También he trabajado con Discovery Channel, el Banco de la República, Colciencias y la Armada Nacional y colaboro con las universidades de Los Andes, Eafit, Javeriana y Uninorte. En 2017 gané el Premio Simón Bolívar de Periodismo.

ORBIS: ¿En qué momento de su vida surgió el interés en los temas científicos?

AP-S: A los 7 años. Lo tengo claro. Fue cuando mis padres me regalaron un libro ilustrado enorme sobre pájaros, porque me oyeran decir que me interesaba saber

cómo funcionaban los picos de las aves. Por aquel entonces yo decía que quería ser ornitóloga, pero descubrí la biología marina, porque todos los años íbamos de vacaciones a Cartagena. Después de conocer a Jacques Ives Cousteau en una conferencia, tomé clases de buceo. El mar sigue siendo un gran atractivo, aunque lo que más me ha llamado la atención son las regiones polares.

ORBIS: ¿Cómo ha sido la experiencia de participar en seis expediciones a la Antártida?

AP-S: Primero, la de un sueño cumplido. Luego, una experiencia reveladora en términos de la ciencia, no solo del cambio climático, sino del Polo Sur mismo, donde se llevan a cabo enormes proyectos de astrofísica. Un gran impacto fue descubrir de primera mano la cooperación entre países allá: es algo muy especial, muy diferente, por la hostilidad del lugar. ¿Cuánto durará esa magia? Eso está por verse. Lo cierto es que me di cuenta exacta de cómo la Antártida tiene el poder de cambiar el curso de la civilización humana, con un deshielo masivo.

ORBIS: ¿En qué sentido le pareció especial y diferente la cooperación interestatal en la Antártida?

AP-S: El día que llegué a la estación McMurdo, que es el centro nervioso antártico estadounidense, fui testigo de la siguiente situación, que ilustra hasta qué punto la colaboración internacional funciona en la Antártida: veinte minutos después de recibir una llamada de auxilio de un buque pesquero uruguayo con un tripulante gravemente accidentado, se puso en marcha una cadena de rescate que incluyó un barco ruso, un helicóptero italiano, dos lanchas de Nueva Zelanda, un turbohélice

británico y un avión de carga militar estadounidense. Con la ayuda de cinco países y menos de quince horas después del accidente, ese hombre estuvo un hospital. Nadie le cobró a nadie un peso ni hizo preguntas de ninguna clase. Aquí las rivalidades internacionales desaparecen. Es como si aplicara otro sistema de reglas.

En cuanto a la ciencia, gracias al Tratado Antártico, las bases y buques internacionales siempre tienen lugares que ofrecen a colegas de otros países. Ahora mismo, hay varios investigadores colombianos en bases y buques de Bulgaria, España, Chile, Argentina, Corea del Sur, Japón y Brasil. De la misma manera, Colombia ha acomodado en su buque a investigadores de otros países, y hemos usado nuestro helicóptero para ayudar a España a realizar mediciones científicas. Yo misma conecté al Programa Antártico de EE.UU. con la Comisión Colombiana del Océano, lo que ha resultado en fructífera cooperación para los colombianos.

Pero, claro, no todo es color de rosa. Porque el Tratado siempre ha sido una cosa frágil, un complicado móvil de gasa y cristal soplado, un modelo utópico de cómo la gente debería tratar la Tierra en el resto del mundo. Y uno espera que con el tiempo su arquitectura no se rompa en mil pedazos. Porque si bien este acuerdo fue un triunfo de la política global en plena Guerra Fría, esa política global ha cambiado. Y el cambio climático sin duda alguna va a dificultar estas relaciones, cuando los países necesiten los recursos fabulosos que guarda este continente. Por eso es tan importante la comunicación clara de esta diplomacia del frío. La geopolítica antártica es compleja, potencialmente explosiva. Y no se decide en el hielo, sino en los cálidos

dos corredores entapetados de las conferencias internacionales en un circuito de ciudades capitales.

ORBIS: ¿Podría contarnos sobre las dos primeras expediciones del Programa Antártico Colombiano, en las que participó?

AP-S: Ambas fueron maravillosas, pero la primera fue inolvidable, porque todo lo estábamos haciendo por primera vez: la despedida del presidente [Juan Manuel] Santos en el Palacio de Nariño, el zarpe, el trabajo de oceanografía durante el recorrido por la costa suramericana, el paso del estrecho de Drake, donde los tripulantes del ARC 20 de Julio no sabían qué esperar, y su divertido primer encuentro con los pingüinos y el hielo. A mí personalmente me abrió los ojos, porque vi por primera vez cómo Ecuador, Perú, Brasil, Chile, Uruguay, Argentina y, por supuesto, EE.UU. le habían apostado a la Antártida hacía décadas, y los enormes beneficios que les está aportando ahora el haberlo hecho. Me conmovió la forma tan calurosa en que cada una de esas estaciones y puertos antárticos nos recibían como al hijo pródigo, llenos de consejos, de historias similares. Me sentí en familia. Chile entrenó a nuestra tripulación para aprender a navegar en el hielo; Argentina entrenó a nuestros aviadores militares. Uruguay se quitó el pan de la boca para ayudar. EE.UU. nos dio importantes datos de mareas y oleajes que, incluso desde allá, afectan nuestra costa Pacífica; y nos guio hasta un sector ambientalmente restringido para poder tomar datos requeridos por nuestros expertos en mamíferos marinos.

El 15 de febrero de 2015 fue un día muy especial: recibimos la visita ilustre de nuestra canciller y del ministro de defensa, los embajadores de Chile en Colombia

y viceversa, el comandante de la Armada, un agregado naval, un ministro consejero, sus comitivas y cuatro periodistas. Y me di el gran lujo de escribir el discurso que la Armada le leyó a la comitiva esa mañana, en una playa de arena negra y hielo, saludando a la Antártida. Si recibir semejante visita en circunstancias normales es una propuesta complicada, aquí en el fin del mundo la logística fue sencillamente alucinante.

ORBIS: ¿Cuáles han sido los efectos del cambio climático en esa región del planeta?

AP-S: Aparte de lo obvio, deshielo, cambios en la estructura de la fauna grande, cambios en los lugares de hábitat de los pingüinos, hay cosas que no se ven, y que son insidiosas: cambios en la cadena de vida desde lo más pequeño, el plancton vegetal, el kril; y el peligro latente: el despertar quizás de bacterias y virus que llevan siglos dormidos entre el hielo, desde cuando la Antártida tenía un clima cálido. En el Ártico esto ya se comenzó a dar: este año un niño murió contagiado de un virus que vivió hace treinta mil años en Siberia; otra persona contrajo la viruela, al contactarse con núcleos de permafrost que sacan las petroleras. Pero además el cambio climático ya está afectando las relaciones diplomáticas de los países con intereses polares (el Ártico y el Polo Norte, sus reservas de petróleo, buques que pasan por el mar descongelado, Rusia poniendo bandera en el fondo del mar.) Todos los Estados tienen sus intereses particulares en esta región del mundo, que es como la Luna de todas las naciones. De hecho, la Luna es un análogo de la Antártida: cuando comencemos a viajar allá para extraer los recursos minerales, vamos todos a querer un trozo de ella.



Fotografía: Buque colombiano en la Antártida. Autora: Ángela Posada-Swofford.

ORBIS: *En relación con estas experiencias, ¿cuál cree que debe ser el aporte de la cooperación entre Estados a la solución de los retos medioambientales que el mundo enfrenta en la actualidad?*

AP-S: El aporte debe ser la mutua cooperación, porque esto es un poco como la guerra de los mundos: cuando nos enfrentamos todos a un mismo enemigo común, ahí es cuando tenemos que darnos cuenta de que lo que sirve para derrotarlo es actuar en conjunto, olvidándonos, así sea momentáneamente, de nuestras diferencias. Hay ejemplos estupendos: el Global Seed Vault, en Noruega, donde los países guardan las semillas de sus cultivos agrícolas claves para alimentar a la humanidad en caso de holocausto ambiental, terrorista u otro tipo de evento. El mismo Tratado Antártico, que protege a esta delicada región

de las explotaciones mineras y de acciones bélicas. Pero los Estados pueden cooperar de la misma forma en muchos otros campos de la ciencia medioambiental para brindar oportunidades a los científicos de distintas nacionalidades para intercambiar conocimientos y actuar en conjunto. La ciencia no se produce en un vacío. Hoy más que nunca la ciencia es cuestión de cooperación internacional. Todos los países tienen qué ofrecer y tienen necesidades qué satisfacer en lo relativo a la resolución de los problemas medioambientales. Es decir, “yo tengo lo que tú necesitas y viceversa”. Si Colombia, por ejemplo, tiene su magnífica biodiversidad y sistemas naturales, le caería muy bien cooperar con Estados que tienen los recursos para proteger y estudiar a fondo esos ecosistemas, con programas internacionales en gran escala. Pero es que el problema del



“Un frágil compromiso” - Autor: José Rosero

cambio climático también trae guerras y migraciones masivas, y hay estudios sobre la relación entre la temperatura y los conflictos violentos, por no hablar del colapso económico.

Entonces, así como los Estados se unieron para crear la Estación Espacial Internacional, el acelerador de partículas CERN, el Observatorio de Neutrinos IceCube, la Década del Cerebro, ahora es necesario que establezcan alianzas para crear nuevas tecnologías que nos ayuden, no solo para dejar de poner gases de invernadero en la atmósfera, sino también para absorber parte de lo que ya está ahí arriba. Me gustaría ver la creación de una especie de Naciones Unidas para el Cambio Climático. Una organización efectiva y contundente que una la ciencia con la diplomacia y la política pública y nos haga ver que, así como las naciones se unen en la Antártida para vérselas con el enemigo que tienen en común –que es el frío–, la comunidad global debe unirse para combatir la mayor amenaza que ha sufrido la civilización humana en toda su historia. Tenemos que ser capaces de hacer algo al respecto.

ORBIS: *En una entrevista, Usted habla del letargo en el que cayó el ambientalismo en los 70 a causa de la perspectiva aleccionadora que adoptaron sus defensores. ¿Cómo se puede lograr que la preocupación actual de la sociedad civil y los Estados frente al cambio climático y sus problemas conexos no derive en una situación similar?*

AP-S: Creo que lo que necesitamos es un sacudón. Porque –no es por ser alarmista– el problema es peor de lo que nos imaginamos. Los científicos han sido muy tímidos en sus descripciones de las consecuencias del calentamiento global y están fallando en comunicar qué tan urgente es

realmente el reto, como lo muestran sus observaciones, y todo esto, claro, tiene que ver con las consecuencias políticas para esos científicos dentro de sus organizaciones. También, pienso que los hacedores de políticas públicas tienen ante todo que educarse a ellos mismos acerca de la ciencia del cambio climático y entender que sus campañas deben basarse en este problema, este gran problema del siglo XXI, el mayor reto que hemos vivido como humanidad. Todo esto tiene que ver con la correcta comunicación del tema. Comunicación no significa buscar culpables. El reto consiste en explicar la ciencia de forma clara y contundente, sin que se pase a la ciencia ficción. Pero ese sacudón debe traer información sobre las soluciones concretas, basadas en la ciencia. Porque, sin ese optimismo, la sociedad va a caer en una depresión paralizante que nos va a impedir actuar. Y ese sacudón debe venir acompañado de una campaña global de educación.

ORBIS: *¿Cuáles cree que son los intereses compartidos por la ciencia y la diplomacia a partir de los que se pueden generar mayores posibilidades de apropiación del conocimiento sobre los problemas medioambientales en la sociedad?*

AP-S: En el siglo XXI, la seguridad y prosperidad colectivas de la sociedad dependen cada vez más de la diplomacia que de la defensa. En ese sentido, la diplomacia científica nunca ha importado más que ahora. Y tal vez en ningún otro campo este “poder suave de la ciencia” sea tan importante como en el de las consecuencias del cambio climático. La razón es que estas consecuencias no pueden ser minimizadas o eliminadas por las fuerzas armadas: no es posible mandar un ejército a vérselas contra las enfermedades pandé-

micas ni obligar a los gobiernos a adoptar medidas alternativas a una economía basada en el carbono. La toma de decisiones basada en evidencia científica ofrece una metodología y un enfoque que produce lo más cercano que tenemos a la verdad, y la oportunidad de convertir la adversidad en oportunidad. Y la diplomacia científica combina el contenido y la comunicación de la ciencia y la tecnología con la estrategia, las herramientas y las tácticas de la diplomacia pública. La ciencia y la tecnología además funcionan perfectamente como un vector del poder de atracción, el poder suave. No obstante, también es una espada de doble filo.

El problema es que la diplomacia y la ciencia son dos mundos que rara vez interactúan: ¿cuántos diplomáticos son científicos?, ¿cuántos científicos son diplomáticos? Estos dos mundos deben interactuar de manera más profunda, reunirse periódicamente, producir soluciones, unirse para ser más efectivos. La ruta, nuevamente, es la comunicación inteligible, bien dirigida y de alta calidad entre esos dos mundos. Reuniones periódicas en embajadas donde se elijan temas puntuales y se discutan y aprendan las realidades de cada uno de esos dos mundos. Y añadiría un tercero: el sector privado. Es necesario convocar filántropos, fundaciones, empresas medianas y pequeñas, actores dispuestos a pensar creativamente, donde se exploren soluciones tendientes a generar políticas internacionales y cooperación entre investigadores.

ORBIS: *¿Cómo es el proceso de traducir las vivencias de las expediciones en novelas de ciencia ficción para niños? ¿Cuáles son los mayores retos que Usted enfrenta?*

AP-S: La colección de novelas se llama

Juntos en la Aventura, cuyo nuevo título, *Arde la Tierra*, trata sobre calentamiento global y sale a mediados de 2020. Aunque la trama de aventura es ficticia, toda la ciencia que aparece en esos libros es real, y los personajes de los investigadores que aparecen en ella están basados en científicos reales. El proceso no es fácil, porque debo hacer la doble tarea de explicar la ciencia, al mismo tiempo que llevar adelante una aventura emocionante, que mantenga a mis jóvenes lectores en el borde de la silla, pendientes del desarrollo de la trama. Al mismo tiempo trato de humanizar la ciencia, a través de los personajes científicos, explicando no solo el proceso de sus investigaciones, sino los retos personales que enfrentan. Por ejemplo, en el nuevo libro aparece un experto en insectos que vive obsesionado con los escarabajos y la forma en que el cambio climático está afectando a los insectos del mundo y las consecuencias que eso tiene para nosotros, pero me sumerjo en sus problemas personales un poco. Los mayores retos con estas novelas de 240 páginas son mantener el interés del lector a lo largo del relato y desarrollar los personajes de forma natural y convincente. La explicación de la compleja ciencia del cambio climático es otro reto, pero, por mi largo entrenamiento de treinta años como periodista científica, es el más fácil.

ORBIS: *Ha mencionado en entrevistas que actualmente existe un gran entusiasmo en los jóvenes por los temas medioambientales. ¿Qué acciones cree que podrían generar el mismo nivel de interés en el asunto por parte de las personas de mayor edad?*

AP-S: Creo que hacen falta más películas o series (no necesariamente documentales) que traten el tema en profundidad. El cine es un instrumento increíblemente poder-

roso, cuando se explota bien. Pienso en películas con temas de ciencia como *Inferestelar*, que han tratado la ciencia perfectamente y han abierto el apetito de la gente por aprender más. Aparte de eso, sé que hay cosas como cafés de ciencia donde la gente se reúne y aprende de expertos y comunicadores. Creo que a la gente hay que exponerla más directamente a estos temas, con actividades interesantes, provocativas, donde se puedan subir las mangas y experimentar cómo funciona la naturaleza.

ORBIS: *¿Cómo lograr que la consciencia sobre el cambio climático y sus consecuencias, que actualmente está muy extendida, se traduzca en acciones concretas en la vida de las personas para mitigar el impacto del fenómeno?*

AP-S: Básicamente creo que uno actúa copiando a los demás. Desde pequeños hacemos lo mismo que hacen nuestros padres. Si los vemos leyendo libros, nosotros tomamos uno. O de nuestros profesores. Si muchas personas en la sociedad hacen algo bueno y lo muestran y lo viralizan, creo que eso daría pie a que otros sigan el ejemplo. Especialmente si eso muestra algún resultado positivo. El problema es que los sistemas de la Tierra responden lentamente o intangiblemente a los cambios buenos y malos que propiciamos con la actividad humana. Creo que la comuni-

cación masiva, realista y a la vez optimista, a pesar de todo, con base en la ciencia, debe ayudar. Explicarle a la gente que ya estamos pagando las consecuencias de este cambio climático, lo que nos está costando en términos de plata, de nuestra billetera, y que hay cambios pequeños que podemos hacer que no son tan complicados o costosos o aburridos. Pero, especialmente, lo que creo que debemos hacer todos es informarnos súper bien, nada de medias tintas, sobre la ciencia del cambio climático, y exigir a nuestros gobernantes lo que queremos que hagan. Por algo se dice que el conocimiento es poder. No dejar que nos metan gato por liebre.

ORBIS: *¿Cuáles son las principales enseñanzas para el mundo que podría extraer de sus expediciones científicas?*

AP-S: He participado en seis expediciones antárticas, cinco oceanográficas y dos amazónicas internacionales; he trabajado en simposios mundiales con investigadores y periodistas de todo el planeta. Pienso que la cooperación internacional es una de las grandes enseñanzas que he sacado de todo eso. Yo misma he podido poner un grano de arena, contactando científicos alemanes con oceanógrafos colombianos. He presenciado con gran satisfacción los resultados concretos de tal colaboración en materia de investigaciones en territorio colombiano. 🌍

Entrevista con Gustavo Wilches Chaux



Gustavo Wilches Chaux

Estudió Derecho y Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad del Cauca y realizó estudios de posgrado en Producción de Audiovisuales en la Universidad de Bristol y Manejo de Desastres en la de Oxford. Fue director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en el Cauca y director de la fundación Nasa Kiwe, Ecofondo y Funcop. Es autor de más de veinte libros, entre los cuales se destacan “Herramientas para la crisis”, “En el borde del caos” y “¿Y qué es eso, Desarrollo Sostenible?”

Fotografía: Leo Queen. Revista Caras, entrevista de Adelaida Gnecco, 2017.

Entrevista realizada por Pedro Agustín Roa Arboleda, Ministro Plenipotenciario de Carrera Diplomática y Consular. 23 de enero de 2020. Bogotá, Colombia.

Orbis: *Usted es considerado uno de los pioneros del ambientalismo en Colombia. ¿Cómo fue su experiencia al comienzo, nadando contra la corriente?*

Gustavo Wilches Chaux: Primero que todo, gracias por el honor de hacerme esta entrevista para su publicación. Yo comencé a formalizar mi interés en el tema ambiental cuando me encontraba en la mitad de mi carrera de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad del Cauca. Un amigo me pidió que le ayudara a buscar un tema para su tesis. Acababa de expedirse el Código de Recursos Naturales de 1974 y yo le propuse enfocar su tesis en ese tema. Para esa época yo tenía la fortuna de conocer varios de los parques nacionales naturales del departamento del Cauca, que eran administrados por el Instituto

Nacional de los Recursos Naturales, Renovables y del Ambiente (Inderena). Como buen payanés, yo tenía una relación muy estrecha con el campo, pues mi abuelo tenía una finca en La Rejoja en donde pasé los primeros años de mi vida, lo que marcó mi infancia y adolescencia.

Me propuse, entonces, ayudar a mi amigo a preparar su tesis sobre el *Código de Recursos Naturales* de 1974. Comencé a buscar información, y la bibliografía de la tesis resultó ser básicamente unas resoluciones del Inderena y un libro que me envió mi padre –que vivía en ese momento en Costa Rica– y que reunía las memorias de una conferencia con motivo del centenario del Parque Yellowstone. Fue un libro importantísimo para mí, ya que se trató de

mi primer contacto desde el punto de vista intelectual, digámoslo así, con el tema. Lo divertido es que mi amigo acabó haciendo su tesis sobre el cheque como título valor y yo me quedé con el tema de los recursos naturales. Me gradué en 1977 con una tesis titulada “Fichas para un curso de Derecho Ambiental”. El director de mi tesis fue el Ernesto Saa Velasco, que era profesor de la Universidad del Cauca, y el presidente honorario fue Álvaro Pío Valencia, una persona fundamental en mi vida, un maestro taoísta, quien ya entonces hablaba sobre lo que hoy se denomina los Derechos del Agua. Cuando ocurrió el terremoto de Tierradentro él me decía: “Gustavo, mire el agua, que el agua le va marcando el camino”. Mi tío Carlos Enrique Chaux, que fue también profesor de Derecho, fue otro de los presidentes honorarios de mi tesis. Y hubo otros que nunca se enteraron de que habían sido presidentes honorarios: Quino y Los Beatles. Quino realmente fue una inspiración muy grande y sigue siéndolo, a través de esos personajes maravillosos que eran, y todavía son, Mafalda y todos sus amigos.

Orbis: ¿A qué se dedicó después de su grado de la Universidad del Cauca?

GWCh: Después de graduarme fui nombrado Director Regional del SENA [Servicio Nacional de Aprendizaje] en el Cauca y comencé entonces a juntar dos cosas que han seguido siendo de alguna manera todo para mí y que han marcado toda mi trayectoria: el medio ambiente y el trabajo con las comunidades. Dadas las características del SENA en el departamento, el trabajo ha sido siempre muy intenso con las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y urbanas. Comencé a dictar conferencias en Popayán y luego en otras ciudades. La primera, que ofrecí

en el Banco de la República en Popayán, se llamaba “Introducción a la Zoociología Jurídica” y buscaba mostrar cómo muchas de las cosas que se regulan a través del Derecho en la sociedad humana, se regulan también a través de una serie de estrategias entre distintos animales, y cómo se organizan, por ejemplo, los chimpancés, los papiones o las abejas y cómo toman determinadas decisiones y ejercen control territorial, ordenamiento territorial. Cuando comienzo a leer libros sobre ecología, por ejemplo, a Eugene Odum y otros clásicos yo decía: “esto ya me lo sé”. ¿Y por qué yo ya me lo sabía? Porque lo que leía en esos libros era la confirmación de lo que yo había aprendido en las cañadas cerca de Popayán, de lo que había aprendido de las relaciones entre la quebrada y la vegetación, en el contacto permanente y con todos los sentidos, con esas cañadas, o lo que había visto en los parques nacionales de Munchique, de Puracé, del Nevado Huila, de Gorgona.

Después, sucedió algo muy importante en mi vida y en la vida de la ciudad: el terremoto del Jueves Santo de 1983. Entonces, yo era el Director del SENA, y en ese jueves 31 de marzo a las 8:15 de la mañana, en 18 segundos, se destruyó la ciudad. Trabajé al frente del SENA por la reconstrucción de la vivienda popular en la capital del Cauca. La sede del SENA se cayó, y quedó una única línea telefónica fija funcionando. Comenzamos a diseñar un programa de autoconstrucción porque vimos que la gente comenzaba a construir su casa, con sus propias manos y con sus propios conocimientos. En ese momento no sabíamos aún de sismorresistencia sino que hablábamos de construcciones “antisísmicas”; el Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes fue poste-

rior, data de 1984, y nació precisamente a raíz del terremoto de Popayán. Durante el esfuerzo de autoconstruir casas nos dimos cuenta de que la casa en sí misma pasaría a ser un subproducto y la Gran Obra –para hablar en términos de alquimia–, era la transformación de los seres humanos que habían participado en ese proceso.

Orbis: ¿Cómo llegó a la Corporación Nasa Kiwe?

GWCh: Gracias a una beca del gobierno británico, estudié en [la Universidad de] Bristol Producción de Audiovisuales y en [la de] Oxford *Disaster Management* o Gestión de Desastres, y allí tuve oportunidad de trabajar de cerca con Ian Davis, uno de los pioneros en el tema. Después, regresé a Colombia, donde me tocó la avalancha del río Páez en 1994. Para enfrentar el problema, el Gobierno nacional creó la Corporación Nasa Kiwe, a cuya existencia inicialmente me opuse porque estábamos estrenando la Constitución del 1991 y con ella estábamos también estrenando el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y porque, además, en la zona afectada por el terremoto existe todo un tejido social de organizaciones muy bien conformadas, organizaciones indígenas muy fuertes. Entonces, crear una institución del Gobierno para manejar el desastre me parecía un error. Finalmente, el Ministro de Defensa de la época, Rafael Pardo, me convenció de asumir el reto de ser el Director de esa Corporación, argumentando que estábamos estrenando el artículo 215 de la Constitución, que establece la Emergencia Ecológica, la Emergencia Social y la Emergencia Económica.

Desde allí entendimos que la función del Estado frente a un desastre es fortalecer las estrategias de las comunidades que les

han permitido sobrevivir durante quinientos años frente a una situación tan trágica y tan dramática como la que existe en este momento en el norte del Cauca y por la cual terminamos el año pasado con un líder indígena asesinado cada cinco días. Ante esa situación no veo una salida distinta de esa: poner todo el Estado y todos los recursos de la sociedad colombiana en favor del fortalecimiento de esas estrategias.

Esa es una visión y un aprendizaje que, sobre todo en estos momentos en Colombia, son absolutamente críticos. Tiene que ver mucho con lo ambiental, porque muchas veces la mejor manera de restaurar un ecosistema es permitir aquello que en ecología se denomina “sucesión natural” y “sucesión natural asistida”. Es decir, ayudar a que funcione la “berrquera de la vida”. Haciendo charlas a veces en otros países sobre la berrquera de la vida me pregunto cómo les puedo ayudar yo a los intérpretes para que traduzcan ese concepto. Y sería así: *the brave stubbornness of life*. Se trata de eso, de la valiente terquedad de la vida, que contra toda evidencia sale adelante porque la naturaleza se resiste a darse por vencida.

Orbis: ¿Cómo se construye la relación entre medioambiente y desarrollo en las comunidades del Cauca, y qué pueden aprender Colombia y el mundo de esa relación?

GWCh: La mejor gestión del riesgo es una buena gestión ambiental, y no puede haber gestión ambiental sin gestión del riesgo ni viceversa. Existe la tendencia, fundada en una óptica burocrática, a separar estas dos cosas, e incluso a separarlas de la gestión climática cuando realmente es *un continuo*. Volvemos entonces a otro de mis temas de interés central, y es cómo

recuperamos el saber tradicional que se expresa en mitos. Mito es una palabra que hay que rescatar porque ha sido secuestrada, violada y convertida en sinónimo de mentira, cuando realmente un mito es una cosmovisión que le da sentido y explica la existencia. El mito del Mohán –que es ese personaje del río Magdalena que se lleva a la gente que se acerca mucho al río– es un conocimiento que dice que si usted no tiene cuidado cuando se acerca al río se lo lleva el río, y quienes creen en el Mohán tienen menos probabilidad de morir ahogados que quienes no creen en él. Entonces, es algo que tiene un valor enorme, porque el niño en las comunidades se entera del mito a través de la leche materna y, cuando usted aprende algo en la leche materna, ese conocimiento es insobornable. Este es uno de los grandes desafíos que tenemos ahora: que los niños –no solamente los jóvenes, sino los niños y niñas– están comenzando a liderar el tema ambiental. Entonces existe una enorme sabiduría en estas comunidades, una enorme capacidad de lectura del territorio. Son territorios que están habitados por duendes, habitados por espíritus, pero cada uno de estos seres representa una sabiduría ancestral, y esa sabiduría representa un conocimiento ecológico.

Yo escribí un libro poco después de que se promulgara la Constitución del 91, titulado *¿Y qué es eso de desarrollo sostenible?*¹, y uno de los cuentos del libro se llama “El duende”, que trata de una comunidad de la cual se van unos jóvenes y después de un tiempo vuelven y pretenden talar el bosque para vender la madera, pero los más viejos se oponen aduciendo que el bosque es el duende, que castiga si lo cortan. Los jóvenes no hacen caso, talan el bosque y tiempo después sucede algo

inesperado: con el primer aguacero bajan troncos y piedras sin nada que los contenga y se inunda todo. Luego, viene la sequía y se muere el ganado, porque el río ya no tiene agua. La gente comienza entonces a entender que el castigo del duende no era que los convirtieran en sapos ni en culebras, sino que la comunidad perdía la capacidad de convivir con ese territorio. Lo que ocurre es que esos términos que hoy tienen unos nombres especiales científicos –gestión ambiental, gestión del riesgo, gestión climática– en esas comunidades simplemente se llaman “el duende” o sus tantísimas equivalencias, como la Madremonte o el Hojarasquín.

La enorme sabiduría de las comunidades a veces la puede explicar la ciencia occidental y a veces es inexplicable para ella, pero ocurre. Cuando sucedieron el terremoto y la avalancha del río Páez, por ejemplo, nosotros dependíamos de los *te'walas* –que son los chamanes de la comunidad nasa– para que movieran las nubes, ya que la única manera de entrar al cañón era en helicóptero, pues todos los puentes habían colapsado y las carreteras quedaron destruidas. Ya entonces sabíamos que los *te'walas* conocen y realizan los rituales que les permiten mover las nubes, y yo decía: no entiendo cómo lo hacen, pero lo hacen. Los helicópteros en los que necesitábamos transportarnos estaban en La Plata, Huila. Los *te'walas* subían al páramo y traían varias plantas sagradas, y con ellas –entre las que estaba, por supuesto, la hoja de coca– hacían esos rituales y movían las nubes. A veces nos decían que había que esperar unos días. Yo digo que el hecho de que yo no sepa ruso no quiere decir que el ruso no sea un idioma, sino que yo soy analfabeto en ruso. El hecho de que no haya una explicación desde la ciencia oc-

cidental, que también es maravillosa, no quiere decir que no exista.

Orbis: ¿Cuál considera usted que es el cambio más significativo y el mayor reto para la conservación de la naturaleza?

GWCh: Superar el antropocentrismo. Durante muchos siglos y hasta no hace mucho tiempo la humanidad estuvo regida por una ética etnocéntrica, donde solamente una raza tenía derechos. Y de ahí surgieron la Conquista, la Inquisición, la esclavitud. Hoy en día nos avergüenza ese etnocentrismo y ese racismo a la mayor parte de los seres humanos. El problema es que pasamos del etnocentrismo al antropocentrismo, donde solamente una especie tiene derechos, y hemos actuado sobre las demás especies de acuerdo con esa concepción vigente basada en la Biblia, según la cual el mundo fue creado por Dios para ponerlo al servicio del hombre y para que el hombre hiciera con él lo que le diera la gana. Afortunadamente aparece *Laudato Si*, encíclica en la que desde el Vaticano mismo el Papa Francisco comienza a plantear nuevas aproximaciones a la interpretación de la Biblia sin dejar de ser Papa.

Lamentablemente, sigue vigente ese antropocentrismo y todavía hay gente que se pregunta por qué dejar de construir una carretera por salvar “unos arbolitos” y “unos pajaritos”. Esos diminutivos peyorativos marcan una tendencia. Ese antropocentrismo, esa forma machista de relacionarnos con la Tierra es lo que ha obligado al planeta a poner en funcionamiento todos sus sistemas concatenados para generar algo similar a lo que genera nuestro organismo cuando le entra un virus, y es que todos los sistemas del organismo, el sistema inmunológico y todos

nuestros demás sistemas, incluido nuestro sistema de creencias y valores, se activan para sacar corriendo al invasor. Los sistemas concatenados de la tierra se entrelazan unos con otros y se está produciendo ese fenómeno que llamamos el cambio climático, que cada vez más se reconoce como una crisis irreversible.

Tenemos, entonces, el enorme desafío de comenzar a transformar profundamente la cultura humana. Y no es una opción, es una obligación. Yo le doy la bienvenida al cambio climático, porque realmente nos está obligando a volvernos serios. Ya no es cuestión de pintar de verde la contaminación. Es que o nos transformamos profundamente o el planeta acaba sacándonos, no hay opción. Hoy es una realidad lo que estamos viendo: los incendios en Australia, en el África, en Colombia, pero ahora los estamos viendo en unas proporciones enormes y de manera simultánea. Hay indicadores como el derretimiento del permafrost, esa capa de escarcha que cubre los suelos de las partes más frías del planeta y que, al descongelarse, da paso a mayor liberación de gases de efecto invernadero. Entonces, así existan negacionistas –que todavía los hay–, lo que marca en este momento la historia planetaria es que cada territorio del planeta, cada cuenca, cada microcuenca, se cansaron de ser el escenario de la locura humana y dijeron: nosotros somos actores, e inclusive no solo somos actores, sino que somos el director de la obra. Entonces o ustedes se ponen las pilas o los sacamos.

Surge aquí entonces ese gran desafío humano de comenzar a establecer alianzas con otros seres, con el agua, con el volcán, con los ecosistemas, con los microorganismos, los que están dentro de nosotros

mismos y los que están en el suelo, porque la cantidad de vida que hay en un metro cuadrado de pasto o de bosque es fundamental para mantener todos los ciclos de resiliencia del territorio, así como todos esos microorganismos que existen en nosotros son absolutamente fundamentales para aquello que llamamos salud.

Orbis: *En su experiencia, ¿qué papel ha tenido la comunidad internacional para la conservación y el desarrollo sostenible en nuestro país?*

GWCh: La cooperación internacional ha sido fundamental, sobre todo cuando se hace con el criterio de trabajar sobre los saberes locales y con los actores locales, en pro del fortalecimiento de la institucionalidad colombiana y de entender las particularidades de cada región. Así como hay algunos casos negativos excepcionales, que son una cooperación impositiva, también hay cosas positivas, como el papel que están desempeñando Noruega y Suecia en la lucha contra la deforestación y en el fortalecimiento de organizaciones sociales comprometidas con la paz. Muchos organismos internacionales prestan un apoyo importante en el diálogo de saberes y en la transferencia de conocimiento. Cuando la cooperación internacional se pone con delicadeza en un lugar y unas circunstancias que permiten que el organismo que la recibe fortalezca su capacidad de sanación, es realmente bienvenida y la necesitamos.

Orbis: *¿Cuál es el papel de la gestión del riesgo en la adaptación al cambio climático en un país vulnerable a sus efectos como Colombia?*

GWCh: Ya habíamos dicho cómo los conceptos de gestión del riesgo, gestión am-

biental y gestión climática no son mundos distintos. La mejor gestión del riesgo es una buena gestión ambiental y una buena gestión climática. Imagínese gestión ambiental sin incorporar los conceptos de gestión del riesgo. En una gestión climática, cuando irrumpe en el mundo el cambio climático, se comienzan a utilizar términos que ya se venían desarrollando de tiempo atrás con significados distintos, por ejemplo: en gestión del riesgo, mitigación es reducción de la vulnerabilidad, y en cambio climático, mitigación es reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. En realidad, no importa tanto si se debe emplear el término *sostenibilidad o sustentabilidad*, lo que importa es entender el concepto que hay detrás. Por eso mi blog, que tiene ya varios años, se titula Aguaceros y Goteras, porque todo aguacero es bendito, toda agua es bendita, pero sin gestión del riesgo uno se puede ahogar en agua bendita. El aguacero deja de ser bendito cuando nuestro techo tiene goteras. La posibilidad de que llueva, si nuestro techo tiene goteras o si hemos quitado el techo para hacer una obra, ya se convierte en una amenaza. Pero en condiciones normales ese aguacero sería una bendición.

Orbis: *¿Qué pueden hacer las nuevas generaciones para impulsar una mayor sostenibilidad en los territorios? ¿Qué pueden hacer los gobiernos para apoyar esas iniciativas?*

GWCh: Comenzar a mirar y apropiarse de todos estos temas desde el enfoque de los derechos, algo que ya se está dando en el mundo, por parte no solo de la juventud, sino de la infancia, con la niña Greta Thunberg y otras personas más. Los niños están demostrando que tienen una conciencia muy grande: uno encuentra Gretas Thunbergs por todas partes en Colombia.



“Aquelarre” 2017. Autor: José Rosero

Pero insisto mucho en la importancia de que eso se mire desde un enfoque de derechos. Uno de los únicos indicadores en que yo creo son los derechos de infancia y adolescencia; entonces cabe preguntarse siempre cómo cada proyecto va a afectar las condiciones para que se hagan efectivos esos derechos. Aunque la naturaleza ha mejorado sus sistemas de cobro de una manera impresionante, lo más probable es que, de todos los errores que cometamos los que pertenecemos a las generaciones que hoy tomamos las decisiones, la factura les va a llegar a quienes hoy son niños y son jóvenes y a quienes no han nacido aún. Corpoboyacá tuvo una experiencia muy interesante de descontaminación en Sogamoso y yo le insistía al director, quien

me hizo caso, en la necesidad de abordar el tema desde la perspectiva de los derechos de la infancia. Entonces, no se trata solamente de la reducción de partículas sólidas en suspensión en la atmósfera, sino, por ejemplo, del derecho de los niños a tener papá y mamá durante más años, el derecho de los niños a respirar aire puro. Si una comunidad reconoce algo como un derecho, podrán cambiar los funcionarios públicos e incluso las políticas de gobierno, pero la gente va a salir a defender sus derechos.

Orbis: ¿Cómo se relaciona eso con el mecanismo de consulta previa?

GWCh: Han surgido problemas muy gran-

des, porque muchísimas veces ello se convierte en una farsa, es decir, se hace un amago de consulta o un sondeo de opinión, pero eso no es una consulta. Un desafío muy grande en la materia lo voy a poner en términos de la realidad colombiana: yo creo que la joya de la corona del Acuerdo de Paz fueron los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, llamados PDET. Pero eso no debería existir solamente para determinados municipios especialmente afectados por el conflicto armado, sino para todos los municipios colombianos. Es decir, que en el enfoque territorial cada municipio tenga la posibilidad de definir cuál es su futuro, su perspectiva y su apuesta, pensando –como en los planes de vida de las comunidades indígenas– no solamente en unos años, en un período de gobierno o en dos períodos de gobierno, sino en varias generaciones. Así, por ejemplo, si el municipio de Jericó en Antioquia ha decidido que su vocación es ecoturística, no se le puede imponer la minería desde afuera.

Otra cosa en lo que es preciso avanzar es en la necesidad de que se reconozca a los actores no humanos como actores del territorio, como actores con capacidad de intervenir en la definición de cuál es el modelo de desarrollo, tal como ya ha sucedido con los ríos, que comienzan a reconocerse como sujetos de derechos. Yo le doy la bienvenida a esto, con la aclaración de que al río no le interesa si una corte o un tribunal lo reconocen como sujeto de derechos. Si al río le están quitando el derecho al cauce, el derecho a desembocar, el derecho a ser absorbido por el suelo o el derecho a que su cauce tenga una protección, el río sale a reclamar esos derechos a las malas. A eso le damos el nombre de “desastre natural”, pero no lo genera la

naturaleza: lo generamos los humanos al violar los derechos del río.

Orbis: *Además de todo lo que usted ha mencionado, ¿cómo puede Colombia aprovechar su riqueza natural para beneficio de los ciudadanos y a la vez preservar sus recursos, teniendo en cuenta, por ejemplo, los monocultivos, la ganadería extensiva, la minería ilegal y los cultivos ilícitos?*

GWCh: A veces hacen carrera determinadas frases y una de esas frases, que desaparece, pero de pronto vuelve aparecer, es que “Colombia es uno de los tres países más vulnerables del mundo al cambio climático”. Y yo me preguntaba: ¿eso es un diagnóstico o eso es una meta de gobierno? Me puse en la tarea de hacer una lista y encontré 22 razones que plasmé en una entrada de mi blog bajo el título “Ventajas comparativas de Colombia frente al cambio climático”. Mi conclusión es que de los casi 200 países que existen en el mundo, el 90% envidian las condiciones que tiene Colombia, pero nos hemos dedicado a destruirlas. Nuestro país tiene unas condiciones enormes, que son esas ventajas comparativas. Por ejemplo, el hecho de que algunos de los principales ríos que cruzan el territorio nacional nazcan y desemboquen en Colombia. En cambio, la administración del río Lempa la comparten varios países centroamericanos y la gestión del Nilo la comparte una cantidad de países africanos, por no mencionar otros ríos, como el Rin o el Danubio. Si nosotros tenemos problemas entre nosotros mismos para administrar el Magdalena o el Cauca, imagínese si tuviéramos que ponernos de acuerdo con otros países para administrarlos. Eso es, entonces, una ventaja invaluable.

Un porcentaje altísimo de los seres hu-

manos vive a una distancia no mayor de 100 km del mar, así que cuando algunas personas se preguntan con qué criterio absurdo los españoles fundaron Bogotá a 2600 metros de altura sobre el nivel del mar y tan lejos del mar, mi respuesta es: primero, no la fundaron. Lo que se conmemora el 6 de agosto de cada año es el surgimiento del primer barrio de invasión en los cerros orientales de Bogotá, porque cuando llegó aquí Jiménez de Quesada ya existía toda una cultura anfibia, que eran los muiscas. Pero, además, si los conquistadores hubieran sabido que a finales del siglo XX o en el siglo XXI iba a irrumpir ese fenómeno llamado cambio climático, no habrían podido escoger un sitio mejor que el que tenemos, pues recibimos agua de los Llanos Orientales, del Amazonas y de los mismos cerros orientales, que se produce localmente; recibimos agua del río Magdalena, del Valle del Magdalena, agua que nos llega de coletazos de huracanes del Caribe. En conclusión, este es un sitio absolutamente privilegiado y la posibilidad de que el mar suba hasta acá es ínfima: se necesitaría un cataclismo enorme. En contraste, la mayoría de las ciudades del mundo, incluidas muchas ciudades del mundo desarrollado, están amenazadas por el incremento del nivel del mar.

Orbis: *Y también aquellos países que Naciones Unidas llama “pequeños Estados insulares”, en el Pacífico sur y en el Caribe...*

GWCh: Claro que sí. Justamente, dentro de la lista de ventajas que tenemos como país está el hecho de estar ubicados en la Zona de Convergencia Intertropical. Es un privilegio tener la diversidad que tenemos: biológica, topográfica, climática. Además, el tamaño del país permite que, mientras unas zonas se ven afectadas por la sequía, otras cuentan con agua suficiente o a veces

la reciben en exceso. Surge, pues, la necesidad de almacenar agua y hacer trasvases de una cuenca a otra sin que se convierta en una desgracia para las comunidades. Hacer, por ejemplo, un embalse allí donde exista la conformación topográfica para hacer un embalse o una hidroeléctrica. La Salvajina, Urrá, El Quimbo o el caso dramático de Hidroituango son solo algunos ejemplos de cómo no deben llevarse a cabo esos megaproyectos.

Bogotá recibe agua de los Llanos Orientales, en donde hay 14 millones de hectáreas de humedales. Gran parte de la seguridad climática de la región andina y del resto de regiones de Colombia depende de ese aporte del Amazonas y de la Orinoquia. ¿Cuál podría ser entonces el impacto del modelo de monocultivo en la Orinoquia? Pensemos en que, cuando una gran parte del país está en sequía, Bogotá tiene agua, porque le llega de allá, de los Llanos, a través de las nubes, y nos llega también porque en el sistema de Chingaza hay un trasvase de agua que originalmente va a través del río Guatiquía al Orinoco. De esta agua nos beneficiamos los usuarios capitalinos.

No me voy a detener a enumerar la lista de las 22 ventajas que he identificado en el caso de Colombia, pero quiero resaltar que contamos con una Constitución Política que consagra los principios ambientales y que tenemos una institucionalidad que funciona a través del Sistema Nacional Ambiental, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y del Sistema de Cambio Climático. La gestión ambiental y la gestión del riesgo tienen el problema de que, cuando funcionan bien, no se nota. Si cuando, pudiendo haber un desastre, no lo ha habido o cuando se repiten las con-

diciones que en el pasado produjeron un desastre, no ha habido desastre, cabe preguntarse por qué pasó eso, y la respuesta es: porque muy probablemente hubo una buena gestión ambiental, una buena gestión del riesgo. Uno de mis objetivos este año es entender por qué el terremoto del 24 de diciembre en el piedemonte, en la misma región del terremoto de Quetame, esta vez no fue un desastre. Y por qué en la misma zona hubo un terremoto de menor magnitud en el 2007 y generó un gran desastre.

Orbis: *¿Cuáles cree usted que han sido, en la experiencia colombiana, las mejores políticas públicas y las más equivocadas en materia de medio ambiente y por qué?*

GWCh: Un buen ejemplo del resultado de políticas públicas –entendidas como políticas en las cuales hubo una participación y un compromiso grandes de sectores muy importantes– es la Constitución de 1991. La propuesta ambiental la apoyaron en la Asamblea Nacional Constituyente personas como Iván Marulanda y Guillermo Perry, entre otros, y quedó plasmada casi toda en la carta magna. El otro buen ejemplo es el Acuerdo de Paz con las FARC. Antes de que se firmara el acuerdo ya se tenía conciencia de la necesidad de “hacerle gestión del riesgo al paz-conflicto”. Pero hoy está ocurriendo algo que se preveía que iba a suceder, porque pasó en otras partes del mundo después de acuerdos de paz –en el África, en El Salvador–, y es que paradójicamente el conflicto armado protegía algunos territorios. Incluso, el Ministerio de Ambiente tenía una serie de estrategias definidas para asegurar el control por parte de la institucionalidad cuando el Estado entrara a reemplazar a las FARC en esos territorios. Lamentablemente, por razones que desconozco, esas

estrategias no se pusieron en marcha. En consecuencia, para mí las prioridades fundamentales en este momento son cumplir la Constitución del 91 plenamente y cumplir el Acuerdo de Paz.

Orbis: *Una parte de lo que usted acaba de mencionar se refiere directamente a la siguiente pregunta: luego del proceso de paz con las Farc, ¿cómo es la situación en los lugares considerados santuarios naturales que estuvieron aislados por la presencia de la guerrilla y que ahora se exponen a la explotación?*

GWCh: Hay que trabajar con un compromiso muy claro con el Acuerdo de Paz. Yo recomiendo periódicamente la lectura del poema de Rubén Darío “Los motivos del lobo”. Y en ese contexto podemos afirmar que desde que se suscribió el Acuerdo hasta ahora van más de 187 “lobos” que dejaron las armas y que han sido asesinados, y sin embargo hay otros que siguen empeñados en ayudar a construir la paz. Entonces es fundamental preguntarnos cómo hacemos la paz también con la naturaleza. Veo también muestras que considero gérmenes del futuro: me refiero, por ejemplo, a quienes dejaron las armas y están ahora dedicados al ecoturismo.

Orbis: *Hay un café cultivado por reinsertados en el Cauca, que ganó un premio...*

GWCh: Por supuesto, esa es una muestra de lo que está funcionando. Y si ha funcionado en algunas regiones, por qué no podrá funcionar en el resto del país. Como anotaba anteriormente, en este momento ya no es opcional que reaccionemos. Si la sociedad colombiana no pone todo de su parte, si todos los sectores del Estado no trabajan en función de construir verdaderamente la paz entre los seres humanos y

de prepararnos, por ejemplo, para el cambio climático, no se logrará nada. Recuerdo mi experiencia trabajando en Cuba en 2004 con niños cubanos en un programa que se llamaba Preparados y Preparadas Escuchando las Aguas, en asocio con Save the Children, un programa con el que los niños y niñas de las escuelas y los colegios cubanos se preparaban para recibir los huracanes, pero además preparaban a los adultos para evitar que se convirtieran en grandes desastres. Entendí que Cuba, a pesar de su condición insular, ha desarrollado una gran capacidad de movilización y preparación frente a los huracanes.

En Irán e Irak las comunidades se organizaron en los años 80 para protegerse de los efectos de la guerra y, cuando vino uno de esos fuertes terremotos que periódicamente tienen lugar en esa parte del mundo, activaron esa misma organización para protegerse de los efectos del terremoto. Algo muy positivo. Ojalá esta estrategia de organización no armada pueda darse en Colombia frente a las amenazas existentes. No se trata de nada nuevo, sino de un modelo que ha demostrado sus bondades en otras latitudes.

Orbis: *¿Qué tipo de desastres naturales asociados al cambio climático se presentan actualmente o vendrán y cuál es el papel del multilateralismo en su prevención y mitigación? Y, ¿por qué está usted en contra de emplear el término “desastres naturales”?*

GWCh: Estoy en contra de hablar de “desastre natural”, porque implica que le echamos la culpa a la naturaleza de algo que es culpa de los seres humanos. Como decía antes, si usted le quita el cauce a un río, si usted le quita al río los dobladillos que tiene para expandirse en temporada de invierno, si usted construye casas den-

tro de los terrenos del río, si usted seca humedales para convertirlos en potreros y meter unas cabezas más de ganado, entonces es “natural” que cuando llegue un fenómeno como La Niña cause estragos. Pero lo que no es natural es que se le hayan violado de esa manera los derechos al río. El ejemplo más dramático en donde se violan todos los derechos de los cuerpos de agua son los arroyos de Barranquilla, incluido el derecho elemental a tener dónde desembocar. Uno va a La Cueva, casa de maravillosos escritores costeños en Barranquilla, y ve fotos de años atrás de estos escritores en cacería de patos, literalmente con el agua hasta el cuello. Resulta que eso ahora es un barrio urbano de Barranquilla. ¿Y el agua que desembocaba allí, qué? Por eso suceden los arroyos. Cada vez que usted vea un río que se desborda es un *rebelde sin cauce*, es decir, *es la naturaleza reclamando por las malas su derecho a ser consultada*. Otro ejemplo evidente es el de Armero, cuando por tercera vez se construye una ciudad en un sitio donde ya el volcán del Ruiz o Cumanday ha dicho “este espacio es mío, es mi espacio de intimidad”. Por allí vienen todos los desagües de flujos y, a pesar de ello, se insiste en construir, en atravesar una ciudad; entonces viene el río y se lo lleva todo a su paso. Debemos comenzar a dialogar con todos esos otros actores humanos del territorio, y quiero subrayar aquí el papel fundamental de los niños. Para un niño es absolutamente normal hablar con un perro, con un gato, con un cucarrón. Cuando mi nieto se encuentra un cucarrón le trae un libro de cucarrones que él tiene y se lo muestra y le dice “mira, tú estás aquí”. Ojalá que ni él ni ningún niño pierdan ese tipo de sensibilidad, porque de ella depende el futuro de la humanidad.

Orbis: Pero, digamos, un terremoto ¿no es un desastre natural?

GWCh: No, un terremoto es un *fenómeno natural*. Vale la pena recordar los terremotos de Haití y de Chile. Este último fue mil veces más fuerte que el de Haití y sin embargo produjo mil veces menos daños. Entonces, hay que insistir mucho en no confundir el fenómeno natural con el desastre. El fenómeno natural es eso, un fenómeno natural, como por ejemplo un aguacero. El desastre es lo que ocurre cuando el aguacero cae sobre un techo con goteras.

Ya estamos también viendo otro tipo de desastres, como los incendios. Ahora todo ocurre de manera simultánea y en una escala mucho mayor, incluida la aparición de nuevas enfermedades. Recuerdo que tras el terremoto de Popayán apareció la malaria por primera vez en la ciudad, porque llegó gente con malaria proveniente del Pacífico en busca de los beneficios que supuestamente se les estaban ofreciendo a los damnificados. El calentamiento global tiene un impacto en la epidemiología, agravado por el incremento exponencial en los viajes de los seres humanos.

Muchos problemas ya empiezan a aparecer y el elemento central es el agua. Mientras haya agua hay esperanza, pero ya no está tan disponible en todo el planeta. Pensemos en la desaparición de los glaciares, por ejemplo. Comunidades enteras dependen del deshielo del Cocuy o del deshielo del Ruiz y ahora comienzan a tener

problemas de agua muy grandes. Entonces, la problemática no solo tiene un matiz ecológico. El tema de los desplazados ambientales es cada vez más grave. Ustedes, como diplomáticos, lo verán todos los días, porque incluso ya hay una resolución de la ONU por la cual no se puede impedir el ingreso a los países de los desplazados ambientales, cuyo número va en ascenso.

Orbis: ¿Usted tiene esperanzas de que las cosas puedan mejorar o cree que una visión como la de Greta Thunberg no es apocalíptica sino real?

GWCh: Racionalmente, yo creo que ya no hay salida y eso está demostrado. El incremento de emisiones de gases de efecto invernadero es directamente proporcional al número de conferencias internacionales que se hacen para reducirlos. Vemos cómo las grandes decisiones del mundo están en manos de negacionistas. Se están tomando decisiones que solamente pueden corresponder a personas que no tienen una conciencia real de lo que está pasando. Sin embargo, si uno recorre el territorio colombiano, encuentra a lo largo y ancho muestras de cómo se pueden llevar a cabo en la práctica acciones de desarrollo sostenible. La pregunta es cómo salir de la escala pequeña para convertirlo realmente en una manera de ser del territorio. Insisto en que racionalmente no hay salida, pero me acojo a la *berraquera de la vida*, la cual permitirá la supervivencia del ser humano y de otras especies en condiciones totalmente adversas. 🙄

Notas

1. Santafe de Bogotá: Departamento Nacional de Planeación; Florencia, Caquetá: Consejo Regional de Planificación, 1993.

Colombia en el Gran Caribe: una reformulación de su liderazgo regional

Por Felipe Abadía Castañeda, Carlos Colmenares Castro, Juan Pablo León Aristizábal, Daniel Márquez Celis y Andrés Salas López.

Estudiantes del Curso de Formación Diplomática, promoción 2019.

La crisis institucional del sistema internacional¹ puede tornarse en un escenario propicio para que algunos Estados tomen posiciones de liderazgo que serían difíciles de conseguir cuando las potencias actúan en forma conjunta. Uno de estos escenarios es la gobernanza medioambiental², espacio donde los diversos actores del sistema pueden dialogar sobre problemáticas comunes. Ahora bien, aunque la gobernanza en temas ambientales es un desafío global, los Estados pueden dirigir sus objetivos de política exterior hacia sus áreas de influencia estratégica, en el sentido de reformular la manera como se integran y cooperan en los espacios acotados del “microlateralismo”, antes de proyectar una acción de mayor alcance³. Colombia no es ajena a estos cambios y, por tanto, es necesaria una valoración de su actuación exterior, con el fin de identificar líneas de acción para fortalecer su participación en los foros sobre medio ambiente de nivel regional, hemisférico y global.

Justamente, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 contempla que el país debe participar en la gobernanza de temas internacionales y, de manera específica, considerar la biodiversidad colombiana

como ventaja comparativa para influenciar la toma de decisiones en asuntos de gobernanza ambiental. El Plan establece los objetivos que deberán implementarse en la administración del Presidente Iván Duque y, en el escenario multilateral actual, ofrece una serie de espacios en los que el Estado puede explotar sus intereses globales, y, específicamente, resalta la necesidad de refrendar posiciones de liderazgo en el gran Caribe. De acuerdo con lo anterior, el presente artículo analiza el papel que debe ejercer Colombia en los espacios de cooperación regional medioambiental en el gran Caribe para permitirle posicionarse como líder global, además de proponer algunas recomendaciones en la definición de la política exterior de Colombia, puntualmente en la formulación de sus prioridades en la región.

Papel histórico de la política exterior colombiana en la región

El gran Caribe es un foro indispensable de la política exterior colombiana, no solo por las capacidades del Estado como potencia bioceánica, sino por la posibilidad que brinda de interactuar con diversos ac-

tores globales. El espacio caribeño puede dar a Colombia una plataforma de apoyo para los intereses del país y para la proyección de estos en el ámbito internacional, en especial en temas medioambientales. Colombia asumió un muy limitado, casi inexistente, acercamiento al gran Caribe durante gran parte del siglo XX, pero a partir de la diversificación de su perfil externo, en los años 70 y 80, el país empezó a participar de manera más activa en la región. Los primeros acercamientos con el gran Caribe en temas ambientales se dieron a partir de la creación de la Comisión Colombiana del Océano, en 1969, la cual surgió como resultado directo de la creciente demanda de estudios relacionados con el ámbito marino que se desarrolló en los años 60, que culminó con la creación, en el marco de la Unesco, de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental⁴.

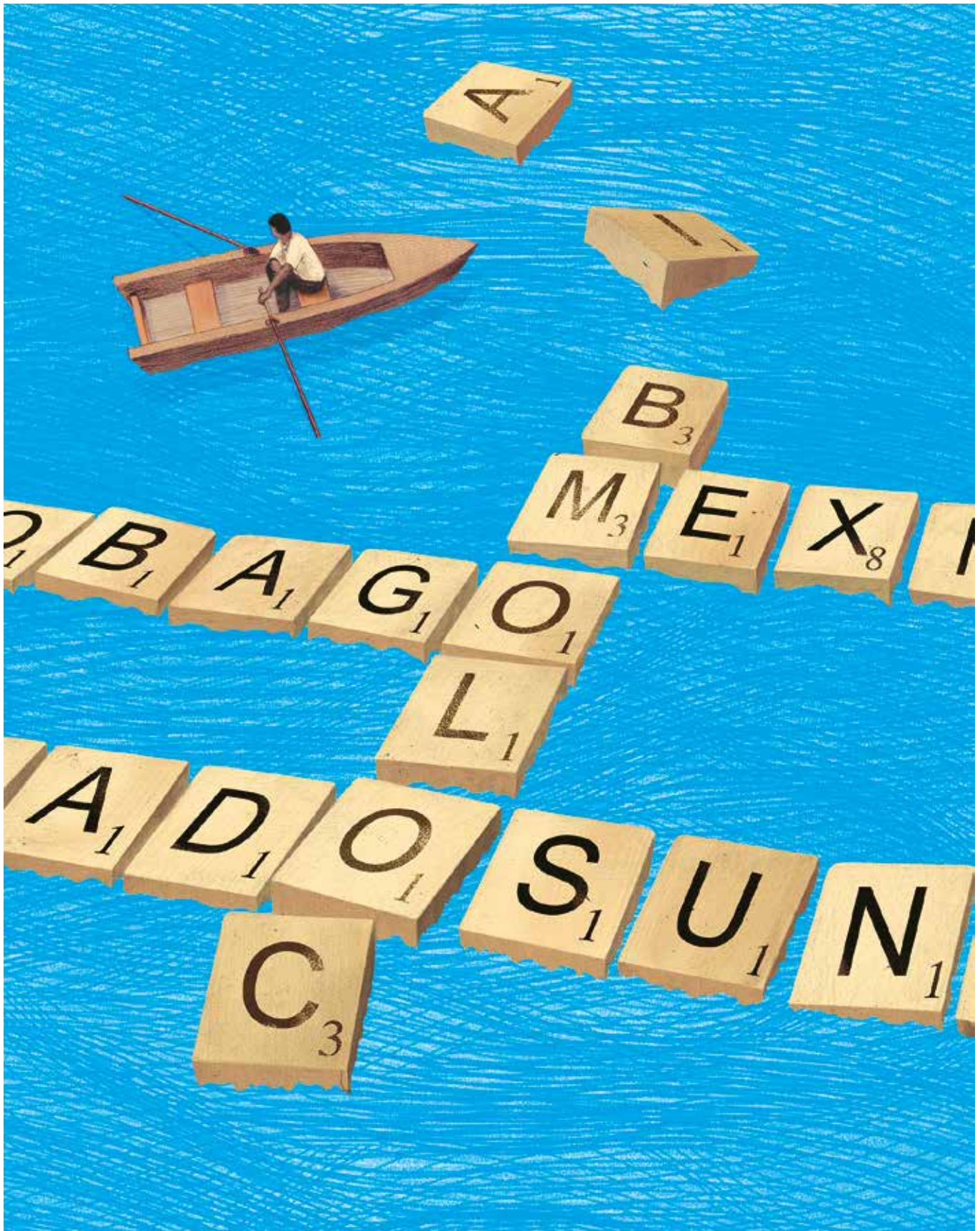
La acción colombiana en la región continuó con la suscripción de diversos tratados de cooperación comercial y económica, que incluían apartados acerca de la explotación de recursos en áreas de interés común entre los diversos Estados con los que se daba la firma⁵. Si bien estos actos bilaterales tuvieron un alto impacto en la manera de acercarse al Caribe por parte de Colombia, fue la firma del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región Caribe (más conocido como Convenio de Cartagena), en 1983, el hecho que logró consolidar la posición de Colombia como un actor de relevancia en esa región.

Este Convenio nació como resultado directo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972, la cual dio paso a la creación del Programa sobre Mares Regionales del PNUMA y estableció un marco de alcance regional para

lograr el equilibrio entre desarrollo sostenible y protección ambiental en la cuenca del Caribe. Además de sus protocolos adicionales en temas de petróleo y protección de las reservas de biodiversidad, es el primer y hasta hoy único instrumento jurídicamente vinculante en temas ambientales en el Caribe⁶. La participación de Colombia en estas iniciativas regionales no ha sido menor, y no solo ha servido como lugar de encuentro para las cumbres, sino que ha sido motor en la toma de decisiones en muchas de ellas, como se evidencia en su participación activa en la construcción de los tres protocolos del Convenio de Cartagena, en su impulso por aumentar las cuotas nacionales para el fortalecimiento de la AEC y en su estrategia enfocada en el acercamiento con los miembros de la Caricom, como bloque y también de manera bilateral⁷.

Sin embargo, a pesar de esta presencia activa, reconocida por los demás actores del área, propia de un Estado con una proyección y un papel de claro liderazgo, Colombia no actúa como líder en la región ni parece tener una política enfocada a asumir tal rol⁸. Esta situación es por lo demás bastante particular, toda vez que el país realiza ingentes esfuerzos para promover su participación en espacios en el Caribe, pero estos no parecen tener un enfoque de largo plazo, sino que se limitan a un ejercicio más alineado con las políticas impulsadas por la administración de turno.

Esta aparente desconexión entre objetivos parece mostrar una desarticulación institucional, así como una falta clara de direccionamiento de la política exterior que Colombia aplica en el Caribe. Así las cosas, Colombia ejerce un liderazgo fantasma en la región, que, a pesar de exis-



"Scrabble a la deriva" – Autor: José Rosero

tir en la práctica, no es explotado para la consecución de objetivos estratégicos por parte del país, lo cual se configura como un error táctico y una oportunidad perdida, que bien podría, a la larga, terminar limitando al país en escenarios futuros en donde se requiera su iniciativa.

Colombia debe avanzar en procesos de cooperación triangular para canalizar asistencia técnica y económica

La acción exterior de Colombia en los escenarios multilaterales de protección de medio ambiente ha sido un ejemplo global y se desarrolla con paso firme en la región del gran Caribe. Sin embargo, como se pudo observar, los frutos de esta actividad no se reflejan en un liderazgo estratégico del país en los foros medioambientales, más allá de exponer una amplia capacidad de respuesta a eventos coyunturales. Por este motivo, es imperiosa la reformulación de la política exterior del Estado, enfocada principalmente en desarrollar espacios de cooperación y mecanismos de reestructuración institucional que permitan articular los esfuerzos de las diferentes entidades dentro del Estado para promover espacios de gobernanza, así como la apuesta por una política estratégica, con vocación de permanencia.

La región Caribe es una de las más vulnerables a los efectos del cambio climático. Se estima que entre 1970 y 2016 los desastres naturales vinculados al clima causaron daños por más de \$340 mil millones de dólares y que para 2070, como consecuencia de la alta deuda externa de la mayoría de estos países, su vulnerabilidad ambiental se duplicará⁹. Esto pone de relieve que, en el Caribe, el tema ambiental y la búsqueda de la mitigación de

los efectos del calentamiento global es una prioridad. La cooperación triangular, además de favorecer los procesos de integración regional y facilitar la cooperación horizontal, promueve el consenso entre los socios implicados, lo que implica la colaboración y acción conjunta de dos actores: un donante tradicional y un donante emergente, en beneficio de un tercero menos desarrollado¹⁰. En este modelo, Colombia aparece como donante emergente que se puede beneficiar de la canalización de la asistencia, dada su condición de país de renta media y de líder económico y político en la región.

De este modo, el valor añadido para el país es que, al fungir como captador y canalizador de la ayuda de los donantes tradicionales hacia los receptores en la región, se recrea una dinámica de centro-periferia en la que Colombia, al actuar como donante emergente, se ubicará en el centro, mientras que los países del gran Caribe, como receptores de esta cooperación ambiental, necesitarán cada vez más de la acción exterior de Colombia.

El Estado tiene una gran oportunidad para aprovechar los réditos que deja la cooperación triangular, pues, por un lado, ella lo posicionaría como líder global en temas medioambientales y, por otro, lo ubicaría geopolíticamente como un Estado fuerte que, a través de su gestión, forja alianzas e identidad con los intereses nacionales a través de la gestión de la asistencia, para contrarrestar la vulnerabilidad ambiental en el gran Caribe. Así, Colombia competiría con el poder de otros Estados interesados en la región, como Venezuela, México o Brasil. La cooperación triangular debe ir de la mano con el fortalecimiento de los mecanismos interestatales de acción re-

gional, trabajo que debe darse en conjunto con el refuerzo de estos mecanismos y su aprovechamiento, para posicionarse dentro de cada instrumento como un actor que le da fuerza y respaldo.

Instancias de coordinación interinstitucional, base estructural de una posición de liderazgo en la atención de los desastres naturales

Se recomienda la creación de una instancia de coordinación que reúna diversas entidades con el fin de ofrecer una respuesta efectiva a los desastres naturales (huracanes, terremotos, tormentas, tornados, entre otros) en los países del gran Caribe, al considerar que la gestión de dichos eventos ha sido un tema de gran importancia en esos países, pues su vulnerabilidad se corresponde con sus condiciones geográficas y económicas¹¹. Esta instancia contribuiría a fortalecer los lazos de Colombia con esos países e influiría en ellos, ya que toda atención responsable y oportuna en tales situaciones fortalecerá la imagen del país, en una coyuntura en que países como México y Venezuela o bien no tienen mayores capacidades o mantienen actitudes discretas.

Ahora bien, como canal de coordinación de estos esfuerzos, se deberá alcanzar un acuerdo marco que permita a los funcionarios con capacidad jurídica de autorizar, en caso de desastres naturales, la intervención conjunta de las entidades competentes, de tal forma que no se afecte la soberanía de los Estados caribeños y se logre, en cambio, la coordinación interestatal oportuna en las horas críticas de respuesta. Frente a esta estrategia, es importante fijar límites y establecer la responsabilidad conjunta de los Estados para

las acciones acarreadas en la atención a desastres, con límites al tiempo permitido para la intervención en estas labores.

En todo caso, es preciso analizar los costos de esta iniciativa. En primer lugar, algunos de los costos logísticos recaen en el transporte de ayuda humanitaria, que en gran parte se realiza en aeronaves. Las Fuerzas Militares cuentan con aviones de transporte táctico pesado, como C-130 Hércules, cuya hora de vuelo oscila entre US\$10.000 y US\$20.000 de 2011. Por otro lado, si bien el plan de acción de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) no presupuesta, dentro del Plan de Acción del 2019, los costos de transporte a nivel internacional, hay que destacar el ítem de mejoramiento las capacidades aéreas, que asciende a \$42 billones de pesos, de los cuales \$12 billones corresponden a la modernización de los sistemas de aviónica de aeronaves pertenecientes a su flota¹².

En segundo lugar, la atención de los riesgos de desastres naturales plantea una inversión general del Estado en ciertas zonas que, por lo general, han estado en la periferia de los intereses gubernamentales. A nivel interno, ante el desastre de Mocoa, en 2017, el Estado desarrolló unas líneas de acción para reconstruir el municipio y proveer los servicios básicos necesarios. Estas líneas se enfocaron en seis aspectos fundamentales: ordenamiento territorial; ambiente y gestión del riesgo; infraestructura; conectividad e integración regional; desarrollo económico y social; y fortalecimiento institucional¹³. No sería extraño que estos mismos ejes estratégicos se formulen al momento de emprender la acción de liderazgo regional en el gran Caribe, pues, al igual que Mocoa, muchas poblaciones de las islas caribeñas

enfrentan diversos riesgos de carácter estructural.

La recuperación de Mocoa, incluso con la autorización fiscal del Conpes, ha requerido el desembolso de 1,2 billones de pesos (poco más de 342 mil millones de dólares)¹⁴, valor nada despreciable, comparado con los costos de recuperación por US\$456 mil millones de dólares que ha tenido que enfrentar Estados Unidos por los huracanes en la región¹⁵. Esto implica una serie de gastos elevados para la participación de Colombia en el gran Caribe, un escollo que debe solventarse a través de la cooperación triangular y la aplicación de planes y estrategias de contingencia claros, que no involucren detrimento patrimonial para el Estado.

Para esto, al igual que en el caso de Mocoa, el Estado puede adelantar una estrategia financiera en diferentes frentes¹⁶. Por un lado, la adquisición de créditos internacionales que sean reinvertidos en los Estados caribeños bajo cláusulas de pago efectivo e inversión social. De otro, no se pueden descartar las donaciones privadas y públicas, así como la creación de un fondo de regalías compartidas por la explotación de recursos minero-energéticos en la región, que permitan solventar los procesos de cooperación. Siempre y cuando estos dineros se reinviertan en la ampliación de la inversión colombiana en los países de la cuenca del Caribe.

Conclusiones

El presente artículo se enfocó en entender los obstáculos a la presencia de Colombia como jugador de peso en el gran Caribe, derivados tanto de la falta de coordinación como de la falta de promoción efectiva de

las actividades que se desarrollan a nivel global y regional. Aunque habría podido plantearse un análisis con un alcance mucho mayor, el estudio se limitó a verificar el grado de liderazgo regional en temas medioambientales y los retos que enfrenta la política exterior para su consolidación. En este orden de ideas, el principal hallazgo de este análisis consistió en constatar que Colombia ejerce acciones de liderazgo a nivel global y regional, pero la falta de coordinación y estructuración política limitan los resultados a un halo de cooperación sin mayores frutos para el país. Como se demostró, la política exterior en materia ambiental es uno de los pilares de la actuación colombiana, pero la falta de identificación política y económica con las economías de la región, dispuesta por la falta de seriedad y continuación de la política y la ausencia de estructuración de modelos de cooperación regional, han afectado el posicionamiento del país y de sus intereses.

Del razonamiento planteado en este artículo se pueden derivar igualmente algunas consideraciones que pueden ser útiles para el estudio contemporáneo de la acción internacional de Colombia. Así, analizar el papel de Colombia como líder regional en materia medioambiental constituye una línea de investigación prometedora. Ello no solo ofrece la posibilidad de entender el proceso de toma de decisión diplomática en un espacio de importancia estratégica para el país, sino también ayuda a comprender el grado en el que Colombia actúa en múltiples escenarios, en forma dedicada y propositiva, pero sin mayores pretensiones, lo que en ocasiones puede derivar en decisiones con una profunda incertidumbre, lo que caracteriza el juego político e institucional del Estado. ☉

Notas

1. Oriol Costa Fernández. “Introducción: El multilateralismo en crisis”. *Cidob d’Afers Internacionals*, vol. 101 (2013), 7–25.
2. La gobernanza medioambiental puede ser definida como el conjunto de normas, reglas, procedimientos e instituciones a través de los cuales actores políticos como el Estado y las Organizaciones Interestatales; y los actores de la sociedad (comunidades, empresas y organizaciones de la sociedad civil) influyen en las acciones y resultados medioambientales, a través de la articulación de intereses, el ejercicio de sus derechos y obligaciones y la conciliación de sus diferencias (Montoya y Rojas, 2016).
3. P. Stewart, “Making Sense of ‘Minilateralism’: The Pros and Cons of Flexible Cooperation”. Blog *Council of Foreign Affairs.org*, enero de 2016.
4. CCO – Comisión Colombiana del Océano, “Hacia una potencia oceánica”. Secretaría Ejecutiva, Bogotá, 2016.
5. J. Londoño, *Colombia en el laberinto del Caribe* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2015).
6. A. Vanzella-Khouri, “Gobernanza regional relativa al medio ambiente marino en el gran Caribe”. PNUMA – Programa Ambiental del Caribe, Kingston, 2015.
7. Ministerio de Relaciones Exteriores, “Resultados de la Estrategia Caribe”, 2018. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gov.co/caribe/resultados>
8. G. Bell L. et al. *Misión de Política Exterior de Colombia* (Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, Fedesarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo y CAF, 2010).
9. Asamblea General de las Naciones Unidas, “Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres” A/71/644–N1641023, 2016.
10. H. Pintor, “¿Qué valor añadido aporta la cooperación triangular sobre el modelo bilateral?”. Portal *Somos Iberoamérica.org*, 4 de julio de 2017.
11. I. Matos, “Exponen vulnerabilidad de la Región Caribeña”, *Diario Libre*, 2019.
12. Fuerza Aérea Colombiana, “Plan de Acción FAC 2019”. Recuperado de: https://d2r89ls1uje5rg.cloudfront.net/sites/default/files/plan_de_accion_fuerza_aerea_2019_o.pdf
13. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Documento Conpes 3904, pp. 30–41. “Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017–2022. Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa (fase i), y Declaración de importancia estratégica del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa (fase i)”.
14. *Semana Sostenible*, “‘No todos los fenómenos naturales generan desastres, estos se dan cuando hay población expuesta’: Eduardo José González”, Actualidad, 29 de abril de 2019.
15. BBC, “Florida requerirá ‘el programa de ayuda más caro en la historia de Estados Unidos’ tras el paso del huracán Irma”, BBC Mundo, 11 de septiembre de 2017.
16. Documento Conpes 3904, pp. 42–47.

Bibliografía

- BBC. “Florida requerirá ‘el programa de ayuda más caro en la historia de Estados Unidos’ tras el paso del huracán Irma”. BBC Mundo, 11 de septiembre de 2017.
- Bell L., G. et al. Misión de Política Exterior de Colombia. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, Fedesarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo y CAF, 2010.
- CCO - Comisión Colombiana del Océano. “Hacia una potencia oceánica”. Secretaría Ejecutiva, Bogotá, 2016.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. Documento Conpes 3904. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3904.pdf>
- Costa Fernández, Oriol. “Introducción: El multilateralismo en crisis”. Cidob d’Afers Internacionals, vol. 101 (2013), 7-25.
- Londoño, J. Colombia en el laberinto del Caribe. Bogotá: Universidad del Rosario, 2015.
- Matos, I. “Exponen vulnerabilidad de la Región Caribeña”. Diario Libre, 2019. Recuperado de: <https://www.diariolibre.com/actualidad/exponen-vulnerabilidad-de-la-region-caribena-ML13184945>
- Montoya y Rojas, 2016.
- Pintor, H. “¿Qué valor añadido aporta la cooperación triangular sobre el modelo bilateral?”. Portal Somos Iberoamérica.org, 4 de julio de 2017. Recuperado de: <https://www.somosiberoamerica.org/tribunas/que-valor-anadido-aporta-la-cooperacion-triangular-sobre-el-modelo-bilateral/>
- Semana Sostenible. “‘No todos los fenómenos naturales generan desastres, estos se dan cuando hay población expuesta’: Eduardo José González”. Actualidad, 29 de abril de 2019.
- Stewart, P. “Making Sense of ‘Minilateralism’: The Pros and Cons of Flexible Cooperation”. Blog Council of Foreign Affairs. org., enero de 2016. Recuperado de: <https://www.cfr.org/blog/making-sense-minilateralism-pros-and-cons-flexible-cooperation>
- Vanzella-Khouri, A. “Gobernanza regional relativa al medio ambiente marino en el gran Caribe”. PNUMA - Programa Ambiental del Caribe, Kingston, 2015. Recuperado de: <https://www.cbd.int/doc/meetings/mar/mcbws-2015-01/other/mcbws-2015-01-other-07-es.pdf>

Poder blando en Colombia: biodiversidad y educación superior

Por Juan David Abella, Silvana Agudelo, Jairo Cantor y Melina Escobar.

Estudiantes del Curso de Formación Diplomática, promoción 2019.

El poder blando es la capacidad de un Estado de influir en las decisiones de otros por medio de la atracción cultural, educativa o de valores, incluyendo estrategias de diplomacia pública¹. Como explica Nancy Snow, la diplomacia pública es la comunicación de un Estado con los públicos globales, a los que informa e involucra y en quienes influye con el fin de apoyar los objetivos nacionales y la política exterior del país emisor². Asimismo, viendo que existen diferentes fuentes del poder, para Susan Strange los Estados que producen, almacenan y comunican el conocimiento tienen el poder de moldear el comportamiento de otros Estados³.

En aras de hacer uso de su poder blando, Colombia ha buscado mejorar su imagen internacional por medio de la estabilización económica y la promoción cultural. Además, ha implementado varios programas con el fin de utilizar la cultura, la biodiversidad, el deporte y la educación para proyectarse hacia el mundo⁴, aunque la desarticulación de sus estrategias ha resultado en una subutilización de dicho poder⁵. Adicionalmente, el gobierno ha

empleado estrategias de marca país como diplomacia pública para aumentar el comercio de productos colombianos y atraer inversión extranjera. Entre otras, se destacan “Juan Valdez”, “Colombia es pasión” y “Colombia, el riesgo es que te quieras quedar”⁶, estrategias que han mejorado la percepción internacional del país y su posición en el *FutureBrand Country Index*⁷. En la actualidad, Procolombia está promoviendo los Parques Naturales de Colombia donde se puede conocer un gran número de especies autóctonas de flora y fauna⁸. Por otro lado, Colombia ha buscado mejorar la calidad de la educación superior por medio de estrategias de evaluación y ampliación de la cobertura educativa⁹, por lo que, adicionalmente, el país cuenta con 435 programas de educación superior en ciencias naturales y afines¹⁰.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este artículo se propone analizar la biodiversidad y la educación superior en Colombia como recursos de poder blando y hace recomendaciones para que este país pueda aprovechar su potencial y posicionarse en el escenario internacional en dichos

temas. En la primera parte, se analizan las publicaciones acerca de la biodiversidad en Colombia, así como su presencia en instituciones internacionales ambientales, y en la segunda parte se estudia la educación superior colombiana como recurso de poder blando, atendiendo a la posición de las universidades colombianas en clasificaciones internacionales, a los retos de la movilidad estudiantil y a los análisis cuantitativos sobre los programas existentes en ciencias básicas. Finalmente, se dan tres recomendaciones para que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) lidere estrategias que lleven al país a posicionarse mejor en instituciones internacionales medioambientales, generen incentivos para la movilidad estudiantil en biodiversidad y promuevan a Colombia como un país megadiverso.

La biodiversidad como recurso de poder blando

La biodiversidad colombiana: potencialidades y promoción estatal

Según el Índice de Biodiversidad Nacional de la Convención de Diversidad Biológica, Colombia es el segundo país con mayor número de especies de vertebrados terrestres y de plantas vasculares en el mundo, después de Indonesia, y es considerado uno de los Estados más megadiversos, pues tiene alrededor del 10% de la biodiversidad del planeta (2001). De hecho, Colombia cuenta con 51.330 especies registradas, es el primero en número de especies de aves (1.909) y orquídeas (2.368), el segundo país con mayor variedad de plantas (30.033) y uno de los más ricos en recursos acuáticos, así como en especies de anfibios, mariposas, palmas, reptiles y mamíferos¹¹.

De acuerdo con lo anterior, hay un gran potencial y riqueza en biodiversidad que Colombia puede utilizar como recurso de poder blando, a través de la difusión de información, la promoción de la investigación y el ecoturismo y mediante acciones de conservación, en las cuales se atraigan audiencias de otros Estados¹². Así, en 2016 Colciencias creó “Colombia Bio”, un proyecto estratégico de interés nacional que busca conocer la biodiversidad del país para aumentar sus mecanismos de preservación y usos sostenibles con la ayuda de diversas entidades y universidades a nivel nacional¹³. De igual manera, a inicios de 2019, la Universidad Nacional de Colombia, corporaciones autónomas regionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) publicaron “Colombia. Diversidad Biótica”, un inventario básico de diversidad que caracteriza la vegetación, suelos, climas y fauna autóctona de Colombia¹⁴.

Del mismo modo, en 2010 el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt empezó a publicar la revista *Biota Colombiana* para ampliar el conocimiento sobre la biodiversidad colombiana y promover la participación de la comunidad científica a nivel internacional en la actualización y difusión del Inventario Nacional de la Biodiversidad. Además, en 2018 esta publicación fue complementada por “las crónicas de la resiliencia”: una serie de novelas gráficas que invitan a la protección de la biodiversidad¹⁵. Estas herramientas son una manera creativa e innovadora de compartir la megadiversidad de Colombia en el ámbito internacional.

La diplomacia pública indirecta visibiliza la megadiversidad de Colombia

La diplomacia pública indirecta hace refe-



-Sin título- Autora: Fiorella Ferroni

rencia al uso de instituciones no estatales que, al replicar las ideas, valores o cultura estatal, refuerzan la capacidad del Estado de llegar a públicos globales, lo cual permite añadir legitimidad a las ideas difundidas en tales escenarios¹⁶. Por un lado, la diplomacia pública indirecta de ciertas organizaciones internacionales gubernamentales (OIG) ha impulsado la imagen biodiversa de Colombia. En primer lugar, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha realizado cinco informes con proyección internacional acerca de la biodiversidad de Colombia¹⁷. En segundo lugar, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) avaló, en su respuesta a la opinión consultiva sobre el Gran Caribe, la tesis de Colombia sobre la obligación que tienen los Estados de garantizar la protección del medio ambiente marino contra daños transfronterizos, siendo un precedente para la conservación de dichos ecosistemas¹⁸.

Por otro lado, existen publicaciones de ONG o instituciones científicas internacionales de alta reputación e impacto global que han destacado la megadiversidad colombiana. En 2018 National Geographic exaltó que, tras décadas de conflicto, diversas regiones de Colombia quedaron abiertas a la exploración e investigación científica para realizar inventarios de la selva tropical en búsqueda de flora y fauna¹⁹. Así mismo, la ONG ambientalista World Wildlife Fund (WWF) y el Instituto Humboldt publicaron en 2019 el libro *Las voces de la conservación*, exaltando 38 casos de estudio sobre formas de gobernanza y gestión de la biodiversidad en diferentes áreas protegidas²⁰.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que Colombia ha sido destacada

por sus características únicas en materia de biodiversidad en diferentes escenarios de alto prestigio internacional. Por lo tanto, es claro que la diplomacia pública indirecta ha sido una estrategia valiosa para lograr estos resultados, que se podrían aumentar con más investigaciones internacionales en biodiversidad.

Iniciativas de Colombia en organizaciones internacionales ambientales

Colombia ha procurado participar y presentar propuestas en diversas organizaciones internacionales sobre biodiversidad, pues, debido a su riqueza biológica, tiene la potencialidad de liderar en estos espacios. En primer lugar, uno de los mayores logros del poder blando en Colombia fue el diseño y formulación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, que incluyeron nuevos objetivos ambientales²¹ y fueron adoptados en el marco de la ONU como lineamientos para la cooperación para el desarrollo y compromisos globales para el 2030²².

En segundo lugar, Colombia fue uno de los fundadores de la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Ipbes) y ha contribuido a su fortalecimiento continuo. A través del Instituto Humboldt, el país ha sido anfitrión de la Unidad de Apoyo Técnico de la Ipbes para la Evaluación de las Américas y por medio de esta se han presentado estudios de suelos y biodiversidad regional²³. En tercer lugar, en el año 2016, en la Comisión Ballenera Internacional (CBI), Colombia se destacó por impulsar una resolución en la cual se buscaba contribuir al monitoreo de niveles de mercurio en cetáceos y avanzar en la protección de asuntos relacionados con la salud humana²⁴.

Asimismo, en el marco del 72 Aniversario de la CBI, Colombia defendió una posición conservacionista sobre el uso no letal ni extractivo de los océanos²⁵.

En cuarto lugar, Colombia hace parte de la Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional desde 1998, en donde ha logrado la escogencia de siete Sitios Ramsar de importancia internacional, mientras que otros seis se encuentran en proceso de declaratoria²⁶. Asimismo, la Unesco reconoce en Colombia nueve lugares de valor natural o mixto excepcional y cinco zonas de reserva de biosfera²⁷. Finalmente, en el Foro de la ONU sobre Bosques, Colombia presentó en 2018 la estrategia integral para la lucha contra la deforestación y contribuciones nacionales ambiciosas, como Visión Amazonía, Visión Pacífico, Bosques para la Paz y Cinturón Verde²⁸. Así, pues, Colombia tiene el potencial para asumir un papel de liderazgo en distintos temas medioambientales, lo cual puede ser complementado con estrategias de investigación y educación superior.

La educación superior como recurso de poder blando

Aunque los Estados utilizan diversas estrategias para fortalecer su posición y prestigio internacional, estos elementos están cada vez más determinados por el desarrollo humano de su población, pues constriñen su capacidad para cooperar y competir con otros Estados²⁹. Esto lleva a que las potencias emergentes presten especial atención a la modernización e internacionalización de sus instituciones de educación superior (IES)³⁰, situación que permite postular que la educación es un instrumento de poder blando que adquiere

un rango estratégico, en la medida en que las IES logran ordenar recursos, articular procesos y promover valores que defiendan los intereses de su país en el exterior³¹.

Las IES colombianas frente a Latinoamérica y el mundo

Para determinar las fortalezas y potencialidades de la educación superior colombiana a nivel global y regional, se revisaron algunas clasificaciones internacionales. En el *Academic Ranking of World Universities 2019* (o Clasificación de Shanghái), la Universidad Nacional y la Universidad de los Andes de Colombia se ubican entre las posiciones 800 y 1000. En el *QS World University Rankings 2019* estas dos universidades y el Externado se encuentran en el top 500³². Por otro lado, en la clasificación de las 300 mejores universidades de América Latina y el Caribe (ALC), publicada en diciembre de 2018, Quacquarelli Symonds resaltó 53 universidades colombianas por sus altos estándares de calidad educativa y por ofrecer a los estudiantes un ambiente propicio para su desarrollo, entre las cuales se destacan, entre los primeros puestos, la Universidad de los Andes (4), la Universidad Nacional (10), la Universidad de Antioquia (14) y la Pontificia Universidad Javeriana (16)³³. Asimismo, ICEF Monitor³⁴ ha reconocido que los indicadores de la educación colombiana continúan en ascenso debido al aumento de la educación impartida en inglés y la dimensión global de muchos programas académicos.

Otra de las fortalezas de la educación superior en el país es que tiene algunos programas especializados que cuentan con poca oferta en otros lugares. Es el caso del programa de Ingeniería en Nanotecnología, ofrecido por la Universidad Pontificia Bolivariana; del pregrado en Pedagogía de

la Madre Tierra, ofrecido por la Universidad de Antioquia, y de los programas de Arqueología, Museología y Conservación y Restauración Patrimonial de la Universidad Externado de Colombia, entre otros. En este sentido, Colombia tendría un gran potencial para ofrecer programas de pregrado y posgrado en ciencias naturales que pueden ser complementadas con salidas de campo a reservas naturales y ecosistemas únicos³⁵.

Limitaciones de la movilidad estudiantil internacional hacia Colombia

La movilidad estudiantil, según la Unesco, es el proceso por medio del cual los extranjeros se matriculan en programas de educación superior en un país del que no son nacionales con fines académicos, científicos o profesionalizantes³⁶. Al analizar este fenómeno se observa que el 50% del total de los 5 millones de estudiantes que emigran lo hacen a Norteamérica y Europa occidental. Por otro lado, únicamente el 3,5% de esta población escoge como destino algún país de ALC y, de estos, el 69% proviene de la misma región y un 12% de Norteamérica y Europa occidental³⁷. Entonces, en la mayoría de los casos existe un saldo de movilidad negativo en la movilidad estudiantil de ALC, pues salen más estudiantes de los que entran. En el caso de Colombia, es posible afirmar que el Estado presenta un déficit en este indicador, pues salen del país 8 veces más estudiantes que los que recibe³⁸.

Además, de acuerdo con el Inbound Mobility Rate (IMR) de la Unesco (mecanismo que expresa el cociente entre el número de estudiantes extranjeros que ingresan en el país sobre el total de estudiantes matriculados en ese mismo país), se puede afirmar que Colombia tiene una capacidad de

absorción de estudiantes extranjeros muy superior de la que actualmente posee³⁹, lo cual responde en parte a una falta de instrumentos legales que incentiven la movilidad estudiantil, como el reconocimiento mutuo de títulos entre Estados y las convalidaciones.

En relación con el reconocimiento mutuo de títulos, Colombia cuenta con 19 tratados y un acuerdo de procedimiento simplificado, firmados en su mayoría con países europeos y latinoamericanos entre 1911 y 2016⁴⁰. De los acuerdos firmados entre 2010 y 2016 solo dos entraron en vigor, debido al dispendioso trámite interno que se debe llevar a cabo en aras de perfeccionar el vínculo internacional (alrededor de tres años en total). Así, el escaso número de tratados sobre reconocimiento mutuo de títulos y el trámite legislativo dispendioso para perfeccionar los vínculos puede tener un efecto negativo en el flujo de la movilidad estudiantil hacia Colombia.

Ahora bien, en cuanto al sistema de convalidación de títulos de educación superior, el problema en Colombia ha radicado en que los trámites de solicitud ante el MEN suelen ser excesivos y complejos para nacionales y extranjeros⁴¹. Como consecuencia de ello, la Procuraduría General de la Nación solicitó al MEN modificar y actualizar la normativa para simplificar y agilizar los trámites relativos a la convalidación de títulos⁴². Frente a esto, el Plan de Desarrollo 2018-2022 busca facilitar la convalidación de títulos obtenidos en el exterior⁴³ por medio de un procedimiento de convalidación en línea, que reduzca el tiempo de este entre un 50% y 70%⁴⁴.

Educación en biodiversidad en Colombia

De acuerdo con el *Compendio estadísti-*

co de la educación superior colombiana del MEN⁴⁵, en Colombia solo el 3,88%⁴⁶ del total de los programas de educación superior ofertados corresponde al área de conocimiento en matemáticas y ciencias naturales, mientras que áreas del conocimiento como ciencias de la salud, ingenierías o administración llegan a superar este porcentaje hasta siete veces. Lo anterior muestra un marcado interés del país por áreas del conocimiento en las que la demanda es mayor por parte de los estudiantes y del mercado laboral. Si bien es importante que la oferta educativa se relacione con la demanda laboral, también lo es que se ofrezcan programas relacionados con las ventajas que tiene Colombia en temas como biodiversidad y ecología. Por ejemplo, por el número de programas de doctorado en dicha área del conocimiento, está bien posicionada (20,76%) respecto al total de doctorados ofertados. Esto es positivo, ya que se puede observar que en el nivel educativo donde se genera conocimiento la oferta es adecuada y tiene un gran peso en el total. Por otro lado, de acuerdo con datos del MEN⁴⁷, en el área de matemáticas y ciencias naturales el sector público oferta el 67,42% de programas de educación superior, mientras el sector privado oferta el 31,01%, pues, al ser las carreras de menos demanda les generan menor interés. Esto contrasta con la proporción de IES públicas, privadas y de régimen especial, dado que, de 287 IES, el sector público representa el 21,6%, mientras que el privado representa el 71,78%.

Ahora bien, en Colombia se ha incrementado el número de extranjeros que entran al país con el fin de realizar estudios, al punto que, entre 2012 y 2018, el número de personas que entraron aumentó 61,85%. Esto muestra un creciente interés

por parte de los estudiantes a nivel internacional por la oferta académica colombiana. No obstante, no existen datos sobre cuáles son los programas que estudian los extranjeros en Colombia⁴⁸.

Recomendaciones para posicionar a Colombia como líder medioambiental, a través de la biodiversidad y la educación superior como recursos de poder blando

A partir del anterior análisis se puede concluir que Colombia busca mostrar una imagen positiva de su biodiversidad y darla a conocer por medio de publicaciones y participación en organizaciones internacionales gubernamentales (OIG). En ese sentido, las instituciones colombianas pertinentes han encontrado maneras didácticas y asequibles de mostrar la biodiversidad del país y diferentes OIG y ONG le han dedicado algunas publicaciones a este tema. De la misma manera, Colombia se ha adherido a diversas OIG en las cuales busca posicionar sus intereses por medio de propuestas de protección ambiental.

Por otra parte, la oferta de programas en educación superior entre el nivel técnico y maestría en el área de matemáticas y ciencias naturales presenta un rezago, pues solo representa el 3,88% de la totalidad de programas y suelen estar ofertadas por IES públicas. Adicionalmente, las IES colombianas han mejorado su posicionamiento en las clasificaciones internacionales y, según la clasificación QS publicada en 2019, más de una sexta parte de las mejores 300 universidades de ALC son colombianas. Por último, con respecto a la movilidad estudiantil, esta presenta cifras negativas en Colombia debido a limitantes estructurales, que incluyen la falta de reconocimientos de títulos y la dificultad

para realizar convalidaciones en Colombia.

Formular una estrategia de posicionamiento de la biodiversidad en OIG y marca país sobre megadiversidad

Por un lado, debe existir una estrategia consensuada entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con acompañamiento del Ministerio de Minas y Energías y ONG ambientales en Colombia. Esta estrategia permitirá tener un discurso coherente a nivel interno y externo en relación con el medio ambiente y la biodiversidad, por medio del cual Colombia participe de manera activa en OIG ambientales y lidere iniciativas de conservación, protección y uso sostenible de la biodiversidad a nivel global. Por otro lado, se debe articular la estrategia de Colombia de Marca País con el posicionamiento del Estado como un territorio megadiverso. Para ello, una de las líneas de Colombia puede ser la de Colombia megadiversa, apoyándose en las publicaciones de Min-Ciencias y del Instituto Humboldt.

Atraer y facilitar la movilidad internacional estudiantil de extranjeros en Colombia para estudios en ciencias naturales

Colombia debe facilitar la movilidad internacional estudiantil a través de trámites más expeditos de homologación y reconocimiento de títulos. Considerando lo anterior, debe suscribir el Convenio Mundial sobre Reconocimiento de Cualificaciones Relativas a la Educación Superior, el cual será firmado en la Unesco y servirá como un acuerdo marco a partir del cual Colombia pueda suscribir acuerdos simplificados de reconocimiento de títulos con todos los

países miembros del Convenio interesados en la educación colombiana. Por otro lado, el Ministerio de Educación debe continuar con la digitalización y agilidad en los trámites de convalidación de títulos y, acompañado de Migración Colombia, debe sistematizar la información de movilidad estudiantil y generar una estrategia consciente que permita atraer más estudiantes en ciencias naturales y, especialmente, en biodiversidad.

Promover la investigación y los posgrados sobre biodiversidad en Colombia

Como se vio en el desarrollo de este documento, la biodiversidad puede ser usada como un recurso de poder blando por parte de Colombia a través de la atracción de investigadores extranjeros, con el fin de posicionarse como un Estado relevante y líder en el tema. Por lo tanto, Colombia debe promover la investigación en biodiversidad por medio de la financiación internacional y la promoción de las becas existentes, a través de la página web de la Cancillería y las embajadas de Colombia en el exterior, para aumentar los canales de atracción. Asimismo, se deben privilegiar los estudios sobre biodiversidad, dada la megadiversidad de Colombia, para convertirse en un polo de atracción educativo en este temas. Lo anterior debe incluir visas y permisos de trabajo condicionados en los cuales los extranjeros que estudian en Colombia deban dejar conocimiento y capacidades instaladas antes de abandonar el país. 📍

Notas

1. J. Nye, "Public Diplomacy and Soft Power", *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 616 (2008), 94-109, 95.
2. Citado en É. Sousa Matos, "Diplomacia pública y América del Sur. De los conceptos a la práctica: Telesur y el caso venezolano", *Desafíos*, vol. 28, núm. 1 (2016), 399-426, 401.
3. Citado en P. Revell, *Supplement to States and Markets: an investigation of the 'knowledge structure' in the work of Susan Strange* (Reino Unido: The London School of Economics and Political Science – ProQuest, 2014), 20-22 y 34.
4. F. Carrillo, "El poder blando: la nueva diplomacia colombiana", *Revista Uno* (julio de 2014).
5. J. Galán, "Diagnóstico de la política exterior de Colombia", *Colombia Internacional*, vol. 65 (2007), 164-178.
6. C. E. Trillos Rozo, *Estrategias de la diplomacia pública en Colombia. Estudio de casos: Colombia es Pasión; Colombia, el riesgo es que te quieras quedar y Juan Valdez* (Bogotá: Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, 2012).
7. FutureBrand, *FutureBrand Country Index 2019*, 21.
8. Colombia.co, "La riqueza de la fauna colombiana en cifras", 1 de octubre de 2018. En línea.
9. J. Calvo, "Calidad educativa en la educación superior colombiana: una aproximación teórica", *Sophia-Educación*, vol. 14, núm. 2 (2018), 5-14.
10. Ministerio de Educación Nacional, *Compendio estadístico de la educación superior colombiana* (Bogotá: Imprenta Nacional, 2016).
11. Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia, "¿Cuántas especies registradas hay en Colombia?", *Biodiversidad.co*, Biodiversidad en Cifras. En línea.
12. Nye, "Public Diplomacy and Soft Power", 95 y 101.
13. Colciencias, "Portafolio: Colombia Bio ¿Qué es?", *Colciencias.gov.co*, 2019. En línea.
14. Jorge Orlando Rangel (ed.), *Colombia. Diversidad Biótica* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Instituto de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias, 2010).
15. Instituto Humboldt, "Biota Colombia", *Humboldt.org.co*, Publicaciones, 2019. En línea.
16. Nye, "Public Diplomacy and Soft Power", 105-106.
17. PNUD - Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *V Informe Nacional de Biodiversidad de Colombia* (Bogotá: PNUD - Minambiente, 2014).
18. Ministerio de Relaciones Exteriores, "Corte Interamericana de Derechos Humanos respalda posición de Colombia para la protección de derechos humanos y medio ambiente en el Gran Caribe", *Cancilleria.gov.co*, 18 de noviembre de 2019. En línea.
19. T. Volckhausen, "Colombia: tras décadas de guerra, la selva está abierta para la exploración", *National Geographic*, 25 de septiembre de 2018.
20. WWF - World Wildlife Fund, "Las voces de la conservación se oyen por todo Colombia", *WWF - Noticias*, 30 de septiembre de 2019. En línea.
21. Ministerio de Relaciones Exteriores, "Colombia en la implementación de la Agenda 2030", *Cancilleria.gov.co*, 28 de octubre de 2019. En línea.
22. Cidob, "¿En qué consisten los ODS?", *Barcelona Centre for International Affairs*, 2017. En línea.
23. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Colombia impulsa convenio Minamata en la Comisión Ballenera Internacional", *Minambiente.gov.co*, Bogotá, 6 de noviembre de 2016. En línea.
24. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Colombia impulsa convenio".
25. G. C. Restrepo, "Colombia se une a la CBI, contra de la caza de ballenas", *El Universal*, Ambiente, 10 de julio de 2011.
26. (MRE, 2019).
27. Unesco, "Reservas de biósfera", *Unesco.org*, Ecological Sciences for Sustainable Developmen. En línea.
28. (MRE, 2019).
29. Nye, 2009, citado por A. Amirbek y K. Ydyrys, "Education and Soft Power: Analysis as an Instrument of Foreign Policy", *Procedia. Social and Behavioral Sciences*, vol. 143 (2014), 514-516.
30. Nye, 2008, citado por Amirbek y Ydyrys, "Education and Soft Power".

31. R. Rubio, “La diplomacia pública: nuevos actores en un escenario público”, en Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Gobierno de España, y Real Instituto Elcano, *La Diplomacia Pública como reto de la política exterior* (España: Oficina de Información Diplomática, 2014), 10-19.
32. Quacquarelli Symonds, “Who Rules?”, *QS Topuniversities.com*.
33. Quacquarelli Symonds, “QS Latin American University Rankings 2020”. En línea.
34. ICEF Monitor, “Market Snapshot: Colombia”, *ICEF.com*, 12 de diciembre de 2014. En línea.
35. CCYK - Colombia Challenge Your Knowledge, “Study in Colombia”, s.f. En línea.
36. Unesco-Iesalc, *La movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades de un Convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas* (Caracas: Unesco-Iesalc, 2019), 5.
37. Unesco-Iesalc, *La movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe*, 12.
38. Unesco-Iesalc, *La movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe*, 13.
39. Unesco-Iesalc, *La movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe*, 15.
40. Ministerio de Relaciones Exteriores, “Política exterior: asuntos económicos, sociales y ambientales”, *Cancilleria.gov.co*, 17 de octubre de 2019. En línea.
41. J. M. Bonilla, “La absurda travesía para validar títulos del exterior”, *El Espectador*, Educación, septiembre de 2018. En línea.
42. Procuraduría General de la Nación, “Procuraduría solicitó al Ministerio de Educación agilizar el trámite de convalidación de títulos otorgados en el exterior”, *Noticias*, Boletín 812, 17 de noviembre de 2019. En línea.
43. Departamento Nacional de Planeación, *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022* (Bogotá: DPN, 2019).
44. *El Espectador*, “Convalidación de títulos en el exterior ahora se hará en línea, informó Mineducación”, Educación, 16 de octubre de 2019. En línea.
45. Ministerio de Educación Nacional, *Compendio estadístico de la educación superior colombiana*, 35.
46. Dato obtenido de dividir el número de programas en ciencias naturales por el número total de programas de educación superior ofertados en Colombia. Ministerio de Educación Nacional, *Compendio estadístico de la educación superior colombiana*.
47. Ministerio de Educación Nacional, *Compendio estadístico de la educación superior colombiana*, 39.
48. Migración - Ministerio de Relaciones Exteriores, “Estadísticas”, *Migracioncolombia.gov.co*.

Bibliografía

- Amirbek, A. y Ydyrys, K. “Education and Soft Power: Analysis as an Instrument of Foreign Policy”. *Procedia. Social and Behavioral Sciences*, vol. 143 (2014), 514-516.
- Bonilla, J. M. “La absurda travesía para validar títulos del exterior”. *El Espectador*, Educación, septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/la-absurda-travesia-para-validar-titulos-del-exterior-articulo-810203>
- Calvo, J. “Calidad educativa en la educación superior colombiana: una aproximación teórica”. *Sophia-Educación*, vol. 14, núm. 2 (2018), 5-14.
- Carrillo, F. “El poder blando: la nueva diplomacia colombiana”. *Revista Uno* (julio de 2014). <https://www.revista-uno.com/numero-17/el-poder-blando-la-nueva-diplomacia-colombiana/>
- CCYK - Colombia Challenge Your Knowledge. “Study in Colombia”, s.f. Disponible en: <http://www.ccyk.com.co/en/estudiar-en-colombia/>
- Cidob. “¿En qué consisten los ODS?” Barcelona Centre for International Affairs, 2017. Disponible en: https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_ods_2015_2030/objetivos_de_desarrollo_sostenible_la_agenda_2030_del_compromiso_a_la_practica/en_que_consisten_los_ods
- Colciencias. “Portafolio: Colombia Bio ¿Qué es?” *Colciencias.gov.co*, 2019. Disponible en: <https://www.colciencias.gov.co/portafolio/colombia-bio/quienes-somos>
- DPN - Departamento Nacional de Planeación. *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Bogotá: DPN, 2019.

- El Espectador. “Convalidación de títulos en el exterior ahora se hará en línea, informó Mineducación”. Educación, 16 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/convalidacion-de-titulos-en-el-exterior-ahora-se-hara-en-linea-informo-mineducacion-articulo-886272>
- FutureBrand. FutureBrand Country Index 2019. FutureBrand.com. Disponible en: <https://www.futurebrand.com/uploads/FBI/FutureBrand-Country-Index-2019.pdf>
- Galán, J. “Diagnóstico de la política exterior de Colombia”. Colombia Internacional, vol. 65 (2007), 164-178.
- ICEF Monitor. “Market Snapshot: Colombia”. ICEF.com, 12 de diciembre de 2014. Disponible en: <https://monitor.icef.com/2014/12/market-snapshot-colombia/>
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. “Instituto Humboldt presenta su primera novela gráfica sobre biodiversidad”. Humboldt.org.co, Boletín de Prensa, Bogotá, 10 de octubre de 2018. Disponible en: <http://www.humboldt.org.co/es/boletines-y-comunicados/item/1271-instituto-humboldt-presenta-primera-novela-grafica-biodiversidad>
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. “Biota Colombia”. Humboldt.org.co, Publicaciones, 2019. Disponible en: <http://www.humboldt.org.co/es/biblioteca/publicaciones/revistas-humboldt/biota>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. “Colombia impulsa convenio Minamata en la Comisión Ballenera Internacional”. Minambiente.gov.co, Bogotá, 6 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-asuntos-marino-costeros/2542-colombia-impulsa-convenio-minamata-en-la-comision-ballenera-internacional>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. “Medellín inaugura la sexta plenaria de la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos”. Minambiente.gov.co, Noticias, Medellín, 18 de marzo de 2018. Disponible en: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/3681-medellin-inaugura-la-sexta-plenaria-de-la-plataforma-intergubernamental-de-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos>
- MEN – Ministerio de Educación Nacional. Compendio estadístico de la educación superior colombiana. Bogotá: Imprenta Nacional, 2016.
- Ministerio de Educación Nacional. “Convalidaciones Educación Superior”. Mineducación.gov.co, s.f. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. “Colombia en la implementación de la Agenda 2030”. Cancillería.gov.co, 28 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/rio/linea>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. “Política exterior: asuntos económicos, sociales y ambientales”. Cancillería.gov.co, 17 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/internacional/politica/ambiental/biodiversidad>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. “Corte Interamericana de Derechos Humanos respalda posición de Colombia para la protección de derechos humanos y medio ambiente en el Gran Caribe”. Cancillería.gov.co, 18 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/corte-interamericana-derechos-humanos-respalda-posicion-colombia-proteccion-derechos>
- Migración – Ministerio de Relaciones Exteriores. “Estadísticas”. Migracioncolombia.gov.co. Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/planeacion/estadisticas/content/223-tableau>
- Nye, J. “Public Diplomacy and Soft Power”. The Annals of the American Academy of Political and Social Science, vol. 616 (2008), 94-109.
- PNUD – Programa Naciones Unidas para el Desarrollo – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. V Informe Nacional de Biodiversidad de Colombia. Bogotá, 2014. Disponible en: <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/MedioAmbiente/undp-co-informe-biodiversidad-2014.pdf>
- Colombia.co. “La riqueza de la fauna colombiana en cifras”. Geografía y Medio Ambiente, 1 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.colombia.co/pais-colombia/geografia-y-medio-ambiente/la-riqueza-de-la-fauna-colombiana-en-cifras/>
- Procuraduría General de la Nación. “Procuraduría solicitó al Ministerio de Educación agilizar el trámite de convalidación de títulos otorgados en el exterior”. Noticias, Boletín 812, 17 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria-solicitó-al-Ministerio-de-Educacion-agilizar-en-el-trámite-de-convalidacion-de-titulos-otorgados-en-el-exterior.news>
- Quacquarelli Symonds. “QS Latin American University Rankings 2020”. QS Topuniversities.com. Disponible en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2020>
- Quacquarelli Symonds. “Who Rules?”. QS Topuniversities.com. Disponible en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2019>
- Rangel, Jorge Orlando (ed.). Colombia. Diversidad biótica. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia – Instituto de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias, 2010. Disponible en: http://www.colombiadiversidadbiotica.com/Sitio_web/Bienvenida.html

- Restrepo, G. C. “Colombia se une a la CBI, contra de la caza de ballenas”. El Universal, Ambiente, 10 de julio de 2011. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.co/ambiente/colombia-se-une-la-cbi-contra-de-la-caza-de-ballenas-32967-DQEU112144>
- Revell, P. (2014). Supplement to States and Markets: an investigation of the ‘knowledge structure’ in the work of Susan Strange. Reino Unido: The London School of Economics and Political Science – ProQuest. Disponible en: <http://etheses.lse.ac.uk/2919/1/U615870.pdf>
- Rubio, R. “La diplomacia pública: nuevos actores en un escenario público”. En Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Gobierno de España, y Real Instituto Elcano, La Diplomacia Pública como reto de la política exterior. España: Oficina de Información Diplomática, 2014, 10-19.
- Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia. “¿Cuántas especies registradas hay en Colombia?”. Biodiversidad.co, Biodiversidad en cifras. Disponible en: <https://cifras.biodiversidad.co/>
- Sousa Matos, É. “Diplomacia pública y América del Sur. De los conceptos a la práctica: Telesur y el caso venezolano”. Desafíos, vol. 28, núm. 1 (2016), 399-426.
- The World University Rankings. “Latin America University Rankings 2019”. TimesHigherEducation.com, 2019. Disponible en: https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/2019/latin-america-university-rankings#!/page/0/length/25/sort_by/rank/sort_order/asc/cols/undefined
- Trillos Rozo, C. E. Estrategias de la diplomacia pública en Colombia. Estudio de casos: Colombia es Pasión; Colombia, el riesgo es que te quieras quedar y Juan Valdez. Bogotá: Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, 2012.
- Unesco. “Reservas de biósfera”. Unesco.org, Ecological Sciences for Sustainable Development. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/>
- Unesco-Iesalc (2019). La movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades de un Convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas. Caracas: Unesco-Iesalc. Disponible en: <http://www.iesalc.unesco.org/convenio-regional-para-el-reconocimiento-de-estudios-titulos-y-diplomas-de-educacion-superior-en-america-latina-y-el-caribe-buenos-aires-2019/>
- Volckhausen, T. “Colombia: tras décadas de guerra, la selva está abierta para la exploración”. National Geographic, 25 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.nationalgeographicla.com/historia-y-cultura/2018/09/colombia-tras-decadas-de-guerra-la-selva-esta-abierta-para-la>
- WWF - World Wildlife Fund. “Las voces de la conservación se oyen por todo Colombia”. Noticias, 30 de septiembre de 2019. Disponible en: http://www.wwf.org.co/sala_redaccion/publicaciones_new/publicaciones/?uNewsID=353671

Pacto de Leticia por la Amazonía¹

Los Jefes de Estado y Jefes de Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República de Guyana, la República del Perú y República de Surinam reunidos en Leticia, Colombia, el 6 de septiembre de 2019:

Reafirmando los derechos soberanos de los países de la región Amazónica sobre sus territorios y sus recursos naturales, incluyendo el desarrollo y el uso sostenible de esos recursos, conforme es reconocido por el derecho internacional;

Conscientes del valor de la Amazonía para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como, de sus bosques húmedos tropicales, fuente del 20% del agua dulce del planeta y regulador del clima, que provee servicios ecosistémicos esenciales para el desarrollo sostenible de las poblaciones amazónicas;

Teniendo en cuenta que en la Amazonía habitan más de 34 millones de personas, incluyendo pueblos indígenas y tribales y pueblos en condición de aislamiento voluntario y contacto inicial (PIACI) poseedores de saberes ancestrales, conocimientos tradicionales y diversidad cultural y lingüística, que deben protegidos;

Reafirmando todos los principios de la

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, teniendo en cuenta la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, incluyendo el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, la Convención sobre Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación y Degradación del Suelo, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; el Convenio de Minamata sobre el Mercurio; así como los tratados regionales, como los principios y propósitos del Tratado de Cooperación Amazónica y otros acuerdos internacionales relevantes para el desarrollo sostenible de la Amazonía y ecosistemas mundiales;

Conscientes de la importancia de la implementación y generación de sinergias entre la Agenda 2030 y sus Objetivos para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y el proceso de construcción de un marco global para la biodiversidad posterior a 2020;

Reafirmando que para la conservación y el desarrollo sostenible de la Amazonía se requieren los esfuerzos de los países amazónicos, y expresando su preocupación frente a la deforestación y degradación forestal que se presenta por diferentes



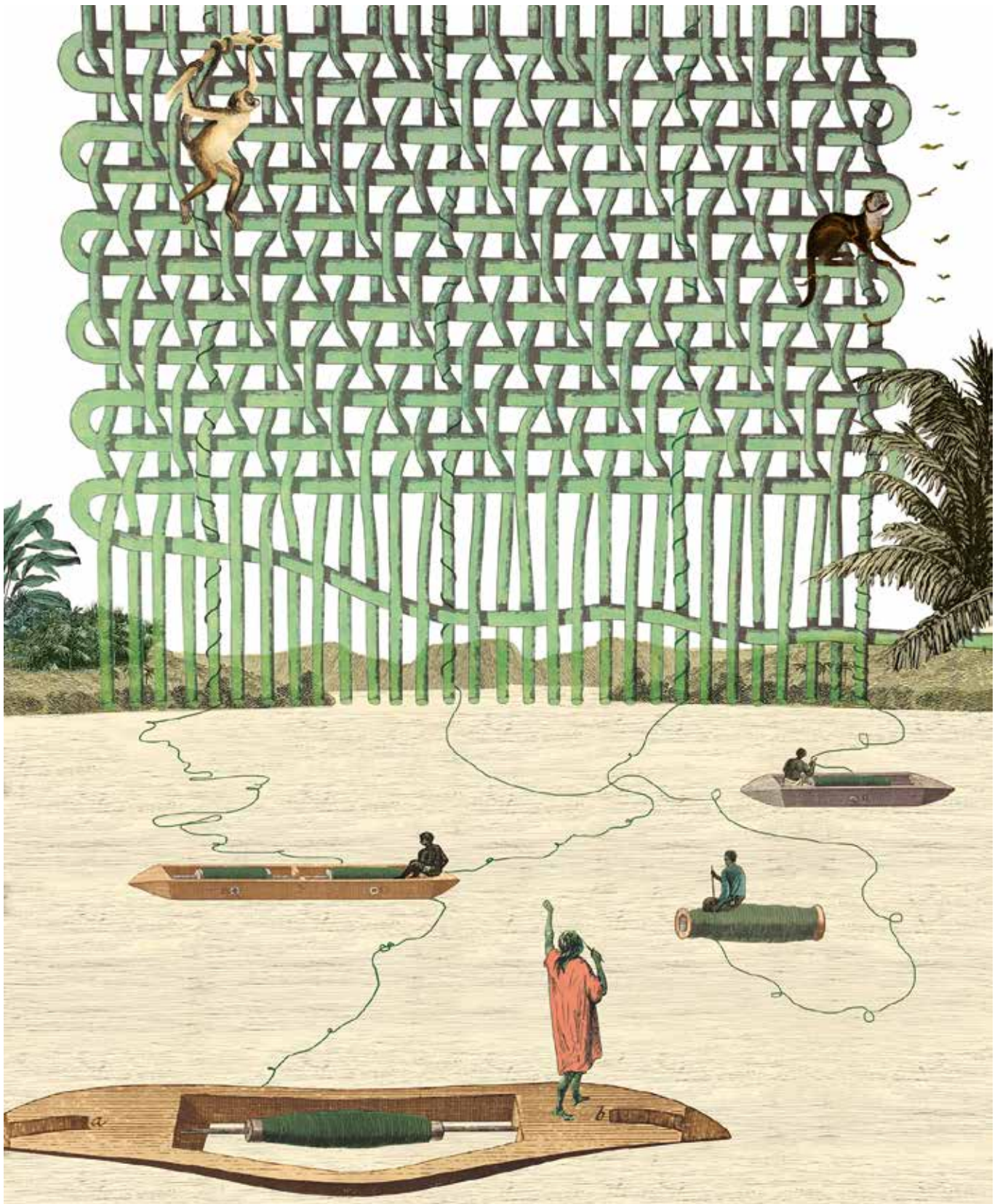
Fotografía: Nicolás Galeano - Presidencia².

causas en cada uno de los países, teniendo en cuenta sus respectivos marcos regulatorios, incluyendo las causas de deforestación que, según la evidencia necesaria, pudiesen estar asociadas al cambio climático y sus factores estructurales, y manifestando su compromiso de incrementar los esfuerzos nacionales y regionales para afrontar esta problemática de manera integral y urgente;

Reafirmando que la cooperación entre los países amazónicos es una condición importante para la conservación de la Amazonía, que genere oportunidades para el desarrollo sostenible y el bienestar de su población;

Considerando que, si bien existen mecanismos y programas financieros establecidos, incluyendo la banca multilateral, que complementan los esfuerzos de los países amazónicos y que contribuyen a la solución de estos desafíos, se requiere incrementar la provisión y movilización de recursos financieros para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de estos mecanismos para la consecución de este objetivo;

Alentando a la comunidad internacional a cooperar por la conservación y el desarrollo sostenible de la Amazonía, sobre la base del respeto a sus respectivas soberanías, prioridades e intereses nacionales, decidimos suscribir el presente:



“Tejiendo juntos” - Autora: Fiorella Ferroni

PACTO DE LETICIA POR LA AMAZONÍA

Fortalecer la acción coordinada para la valoración de los bosques y la biodiversidad, así como para luchar contra la deforestación y degradación forestal, con base en las políticas nacionales y sus respectivos marcos regulatorios.

Establecer mecanismos de cooperación regional y de intercambio de información que permitan combatir las actividades ilegales que atentan contra la conservación de la Amazonía.

Crear la Red Amazónica de Cooperación ante desastres naturales entre los Centros de Operaciones de Emergencias para coordinar y articular los sistemas nacionales de prevención y atención de desastres con el objeto de atender de manera efectiva las emergencias de impacto regional, como incendios forestales de gran escala.

Intercambiar e implementar experiencias en el manejo integral del fuego, fomentando el desarrollo de políticas, instrumentos y acciones técnicas, basadas en la prevención de incendios forestales, la promoción de alternativas al uso del fuego en el medio rural y el fortalecimiento de capacidades técnicas, científicas e institucionales.

Concretar iniciativas de restauración, rehabilitación y reforestación acelerada en las zonas degradadas por incendios forestales y actividades ilegales incluyendo la extracción ilegal de minerales con miras a la mitigación del impacto, y recuperación de especies y funcionalidad de ecosistemas.

Incrementar los esfuerzos asociados al

monitoreo de la cobertura boscosa y demás ecosistemas estratégicos de la región con el fin de contar con informes periódicos, en particular, en lo que respecta a la generación de un sistema de alertas tempranas por deforestación y degradación para actuar con un enfoque preventivo.

Intercambiar información para mejorar las capacidades de monitoreo del clima, la biodiversidad, los recursos hídricos e hidrobiológicos de la región bajo un enfoque de cuenca hidrográfica y basado en comunidades.

Promover iniciativas de conectividad de ecosistemas prioritarios y figuras de protección para la conservación de la biodiversidad por medio del uso sostenible, restauración y gestión de paisajes, respetándose las soberanías nacionales.

Intercambiar e implementar experiencias en el manejo integrado de los sistemas de áreas protegidas de los países amazónicos en los niveles regional, nacional y subnacional para su gestión efectiva y en beneficio de las poblaciones locales, a través de la promoción del desarrollo de programas y/o proyectos de conservación y uso sostenible.

Fortalecer los mecanismos que apoyen y promuevan el uso sostenible del bosque, los sistemas productivos sostenibles, los patrones de producción y consumo responsable y que promuevan las cadenas de valor y otros enfoques de producción sustentable, incluyendo las basadas en biodiversidad.

Impulsar acciones conjuntas orientadas al empoderamiento de las mujeres que habitan la región amazónica para fortalecer su participación activa en la conservación y

desarrollo sostenible de la Amazonía.

Fortalecer las capacidades y la participación de los pueblos indígenas y tribales y de las comunidades locales en el desarrollo sostenible de la Amazonía reconociendo su papel fundamental en la conservación de la región.

Fomentar procesos de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología y gestión del conocimiento con el propósito de orientar la adecuada toma de decisiones e impulsar el desarrollo de emprendimientos ambientales, sociales y económicos sostenibles.

Desarrollar y articular entre los países amazónicos actividades de educación y creación de conciencia sobre el rol y función de la Amazonía, los principales retos y amenazas que enfrenta para su conservación y uso sostenible de los bosques y la protección de los conocimientos tradicionales de las comunidades que la habitan; así como sobre los escenarios de riesgo de desastres para el fortalecimiento de la resiliencia de las poblaciones amazónicas.

Trabajar conjuntamente para fortalecer los programas y mecanismos financieros, reivindicar los compromisos de los países asumidos en estos espacios, movilizar recursos públicos y privados, incluyendo la

Banca Multilateral, según corresponda, para la implementación de este Pacto.

Avanzar rápidamente en la formulación de la segunda fase del Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

DECLARAMOS:

Nuestra voluntad de acoger el presente Pacto de Leticia por la Amazonia.

Nuestro compromiso de coordinar, a través de las Cancillerías y las autoridades competentes, la formulación de un plan de acción para el desarrollo de las acciones adoptadas, así como de realizar reuniones de seguimiento para evaluar el avance en la formulación e implementación de dicho plan.

Nuestra intención de cooperar y nuestro llamado a otros Estados interesados, a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y demás organizaciones regionales e internacionales a cooperar para la consecución de las acciones aquí acordadas construyendo en armonía con los esfuerzos nacionales y en atención a las solicitudes de los países amazónicos signatarios de este Pacto y con pleno respeto a su soberanía;

**Por el Estado Plurinacional de Bolivia
EVO MORALES AYMA**

**Por la República Federativa del Brasil
JAIR BOLSONARO**

**Por la República de Colombia
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**

**Por la República del Ecuador
LENIN MORENO GARCÉS**

**Por la República del Perú
MARTÍN VIZCARRA CORNEJO**

**Por la República Cooperativa de Guyana
RAPHAEL TROTMAN**

**Por la República de Surinam
MICHAEL A. ADHIN**

Notas

1. Fuente: <https://id.presidencia.gov.co/especiales/190906-Cumbre-Presidencial-Amazonia/index.html>
2. Fuente: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/Declaracion-del-Presidente-Ivan-Duque-en-firma-del-Pacto-de-Leticia-por-la-Amazonia-190906.aspx>

Libro

“Hágase el agua. La solución de Israel para un mundo hambriento de agua”, de Seth Siegel



Por Iván Alejandro Trujillo Acosta

Primer Secretario de Relaciones Exteriores de la Coordinación de Asuntos Ambientales de la Cancillería. Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Gerencia Pública y Control Fiscal de la Universidad del Rosario, Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia.

En su libro *Hágase el agua*, Seth Siegel explica cómo Israel construyó grandes fortalezas para la gestión del agua en medio de su territorio semidesértico. El libro, a partir de una investigación documental rigurosa y múltiples entrevistas a personas clave en ese país, logra hacer una reconstrucción histórica de las experiencias exitosas respecto al agua, en un lenguaje claro y ameno para la lectura. El recuento de las experiencias de Israel se presenta en tres partes y varios capítulos. La pri-

mera parte trata sobre la manera como las instituciones públicas garantizaron el recurso hídrico en esa nación, la segunda se refiere a las innovaciones públicas y privadas que jalonaron cambios tecnológicos importantes y la tercera aborda cómo esos avances fueron reconocidos, hasta lograr el liderazgo en su gestión internacional.

Israel se destaca por tres elementos fundamentales de sus instituciones en el manejo del agua en su territorio. El prime-

ro es contar con una autoridad nacional del agua, técnica, no política, que coordina las inversiones en infraestructura, así como regulaciones para la gestión del recurso y una visión a largo plazo de garantía del recurso para sus múltiples usos. Un segundo elemento es el cobro del costo completo de la generación del agua potable, así como del agua tratada, lo cual hace conscientes a todos sus usuarios, empresariales, agrícolas y residenciales, sobre el valor del agua como un recurso preciado. El tercer elemento es la promoción de una cultura de cuidado del agua por parte de la ciudadanía, lo cual alienta tanto el ahorro como la innovación para la eficiencia en su consumo.

Las innovaciones en el manejo del recurso hídrico se desarrollan en varios capítulos. La primera fue impulsada por el sector público y consistió en el tratamiento y reúso de aguas residuales para la agricultura, aprovechándolas para evitar la presión sobre los limitados acuíferos existentes allí. La segunda provino del sector privado, con el desarrollo de las técnicas agrícolas de riego por goteo y el perfeccionamiento de cultivos con menor consumo agua –e incluso con agua salobre– para el impulso de una agricultura sustentable en territorio semidesértico. Así mismo, las universidades, con el apoyo del gobierno, impulsaron técnicas de desalinización por ósmosis inversa y, después, por membranas de alta tecnología, lo que permitió la construcción de plantas desalinizadoras para completar las necesidades de la agricultura, la industria y los hogares del país.

Según el texto, Israel, a pesar de su contexto geopolítico, ha logrado capitalizar internacionalmente su reconocimiento en la gestión de agua. Igualmente, la obra



Fuente: <https://www.amazon.com/-/es/Seth-M-Siegel/dp/8494379046>

resalta antecedentes importantes de cooperación con Irán, China y Estados Unidos respecto de la gestión del agua. Refiere experiencias comerciales exitosas de empresas israelitas agrícolas, de tecnologías de ahorro de consumo de agua, de infraestructura de agua potable y de desalinización, internacionalizando sus negocios en múltiples países. También, destaca que hay una relación de cooperación importante con Jordania en relación con el uso de las aguas del río Jordán, así como las del mar de Galilea. Finalmente, hay experiencias de cooperación técnica del gobierno israelí con los países menos desarrollados, así como ayuda al desarro-

llo a comunidades en la región del África subsahariana, apoyadas por los avances tecnológicos de ONG israelitas para el acceso al agua potable en las comunidades más apartadas.

Uno de los elementos más interesantes del libro es que logra explicar el éxito de las políticas y manejo del agua en este país, como un conjunto de iniciativas de varios actores, desde las instituciones, las empresas y las universidades, que, en conjunto, construyen una experiencia exitosa. Esto es importante, porque destaca el carácter intersectorial del manejo del agua y porque no genera una única respuesta para explicar ese proceso en la experiencia específica de este país.

Por otra parte, si bien el texto explica, desde una perspectiva nacional, cómo se construye la gobernanza del agua –por lo que se le podría criticar cierta visión gloriosa de la historia–, la exposición no cae en la apología, sino que parte de un estudio riguroso sustentado en entrevistas a los protagonistas de los procesos y la consulta de documentos oficiales para elaborar el recuento histórico balanceado en las partes y capítulos que lo conforman. En conclusión, la obra hace una contribución valiosa al entendimiento de la gestión de los recursos hídricos en Israel y explica cómo se construye una gobernanza del agua exitosa dentro del territorio nacional a través del tiempo, frente a los desafíos de escasez de fuentes naturales del recurso y el crecimiento demográfico sostenido. 🌐

Documental “Anthropocene: The human epoch” de Edward Burtynsky, Jennifer Baichwal y Nicholas de Pencier

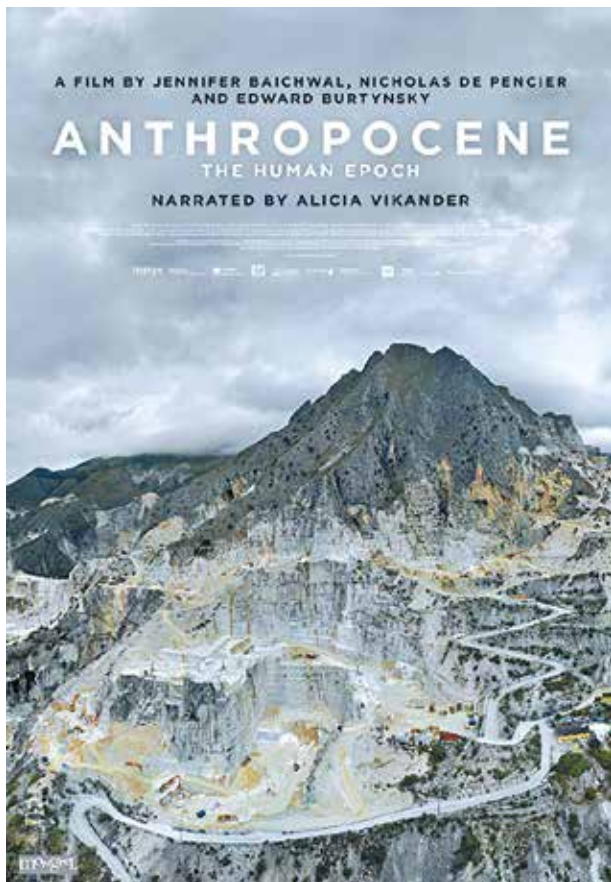


Por Manuel Lozano Rodríguez

Segundo Secretario de Relaciones Exteriores. Está asignado como Cónsul de Segunda en el Consulado General de Colombia en Vancouver. Antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá), tiene una maestría en industrias culturales y creativas de King's College London, y en 2020 finalizará estudios de maestría en estudios políticos en el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) de la Universidad Nacional de Colombia.

Según el relato científico oficial, hace 4.200 años vivimos en la edad Megaláyense, que es la más reciente de las que componen la época geológica conocida como Holoceno. Sin embargo, un grupo de científicos compuesto por estratígrafos, arqueólogos, químicos e historiadores, conocido como el Grupo de Trabajo del Antropoceno (GTA), sostiene que la acción humana es de tal magnitud que se hace necesario hablar de una nueva época,

con dinámicas climatológicas y ecosistémicas profundamente diferentes a las del Holoceno. En el documental canadiense Anthropocene: the Human Epoch (2018), el fotógrafo Edward Burtynsky y los realizadores Jennifer Baichwal y Nicholas de Pencier toman evidencia en diferentes regiones del planeta para dar una idea de la escala de la manipulación humana sobre su entorno.



Fuente: https://theanthropocene.org/wp-content/uploads/2018/09/Anthropocene_MON_Poster-709x1024.jpg

Aunque muchas personas usan el Antropoceno como sinónimo de cambio climático o cambio ambiental global, este término tiene un alcance mucho más amplio. Como humanos, comenzamos a cambiar el planeta hace mucho tiempo, y no solo con la industrialización y el uso de combustibles fósiles. Pasando de los aserraderos de Lagos (Nigeria) a las fundiciones de Norilsk (Rusia), de la mina de carbón Hambach (Alemania) a las grandes piscinas de producción de litio en el desierto de Atacama (Chile), el documental muestra, en una serie de panorámicas, los procesos de “terraformado” a los que sometemos el planeta a través de la minería, la urbanización, la industrialización y la agricultura. En un recorrido por la mina de potasio de Berezniki (Rusia), las bellas capas te-

rracota y gris en las que el mineral se ha acumulado tras millones de años de sedimentación, así como las formas perfectas que dejan las tuneladoras al extraer el material, sirven para dar contexto a la voz de Alicia Vikander, que nos habla sobre la agroindustria y su uso del nitrógeno y el fósforo para producir fertilizantes, lo que se hace a tal escala que el ciclo del nitrógeno en el planeta ha sufrido sus mayores alteraciones en 2.500 millones de años.

El documental relata cómo estamos cambiando la superficie terrestre y el suelo de forma definitiva, en un proceso denominado “antroturbación”. Aunque se dan pocas cifras al respecto, otras fuentes pueden brindar contexto al fenómeno. Retomando a Lewis y Maslin¹, actualmente hay alrededor de 3 billones de árboles en la Tierra, en comparación con los 6 billones de los primeros años de la agricultura. Las tierras de cultivo sustentan anualmente 4,8 billones de cabezas de ganado y producen otros 4,8 billones de toneladas de los principales cinco cultivos humanos: caña de azúcar, maíz, arroz, trigo y papas. También extraemos 80 millones de toneladas de pescado al año de los océanos, con otros 80 millones de toneladas cultivadas. A esto se suma la eutrofización de los lagos y océanos causada por los fertilizantes industriales, que afecta la biodiversidad y está asociada al blanqueamiento de los corales. Pero no solo hemos modificado la superficie de la Tierra mediante la construcción de minas, carreteras, pueblos y ciudades; también hemos creado materiales y herramientas cada vez más sofisticados, celulares, llantas, productos plásticos y demás fragmentos que quedarán enterrados en sedimentos, tecnofósiles que harán parte de las rocas del futuro. Según estimaciones, el peso de todo lo que los

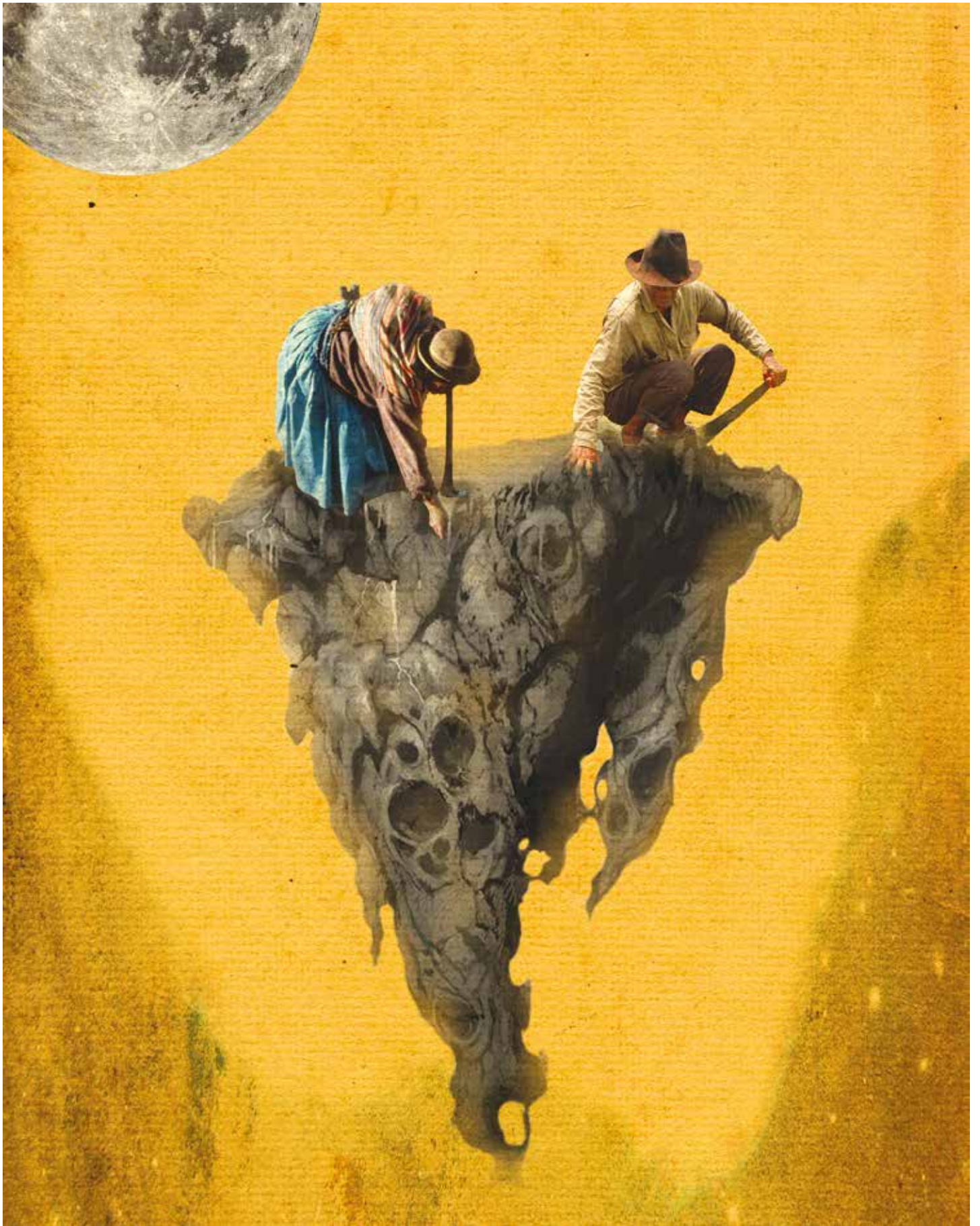
humanos hemos construido y fabricado oscila en 30 trillones de toneladas.

Casi todas las criaturas vivientes se ven afectadas por esta escalada en la actividad humana. Las poblaciones de peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos han disminuido en un promedio de 58% en los últimos 40 años. Las extinciones son hoy comunes y funcionan a 1.000 veces la tasa propia de la era Megalayense. Durante el documental, en un recorrido por el Zoológico de Londres, vemos ejemplares del ciervo del padre David, el órix de cuernos de cimitarra, la rana gallina de la montaña y el axolotl, que son solo una pequeña muestra de las muchas especies en estado crítico de conservación o ya extintas en libertad. En 2011, una investigación del ecólogo Anthony Barnosky, miembro del GTA, sugirió que estamos ante una nueva gran extinción, como la que acabó con los grandes dinosaurios en el Cretácico. Ya que los humanos se han multiplicado y expandido, hemos eliminado especies de sus hábitats e introducido animales y plantas en ecosistemas frágiles; también hemos hecho que el mundo natural sea más homogéneo, privilegiando especies para consumo humano.

El término Antropoceno, como se ve, va mucho más allá de la discusión científica y tiene implicaciones en economía política, filosofía y ética, pues aceptarlo es reconocer a la humanidad como una fuerza de la naturaleza, constatación que despierta toda serie de miedos y visiones utópicas y apocalípticas de lo que podemos llegar a hacer con el planeta en el que vivimos. Ante esta realidad, con sus imponentes planos aéreos, *Anthropocene: the Human Epoch* logra recoger un amplio repertorio de nuestros vastos paisajes industriales, que se antojan a la vez bellamente uniformes y estériles. En esas secuencias, las imágenes son con frecuencia suficientemente aterradoras y no se necesitan cifras o referencias que las pongan en contexto. Sin embargo, el documental parece agotarse en una exploración estética de esas producciones humanas y no logra del todo transmitir la urgencia de la acción política necesaria para que los cambios irreversibles de esta época no sean aún más catastróficos. Esta necesidad apremiante acarrea una serie de dificultades de acción colectiva que son conocidas de sobra en el ámbito multilateral, pero que tal vez no resultan tan obvias para el público general al que está dirigido este documental. 🌐

Notas

1. S. L. Lewis y M. A. Maslin, *Human Planet: How We Created the Anthropocene* (Yale University Press, 2018).



Separata

El oficio del ilustrador

La ilustración es una chispa de poesía, un lenguaje que traduce en imágenes aquello que nos rodea, a partir de asociaciones, metáforas, símiles y los tropos visuales. La imagen más valiosa que acompaña un texto brinda información nueva y clarificadora, al tiempo que busca estrategias para proponer otras conexiones y yuxtaposiciones entre conceptos, con la intención de sugerir formas diferentes de comprender nuestro entorno.

Para nuestros artistas invitados, lo que deja entrever cada texto de esta edición de Orbis es que la política ambiental es una construcción que se debe hacer con voluntad, tiempo y paciencia, en el proceso de tejer la compleja filigrana de intereses que se requiere para alcanzar el interés común de la preservación de nuestro planeta.

Esta separata es un complemento a las ilustraciones inéditas que José Rosero y Fiorella Ferroni prepararon para los artículos de la presente edición de Orbis y es una ventana para conocer la calidad y versatilidad de su trabajo previo.

JOSÉ ROSERO: Sus obras han sido publicadas en diferentes revistas, periódicos y editoriales. También ha realizado exposiciones en distintos espacios dentro y fuera de Colombia, además de haber obtenido reconocimientos en Colombia, Italia, México, Japón, Corea y EE.UU. Actualmente es el director del espacio CasaTinta (www.casatinta.com) en Bogotá, una casa dedicada a la ilustración y las artes visuales.

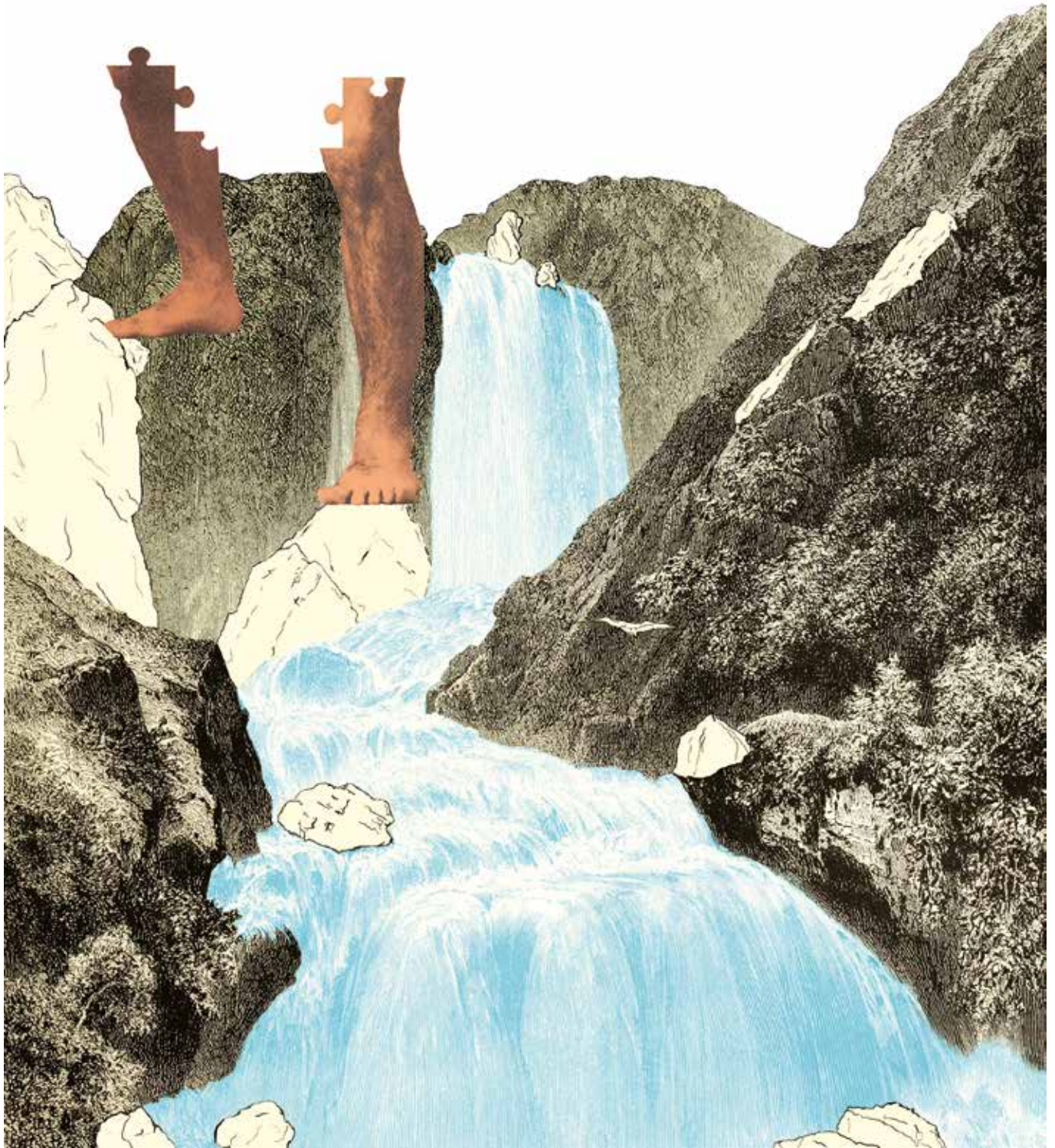
Para Rosero, el arte es como un compendio de idiomas donde cada idioma puede ser aprendido y llevado a interactuar con otros. Es por eso que su trabajo lo ha venido desarrollando en pintura, dibujo, ilustración, docencia y gestión cultural, con acercamientos a la escultura, la fotografía y las artes escénicas.



FIGORELLA FERRONI: Sus imágenes procuran revivir la capacidad imaginativa e ilusoria del mundo desde las asociaciones mentales. Su obra parte de la premisa de que la imagen más poderosa es aquella que le brinda a las palabras nuevas narrativas para inquietar e interpelar al observador.



En su trayectoria ha creado imágenes para diferentes revistas, libros y eventos culturales. Ha trabajado como diseñadora para distintas entidades y editoriales colombianas. Recibió el premio único de manuscritos para la publicación de su libro *Desordenario Ilustrado Polisémico* por la editorial Tragaluz (2019), trabajó en la Editorial Javeriana (Bogotá, 2016), fue expositora en la Feria del Millón (Bogotá, 2017) y recibió dos veces consecutivas el segundo premio en el Festival Internacional de la Imagen (México, 2014-2015), entre otros reconocimientos.





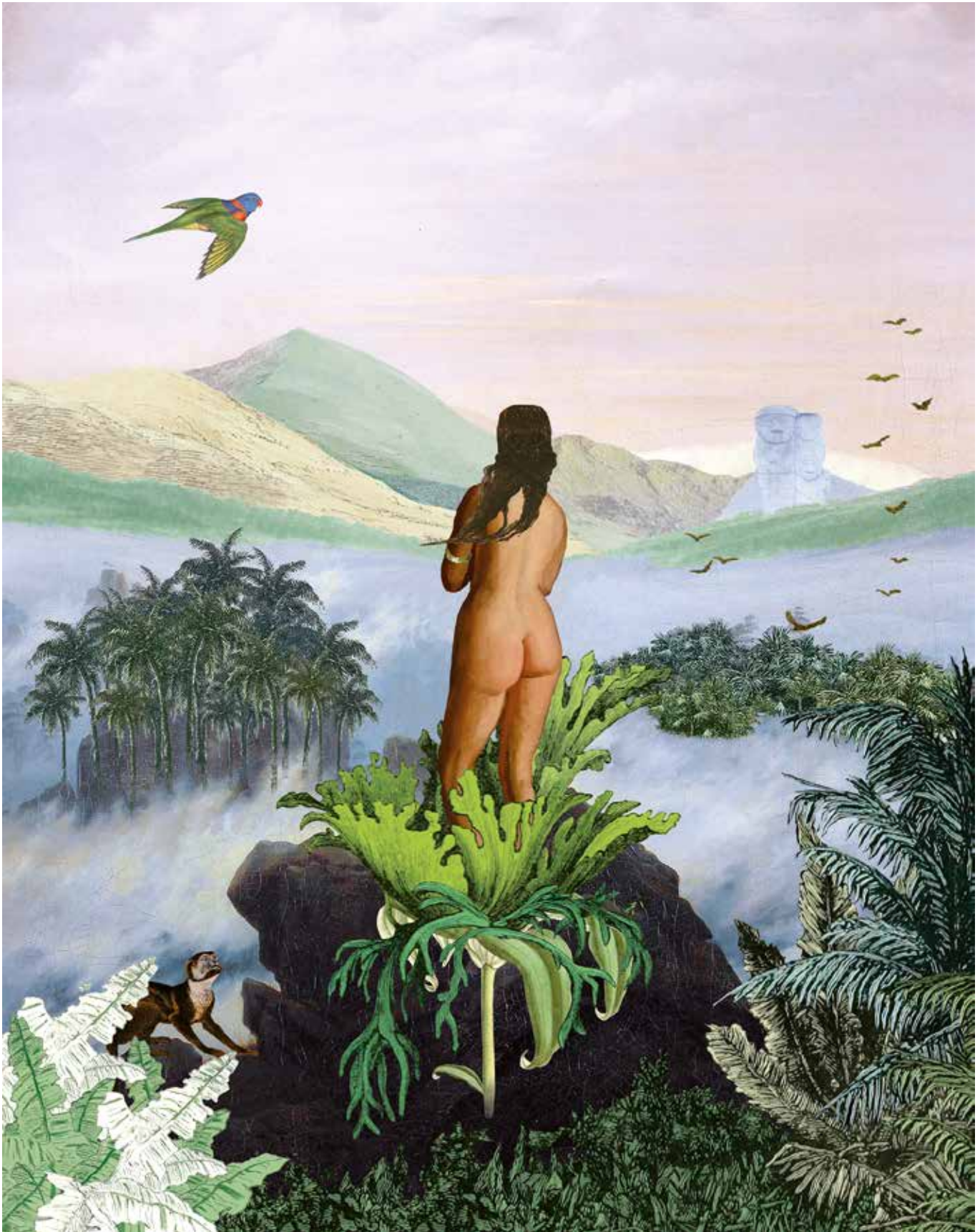
José Rosero - "Coro" 2017.



José Rosero - "Xoropo" 2017.

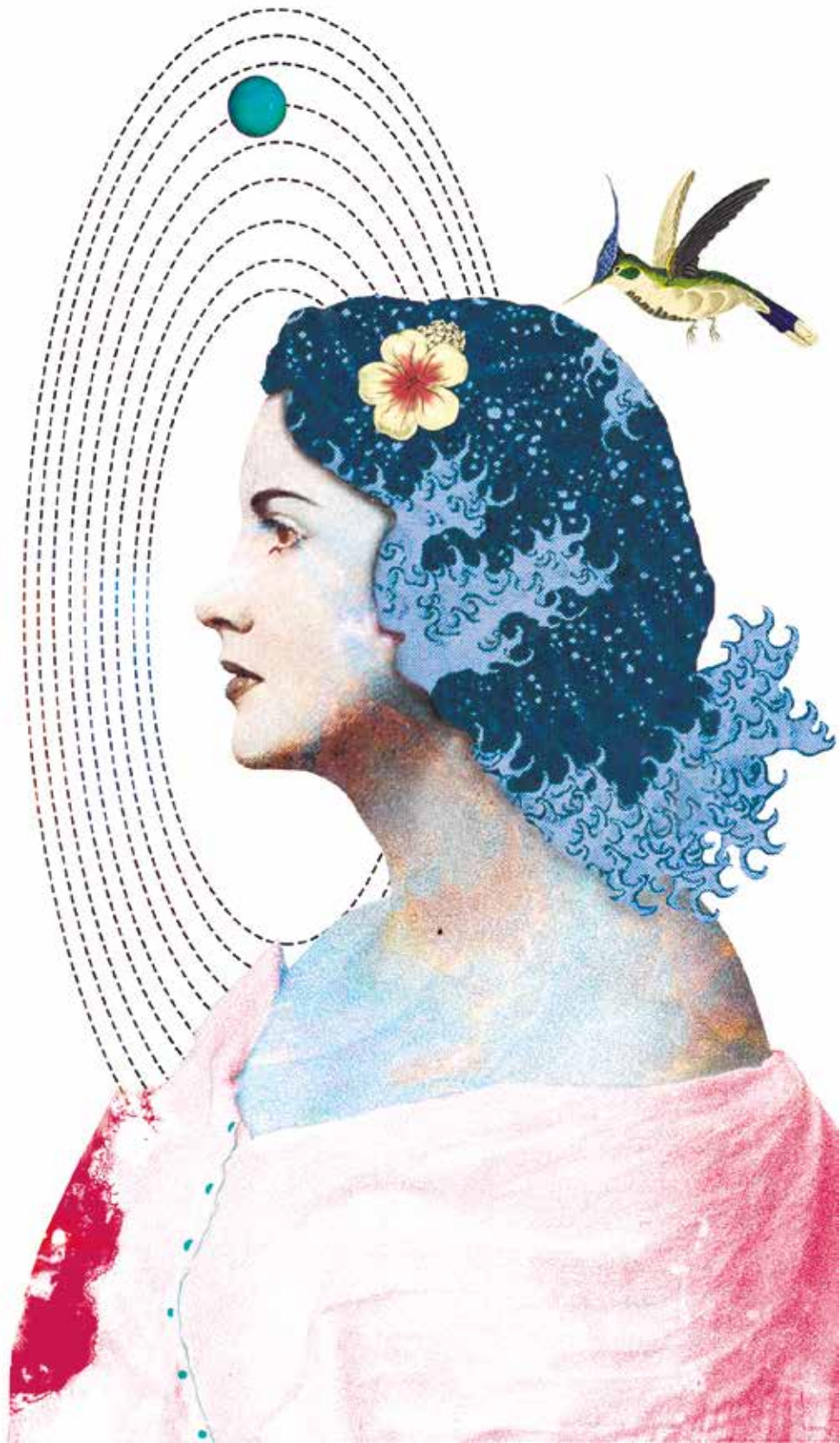


Fiorella Ferroni - "Elena" 2019.









Fiorella Ferroni - "Acuario" 2018.



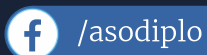
ASOCIACIÓN
DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA

DIPLOMÁTICOS DE CARRERA AL SERVICIO DE LA NACIÓN

EVENTOS Y ACTIVIDADES

2019 - 2020

La galería fotográfica de todos nuestros eventos está disponible en:



Junta Directiva 2019 - 2020



De izquierda a derecha: Fiscal (s) Embajadora Margarita Eliana Manjarrez Herrera; Primer Vocal (s) Tercer Secretario Javier Fernando García Botero; Fiscal Tercer Secretario Andrés Ordóñez Buitrago; Tercer Vocal Primer Secretario Guillermo José Ramírez Pérez; Ex Ministro de Relaciones Exteriores Carlos Holmes Trujillo; Presidente Embajador Hernán Mauricio Cuervo Castellanos; Tesorero Segundo Secretario David Alejandro Azula Uribe; Secretario Ejecutivo (s) Primer Secretario Bernardo Luque Pinilla; Secretario Ejecutivo Primer Secretario Iván Alejandro Trujillo Acosta; Vicepresidente Consejero Julián Camilo Silva Sánchez; Tercer Vocal (s) Primer Secretario Manuela Ríos Serna; Segundo Vocal (s) Tercer Secretario Julián Alejandro Correa Cardona.

No presentes en la fotografía: Primer Vocal Primer Secretario Lucía Solano Ramírez; Segundo Vocal Primer Secretario Ana Laura Acosta Orjuela; Tesorera (s) Ministra Plenipotenciaria Marcela Rodríguez Velandia.

ALMUERZO DE BIENVENIDA A TERCEROS SECRETARIOS EN PERIODO DE PRUEBA

La Junta directiva invitó a un almuerzo de bienvenida a los Terceros Secretarios que ingresaron a periodo de prueba en la Carrera Diplomática. Se aprovechó la ocasión para entregarles el brochure informativo con estadísticas actualizadas sobre la Carrera, ejemplares de la Revista Orbis y para invitar a aquellos que aún no eran asociados para que se afiliaran a la Asociación y pudieran integrar a los comités de apoyo a la Junta.



ACTO DE RECONOCIMIENTO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

El pasado 2 de agosto, la Asociación realizó el cuarto “Acto de reconocimiento a la Carrera Diplomática y Consular”.

En el concurrido y emotivo evento se impusieron insignias a los Terceros Secretarios inscritos en el escalafón durante el periodo julio 2018 - julio 2019, así como a los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular ascendidos durante ese mismo lapso. También se le hizo entrega de placas a los nuevos Embajadores de carrera y se dio la bienvenida a los estudiantes que iniciaron curso de formación en la Academia Diplomática.

El Ministro se dirigió a los presentes y resaltó los propósitos que guían su gestión en cuanto al fortalecimiento de la carrera diplomática y Consular.



TALLER CON BRÚJULA COMUNICACIONES

Como parte de contrato establecido con Brújula comunicaciones, se llevó a cabo un “Taller de Voceros” dirigido a la Junta Directiva, en las instalaciones del Hotel Viaggio.



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

La Asociación Diplomática y Consular de Colombia y el Fondo de Empleados Pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular -FEMDI- invitaron a todos sus asociados, en Colombia y el exterior, a participar del Concurso MERITUM.

Esta iniciativa tuvo como propósito difundir el talento artístico, la labor profesional y las vivencias de los diplomáticos colombianos en diversos escenarios, así como también, destacar el mérito de los diplomáticos que sirven a los intereses de Colombia y apoyan a los connacionales, a través de la difusión de sus habilidades artísticas.



Ganador: Carlos García con "Wayúu en las dunas de Taroa"

Descripción de la fotografía:

La fotografía fue tomada en el desierto de la Alta Guajira. Se trata de un joven indígena que sirve de guía a los turistas y los trasporta en una vieja motocicleta. Las dunas de Taroa llegan hasta el mar e íbamos de regreso a la motocicleta bordeando un arbusto espinoso que milagrosamente crece en medio de la arena. El turismo es casi la única fuente de ingresos de esta comunidad indígena ubicada en el extremo norte de la Colombia continental.

VUELO EN PARAPENTE

La Asociación Diplomática y Consular de Colombia y el Fondo de Empleados Pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular -FEMDI- programaron en conjunto un vuelo en parapente.

Este evento se realizó en el Club Parapente Paraiso.



SEMINARIO “PRINCIPIOS DE ESTRATEGIA NACIONAL”

Ante un auditorio de directivos, profesores y estudiantes de la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto, el Canciller Holmes Trujillo celebró que “una iniciativa gestada en una conversación informal con el entonces Director de la Escuela Superior de Guerra, General Jaime Carvajal Villamizar, al coincidir hace unos meses en Oslo, Noruega” se hubiera materializado gracias al trabajo conjunto entre la institución educativa militar y la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo.

El fruto de la labor interinstitucional fue un Seminario de dos días, en el cual se trataron los fundamentos de la Estrategia Nacional a la luz de materias de pertinencia para analizar en un entorno global contemporáneo, tales como geopolítica, geoestrategia, guerras contemporáneas, inteligencia estratégica, ciberseguridad, poder naval, poder terrestre, poder aéreo y espacial, oceanopolítica, el Plan Bicentenario Héroes de la Libertad y la Evaluación Estratégica de Amenazas Emergentes.

La Asociación Diplomática en colaboración con el FEMDI se hizo presente al apoyar esta actividad en temas logísticos, acogiendo la solicitud de la Academia Diplomática.



ALMUERZO CON LOS EMBAJADORES RECIÉN ASCENDIDOS

La Asociación Diplomática realizó un reconocimiento a los Embajadores que se encuentran en planta interna y que ascendieron a la máxima categoría de la Carrera Diplomática durante el año 2019, extendiéndoles una invitación a almorzar junto con algunos de los Miembros de nuestra Junta Directiva en el Hotel de la Opera.



II TALLER CON BRÚJULA COMUNICACIONES

En seguimiento a la estrategia de comunicaciones implementada por la Asociación Diplomática y Brújula Comunicaciones, se realizó un “Taller de voceros: comunicación asertiva y manejo de medios”.

En esta ocasión se invitaron, además de los miembros de la Junta Directiva, a un cupo limitado de asociados para que recibieran dicha capacitación.



FIESTA DE FIN DE AÑO


Como hacemos todos los años, la Asociación Diplomática llevó a cabo la fiesta de despedida del año 2019, en el hotel Four Points.

En el evento contamos con la presencia de directores de la Cancillería, asociados y miembros de las embajadas de Rusia, Estados Unidos, Costa Rica, y Brasil.





ENCUENTROS DIPLOMÁTICOS



“Encuentros Diplomáticos” es la red creada por la Asociación Diplomática y Consular de Colombia, que agrupa a los diplomáticos de rango hasta Ministro pertenecientes a las Misiones Extranjeras acreditadas en Colombia, a funcionarios internacionales de diferentes Organismos y entidades y a los miembros de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia. El Comité Directivo de “Encuentros Diplomáticos”, organiza múltiples eventos de carácter social, cultural, de interés profesional, al tiempo que brinda la oportunidad de conocer y explorar la ciudad de Bogotá en un ambiente relajado.

La red de “Encuentros Diplomáticos” busca además con sus actividades, facilitar el conocimiento y hacer más dinámica y placentera la estadía de los diplomáticos y funcionarios extranjeros en nuestro país y a la vez, expandir y enriquecer sus contactos con los diplomáticos colombianos en un marco informal de interacción.

OBRA DE TEATRO “EL ENSAYO”

La Asociación Diplomática y Consular de Colombia, a través del Comité de Relaciones Públicas y Bienestar Social y su “Red de Encuentros Diplomáticos”, invitó a la obra de teatro “EL Ensayo”, en el Teatro Libre de chapinero.



ENCUENTRO DE DANZA COLOMBIANA

La Asociación Diplomática y Consular de Colombia, a través del Comité de Relaciones Públicas y Bienestar Social y su “Red de Encuentros Diplomáticos”, invito a disfrutar de un espectáculo de Danza colombiana, en el Teatro El Dorado ECCI.



CLASE DE COCINA

Como preámbulo a las festividades de diciembre, la Asociación Diplomática programó una “Clase práctica y teórica de cocina navideña” en la escuela de gastronomía Gato Dumas. Los asistentes tuvieron la oportunidad de aprender un poco sobre gastronomía, además, de preparar un menú típico de comida navideña.

Hubo gran asistencia y contamos con la participación de las Embajadas de Rusia, Alemania, asociados y acompañantes.



CAMINATA ECOLÓGICA PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

La Red de Encuentros Diplomáticos invitó a una caminata ecológica a el Parque Nacional Natural Chingaza, tesoro natural y cultural del centro de Colombia. La magia de sus montañas guarda secretos y pensamientos heredados de los Muisca y los Guayupes, pueblos indígenas que resguardaban este territorio, así como de comunidades campesinas que habitaron la región hace menos de 40 años. En la actualidad es refugio de fauna y ora de los Andes, los cuales le revelan al visitante el secreto de la vida.

En esta ocasión contamos con la presencia de personal de la Embajada de Nueva Zelanda y de varios asociados.





ASOCIACIÓN
DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA

DIPLOMÁTICOS DE CARRERA AL SERVICIO DE LA NACIÓN

“Cine al medio día”

12:20 p.m.

PRIMER JUEVES DE CADA MES

“CINE AL MEDIO DÍA” ofrece al funcionario diplomático una ventana al cine colombiano emergente, producido en el contexto universitario, especialmente del programa de cine de la Universidad Nacional de Colombia. De esta manera, al tanto de nuevos productos y talentos en materia cinematográfica, mediante la selección de cortometrajes contemporáneos que incluyen: tesis de grado laureadas en festivales, trabajos de egresados destacados y trabajos destacados de estudiantes activos. Se programa una terna de cortos por sesión (Ficción, animación y/o documental), con charla introductoria, foro de cierre y conversatorio con los realizadores. El objetivo es que así, el diplomático reconozca el cine como alternativa de socialización y diálogo con otros países, como espacio de intercambio cultural y como herramienta de la diplomacia.

Programa:



A marzo de 2020, la Asociación ha realizado 27 jornadas de “Cine al medio día” con la participación de realizadores y promotores del cine colombiano, que compartieron con los asistentes su visión del oficio y de la industria cinematográfica del país.

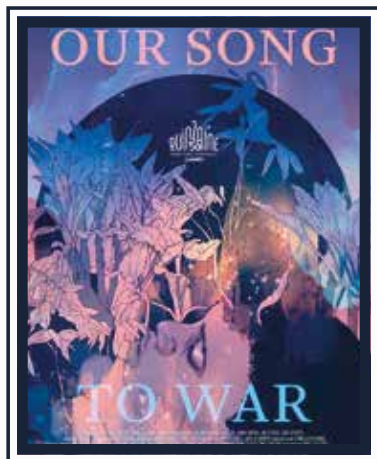
Las jornadas contaron con una asistencia promedio de 32 personas, entre los que se cuentan en su mayoría asociados, funcionarios de Cancillería e invitados externos.



La siguiente es una lista de los cortos proyectados durante este año:

JORNADA No.20 – ABRIL DE 2019

Invitados especiales: Álvaro Villa, Animador de “Mendigo Ruido” y Luz Helena Landazábal, Productora; Juanita Onzaga, Directora de “Nuestro Canto a la Guerra”; Natalia Chinchilla, Directora de “Aurorita de Mis Ojos”.



NUESTRO CANTO A LA GUERRA

Género: Documental / Dirección: Juanita Onzaga / Año: 2018 / País: Colombia-Bélgica / Duración: 14 minutos.

Hombres cocodrilo, un río místico, niños a los que les gusta pescar, una guerra que termina. Todos estos elementos coexisten en un mismo territorio: Bojayá, en Colombia. Allí, los habitantes del pueblo tienen creencias extrañas y celebran el rito funerario del ‘Novenario’. Este podría ser el comienzo de una historia muy larga, donde espíritus y humanos se reúnen para aprender qué hay en la vida después del final de la guerra.



AURORITA DE MIS OJOS

Género: Ficción / Dirección: Natalia Chinchilla / Año: 2018 / País: Colombia / Duración: 23 minutos.

Raúl perdió la cabeza. Aurorita el amor de su vida lo dejó sin decirle nada. Seis meses después, el azar hace que la pareja se encuentre de nuevo. Ambos emprenderán un viaje por los paisajes de Cundinamarca en el que en un día decidirán la suerte de su destino.

JORNADA No.21 – MAYO DE 2019

Invitados especiales: Carlos Felipe Montoya (Director), Isabel Vasquez (Productora) de “El Tamaño de las Cosas”; César Almanza Vargas (Director) de “Promesa Guararé”; Álvaro Villa (Animador), Luz Helena Landazábal (Productora Ejecutiva) de “Mendigo Ruido”.

MÉNDIGO RUIDO

Género: Animación / Dirección: Juan David León Quiroga / Año: 2018 / País: Colombia / Duración: 7 minutos.

La rutinaria vida de un mendigo que trata de conseguir monedas para comprar un sándwich se transforma cuando un joven le regala unas baquetas, entregándole las primeras notas que compondrán el resto de la historia.



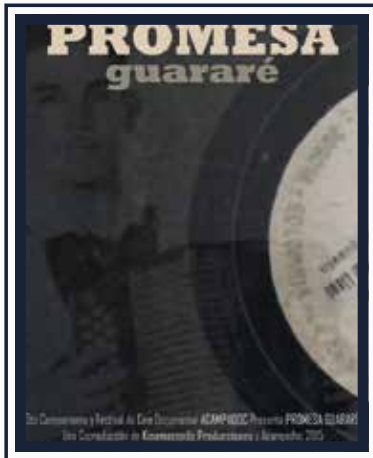


EL TAMAÑO DE LAS COSAS

Género: Ficción / Dirección: Carlos Felipe Montoya / Año: 2018 / País: Colombia / Duración: 12 minutos.

Un bosque y una casa. Un niño y su padre. Una silla en el bosque y el enigmático misterio de su atracción.

El tamaño de las cosas está muy relacionado con el deseo. La historia nos enfrenta a la situación moral de los personajes, a sus decisiones y a sus consecuencias: “Si cumplimos nuestro objetivo, más allá del final, la película debería continuar resolviéndose por mucho tiempo en la mente del espectador”, anota el director.



PROMESA GUARARÉ

Género: Documental / Dirección: César Almanza Vargas y Óscar Romero Bonilla / Año: 2015 / País: Colombia-Panamá/ Duración: 6 minutos.

Es un documental musical de un viajero colombiano que recorre la región panameña de Azuero, siguiendo los rastros de una promesa que su abuelo hizo mediante la popular canción ‘Festival en Guararé’. Su viaje nos muestra que existen promesas cuyo destino es no cumplirse.

JORNADA No.22 - JUNIO DE 2019

Invitados especiales: Teresa Saldarriaga, directora de Gato Por Liebre; Andrés Cantor y Paula Joya, directores de Malicia Indígena.



MALICIA INDÍGENA

Género: Ficción / Dirección: Andrés Cantor y Paula Joya* / Año: 2018 / País: Colombia / Duración: 14 minutos.

Álvaro es un viejo estafador que le debe mucho dinero a su patrón, Don Pocho. Intentando pagar la deuda, le propone el macabro negocio de comprar una base de datos con información de gente muerta para aprovecharse de una empresa de telefonía. Don Pocho accede y las ganancias no tardan en llegar. Sin embargo, Álvaro y ‘Tripas’, el funcionario de la morgue que les vendió la información, intentan a su vez engañar a Don Pocho, con desafortunadas consecuencias.



GATO POR LIEBRE

Género: Ficción histórica / Dirección: Teresa Saldarriaga* / Año: 1986 / País: Colombia / Duración: 27 minutos.

La cerámica Alzate se tuvo como auténticamente pre-colombiana y durante años se engañó a coleccionistas europeos y expertos en la materia. Los Alzate, analfabetos y de pie limpio, eran guaqueros que contaban historias de espantos y clasificaban sus piezas artesanales como pre-colombinos de la cultura indígena “Chaverrona”. La familia Alzate creó un arte propio que hoy forma parte de la historia de la cerámica colombiana.

JORNADA No.23 - JULIO DE 2019

Invitado especial: Jesús Abad Colorado, periodista y fotógrafo.

EL TESTIGO: CAÍN Y ABEL

Género: Documental / Dirección: Kate Horne / Año: 2017 / País: Colombia / Duración: 76 minutos.

Los asesinatos de su familia en la zona rural de Colombia podrían haber inspirado a un joven Jesús Abad Colorado a tomar las armas; en su lugar, compró una cámara fotográfica. Jesús dedicó los siguientes 25 años de su vida a documentar la guerra en Colombia y se convirtió en un fotoperiodista aclamado. Un año después de la firma de la paz en Colombia, Jesús va en busca de los protagonistas de sus fotografías más icónicas para explorar lo que significa perdonar los horrores del pasado. Durante este viaje, una reunión inesperada lo obligará a revivir sus pesadillas, pero también le dará un motivo para creer en una paz duradera.

JORNADA No.24 - AGOSTO DE 2019

Invitados especiales: Daniel Bejarano y Alba Yaneth Gallego Betancur, cofundadores de Ojo Al Sancocho; Algunos niños protagonistas de estos cortos.

EL NIÑO RESABIADO

Género: Ficción / Dirección: Escuela de Investigación Eco Audiovisual / Año: 2014 / País: Altos de la florida, Soacha, Colombia/ Duración: 3:32 minutos.

Usando la comedia, tres niños recrean situaciones de violencia intrafamiliar que viven en sus casas.

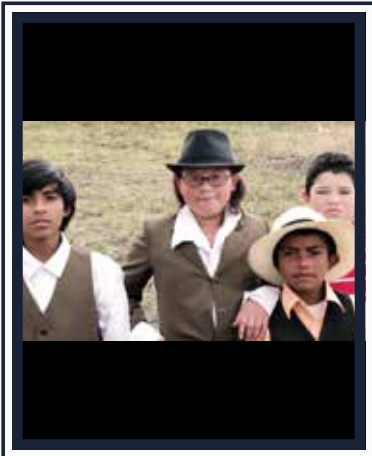




DÉTOURS ATAJOS

Género: Documental / Dirección: Mathilde Jauvin y José Luis Aguilera / Año: 2018 / País: Clichy-sous-Bois (Francia) Ciudad Bolívar, Bogotá (Colombia) / Duración: 25 minutos.

Entre Francia y Colombia, entre Clichy-sous-Bois y Ciudad Bolívar, entre dos territorios marcados por la migración y el desplazamiento, dos grupos de adolescentes toman la palabra para hablar de su ciudad, contar sus vivencias, sus andanzas y sus esperanzas.



BILLY, BELL Y LA BALA

Género: Ficción / Dirección: David Bursztein y Pierre Semet / Año: 2016 / País: Francia - Colombia / Duración: 5:05 minutos.

A través de la música, un grupo de niños representan la historia de Billy y Bell, personajes cuya vida está marcada por la violencia.



JUAN, EL ALMA DE LOS SUEÑOS

Género: Ficción / Año: 2019 / País: Ciudad Bolívar, Colombia / Duración: 14 minutos.

Juan y sus amigos viven en un barrio popular de clase baja. A pesar de la violencia, la discriminación y la falta de oportunidades, quieren realizar una 'película': un sueño imposible.

JORNADA No.25 – SEPTIEMBRE DE 2019

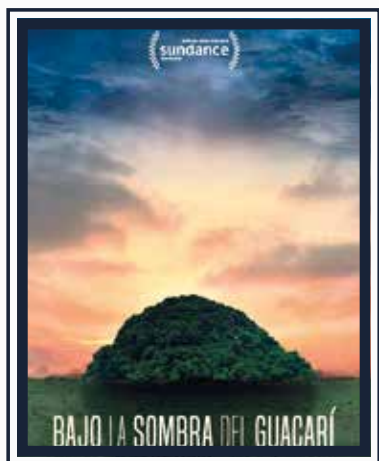
Invitados especiales: Juan Pablo Vargas, Productor y Director de “Híper-Urbanización”; Juan Manuel Betancourt Calero, Director de “Golondrinas”; Rafael González, Director de fotografía “Bajo la Sombra del Guacarí”.



GOLONDRINAS

Género: Ficción / Dirección: Juan Manuel Betancourt Calero / Año: 2019 / País: Colombia / Duración: 11 minutos.

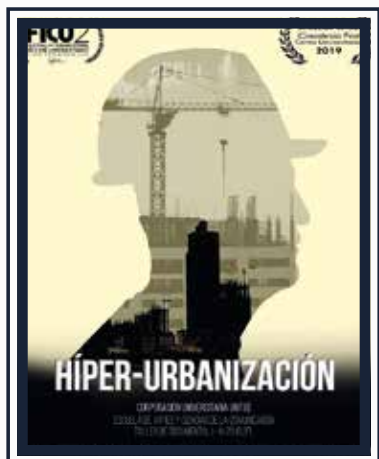
Golondrinas cuenta la historia de Aldemar, un niño que se enamora de una niña que vive en una casa llena de ventanas iridiscentes. Ella, le enseña a hacer golondrinas con rocas abriendo un mundo de posibilidades en él. La inocencia y paz que transmiten los personajes hacen que el espectador navegue en un universo fantástico donde no hay una limitación entre realidad y fantasía que se logra transmitir gracias a inocencia que despiertan los niños en cada acción que ejecutan llevan a pensar al espectador que: todo lo que se desea de forma vehemente puede ser posible.



BAJO LA SOMBRA DEL GUACARÍ

Género: Ficción / Dirección: Greg Méndez López / Año: 2019 / País: Colombia / Duración: 15 minutos.

En medio de grandes humedales, un pregonero trae la noticia de que han aparecido unos cuerpos a la orilla del río. Abraham al enterarse que uno de ellos era su amigo Ciro, emprende un viaje en medio de llantos y cantos tradicionales para cumplir una promesa que lo lleva a la sombra del árbol de Guacarí.



HÍPER-URBANIZACIÓN

Género: Documental / Dirección: Juan Pablo Vargas / Año: 2018 / País: Colombia / Duración: 10 minutos.

Roosbel Callejas es un obrero que vive al sur de la ciudad de Bogotá y tiene que trabajar al norte de la misma, en su cotidiano vivir, él experimenta toda clase peripecias en una ciudad mal diseñada sobre la que se construye una paradoja.



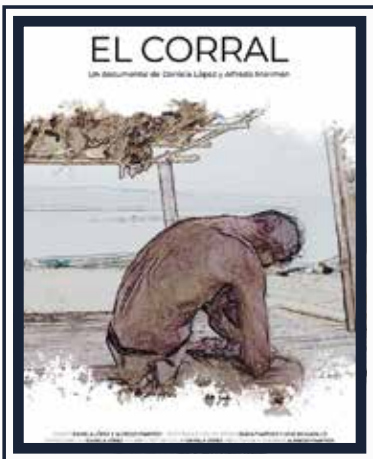
¿A QUIÉN SE LE OCURRE NACER?

Género: Ficción / Dirección: Esteban Giraldo / Año: 2019 / País: Colombia / Duración: 7 minutos.

Una mujer llega a dar a luz en un hospital asolado por la guerra. Los afanes de una masacre segura aplazan la solidaridad más elemental con un nacimiento incierto. No obstante: la vida sigue.

JORNADA No.26 - OCTUBRE DE 2019

Invitados especiales: Alfredo Marimón y Daniela López, Directores de "El Corral"; Gisell Geney, Directora de "3 Pies"; María Margarita J. Moyano, Directora y Productora de "Marina".



EL CORRAL

Género: Ficción / Dirección: David Bursztein y Pierre Semet / Año: 2016 / País: Francia - Colombia / Duración: 5:05 minutos.

El Corral es el retrato de un grupo de pescadores que nos permiten acercarnos a su intimidad. Las tardes soleadas luego de las jornadas de pesca los reúnen en la "enramada", un santuario del ocio donde se comprende el sentido de ser pescador.



3 PIES

Género: Ficción / Dirección: Gisell Geney / Año: 2017 / País: Colombia / Duración: 14 minutos.

Cuenta la historia de Gonzalo, un niño amante del fútbol que llega todos los días a clase con los zapatos sucios por andar jugando con el balón.



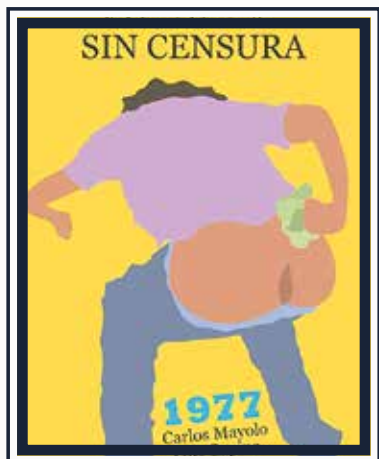
MARINA

Género: Animación/ Directora y productora: María Margarita J. Moyano / Coproducción: Diana Lucía Sarmiento / Año: 2018 / País: Colombia / Duración: 10 minutos.

Habla sobre una mujer joven, introvertida y soñadora en busca de hacer realidad su anhelo más profundo, convertirse en una ballena.

JORNADA No.27 - NOVIEMBRE DE 2019

Invitados especiales: Sergio Becerra, crítico e investigador colombiano. Docente de la Universidades Jorge Tadeo Lozano y de los Andes. Productor ejecutivo de la plataforma online de creación audiovisual INDYON TV.



AGARRANDO PUEBLO

Género: Documental / Dirección: Luis Ospina y Carlos Mayolo / Año: 1977 / País: Colombia / Duración: 28 minutos.

Este falso documental cuestiona discursos cinematográficos que han caído en el juego de la repetición de estereotipos en relación con la imagen de América Latina y en general del tercer mundo. Este cuestionamiento da un contexto específico de la producción cinematográfica latinoamericana en la que los cineastas se pronunciaron sobre las maneras en que debía hacerse el cine en la región. Agarrando pueblo construye sobre esto un discurso en el que se problematiza el género documental a partir de su transgresión y el uso retórico de la imagen. A partir de esta producción es posible ahondar en una reflexión que vincula el determinismo biológico y el subdesarrollo, así como su permanencia en obras contemporáneas.



EN BUSCA DE MARÍA

Género: Documental / Director: Luis Ospina y Jorge Nieto / Año: 1985 / País: Colombia / Duración: 15 minutos.

A partir de los únicos cuatro planos que sobrevivieron del primer largometraje mudo colombiano María (1921), del español Máximo Calvo, el documental reúne las técnicas de la investigación histórica, de la entrevista y de la reconstrucción escénica para rescatar la memoria de un film perdido.

ALIANZA INSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO

Durante el año 2019, la Asociación renovó su alianza con el Ministerio con el fin de apoyar las actividades programadas por la Coordinación de Bienestar, que tienen como objetivo principal la integración y recreación de los funcionarios de la Cancillería.

Gracias a la alianza se realizaron conciertos y conversatorios con varias agrupaciones musicales colombianas, todas ellas reconocidas, que sirvieron además para brindarles un reconocimiento. Como novedad, se desarrolló un foro sobre la relación entre el cine y las artes plásticas en Colombia, que fue muy bien recibido.

Esta es la lista de los eventos realizados:

• **CONVERSATORIO:**

21 DE MARZO DE 2019

**“TENDENCIAS Y ENSAMBLES DE LA MÚSICA
ELECTRÓNICA: JULIO VICTORIA”**

• **CONVERSATORIO:**

30 DE ABRIL DE 2019

**“MÚSICA EN COLOMBIA AYER Y HOY:
DANIEL GUEVARA Y LUIS ZÚÑIGA”**



Presentación de “Alerta Kamarada”. Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores.

• **CONVERSATORIO:**

22 DE MAYO DE 2019

“CHAMPETA CHAMPIONS: NUEVA EXPRESIÓN MUSICAL - TRIBU BAHARÚ”

• **HOMENAJE:**

20 DE JUNIO DE 2019

“LEYENDAS DE LA MÚSICA: LA ETNNIA”

• **HOMENAJE:**

18 DE JULIO DE 2019

“RITMOS ANCESTRALES DEL PACÍFICO COLOMBIANO: ABSALÓN Y AFRO PACÍFICO”

• **FORO:**

26 DE JULIO DE 2019

“EL CINE VISTO DESDE EL ARTE”

• **HOMENAJE:**

29 DE AGOSTO DE 2019

“ROCK COLOMBIANO: SIX V SIX”

• **HOMENAJE:**

13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“LEYENDAS DE LA MÚSICA COLOMBIANA: CHARLIE CARDONA”



Presentación de “La Etnnia”. Salón Bolívar, Ministerio de Relaciones Exteriores.

• **HOMENAJE:**

17 DE OCTUBRE DE 2019

**“LEYENDAS DE LA MÚSICA COLOMBIANA:
ALERTA KAMARADA”**

• **HOMENAJE:**

20 DE NOVIEMBRE DE 2019

**“LEYENDAS DE LA MÚSICA COLOMBIANA:
LOS REYES DE LA CHAMPETA”**

• **HOMENAJE:**

29 DE ENERO DE 2019

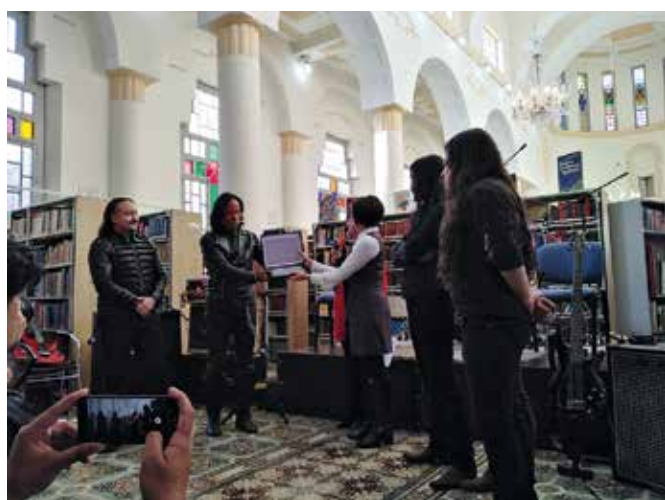
**“RITMO CARRANGUERO, MÁS ALLÁ DEL CAMPO:
LOS CARRANGOMELOS”**



Presentación de “Absalón y Afropacífico”. Salón Bolívar, Ministerio de Relaciones Exteriores.



Presentación de "Charlie Cardona". Patio de Banderas, Ministerio de Relaciones Exteriores.



*Presentación de "Six V Six".
Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores.*



*Presentación de "Los Carrangomelos".
Salón Bolívar, Ministerio de Relaciones Exteriores.*

BLOG “ESE EXTRAÑO OFICIO LLAMADO DIPLOMACIA”

La Asociación Diplomática continúa con su blog digital en la página de El Espectador.

Durante este periodo de trabajo, se realizaron 11 publicaciones de artículos de opinión, escritos por asociados y personal externo a la Cancillería.

Las publicaciones fueron las siguientes:

2019

•**Abril 12:** “Revista Orbis No. 23: Migraciones Internacionales ¿Qué hacer?”. Contribución de Margarita E. Manjarrez Herrera, Embajadora.

<http://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/revista-orbis-no-23-migraciones-internacionales>

•**Junio 11:** “Invitación a nuestros lectores”. Contribución de Comité Editorial, Asociación Diplomática.

<http://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/invitacion-a-nuestros-lectores>

•**Junio 28:** “Entre autoritarismo y democracia en América Latina”. Contribución de Juan Carlos Mosquera, bloguero invitado (Historiador graduado por la Universidad Nacional de Colombia).

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/autoritarismo-democracia-america-latina>

•**Julio 29:** “Te sobra malicia”. Contribución de Carlos Arturo García Bonilla, Segundo Secretario.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/te-sobra-malicia>

•**Agosto 8:** “Comunicado de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia sobre el nombramiento de Leszli Kállí como Tercer Secretario en Ginebra, Suiza”. Contribución de Junta Directiva, Asociación Diplomática.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/comunicado-la-asociacion-diplomatica-consular-colombia-nombramiento-leszli-kalli-tercer-secretario-ginebra-suiza>

•**Agosto 30:** “Diplomacia multicolor: Breve disertación sobre la dimensión de la orientación sexual y la identidad de género en la política exterior”. Contribución de Carlos Enrique Valencia, Ministro Consejero.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/diplomacia-multicolor-breve-disertacion-la-dimension-la-orientacion-sexual-la-identidad-genero-la-politica-exterior>

•**Septiembre 10:** “Profundicemos en el discurso del cannabis”. Contribución de Juan Camilo Vargas, administrador de empresas con especialización en Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Magister en Sostenibilidad de Columbia University.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/profundicemos-discurso-del-cannabis>

•**Septiembre 23:** “Convocatoria revista ORBIS edición n. 24”. Contribución de Comité Editorial, Asociación Diplomática.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/convocatoria-revista-orbis-edicion-n-24>

•**Noviembre 18:** “Entre dragones y cóndores: lo que Colombia puede conocer de China”. Contribución de Juan Pablo León Aristizabal, Internacionalista de la Pontificia Universidad Javeriana y estudiante del Curso de Formación Diplomática.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/dragones-condores-lo-colombia-puede-conocer-china>

•**Diciembre 4:** “El Pacífico, un occidente para mirar”. Contribución de Ignacio Ruíz Perea, Embajador.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/pacifico-occidente-mirar>

2020

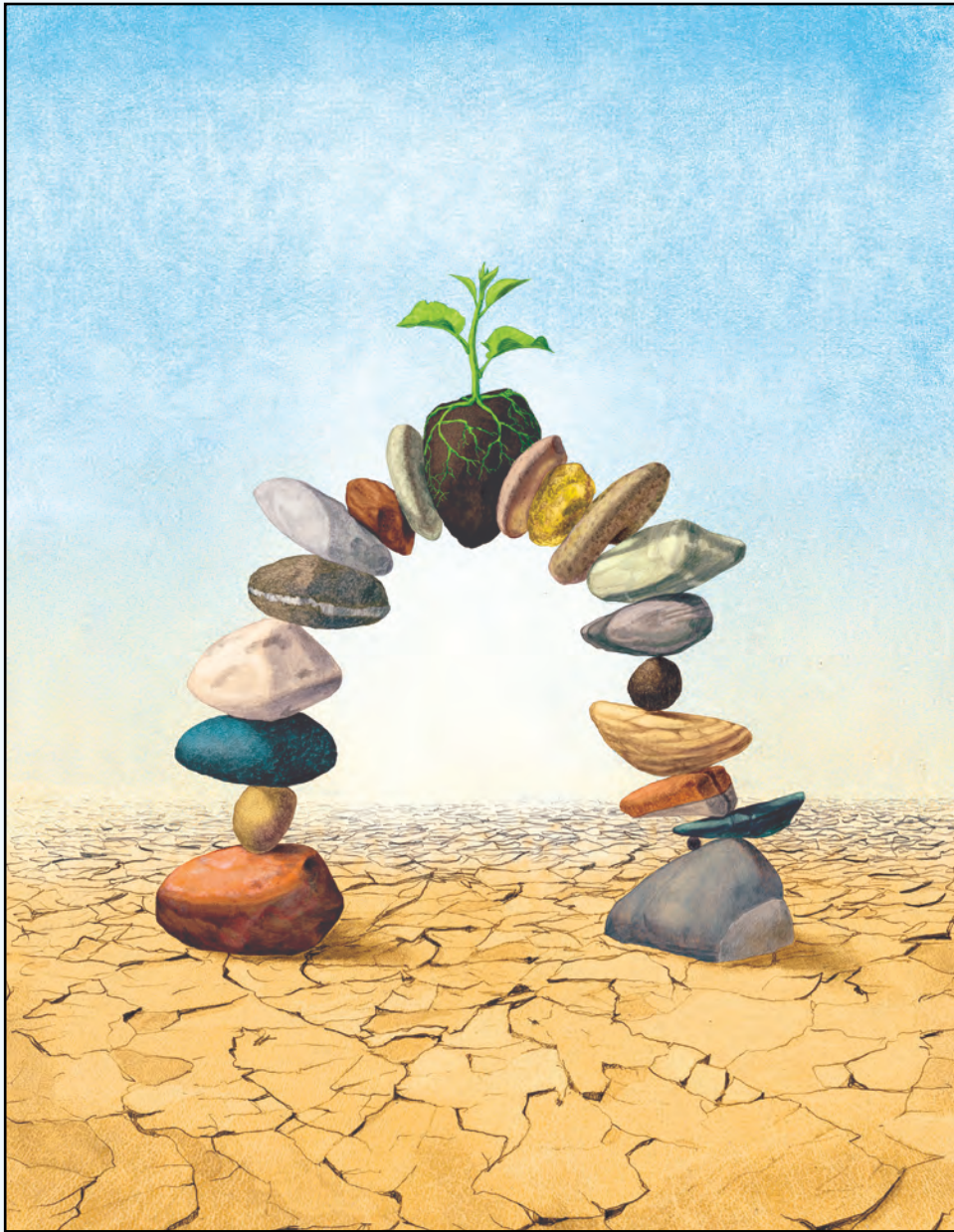
•**Enero 28:** “Nuevas formas de discriminación y la perpetuación de la exclusión”. Contribución de Mónica Beltrán Espitia, Ministra Consejera.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/nuevas-formas-discriminacion-la-perpetuacion-la-exclusion>



ASOCIACIÓN
DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA

DIPLOMÁTICOS DE CARRERA AL SERVICIO DE LA NACIÓN



-Sin título- Autor: José Rosero. 2020.

